



## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

---

CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE SANTA MARÍA  
SOLA, OAXACA 2023-2025

C. Edmundo Rey Altamirano Montaña  
*Presidente Municipal Constitucional*

## Índice

|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| I. Mensaje del Presidente Municipal.....                                                                                   | 5   |
| II. Marco Normativo .....                                                                                                  | 7   |
| III. Misión y Visión .....                                                                                                 | 13  |
| IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa.....                                                           | 14  |
| V. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030 ..... | 18  |
| VI. Ejes Estratégicos.....                                                                                                 | 27  |
| EJE ESTRATÉGICO I: .....                                                                                                   | 28  |
| Santa María Sola con Bienestar.....                                                                                        | 28  |
| 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social .....                                                                          | 30  |
| 1.2 Alimentación .....                                                                                                     | 41  |
| 1.3 Educación.....                                                                                                         | 49  |
| 1.4 Salud.....                                                                                                             | 59  |
| 1.5 Grupos de atención prioritaria.....                                                                                    | 68  |
| EJE ESTRATÉGICO 2: .....                                                                                                   | 82  |
| Santa María Sola honesto, cercano y transparente .....                                                                     | 82  |
| 2.1 Combate a la corrupción en el servicio público .....                                                                   | 83  |
| 2.2 Transparencia y rendición de cuentas.....                                                                              | 89  |
| 2.3 Gobierno austero .....                                                                                                 | 92  |
| 2.4 Trámites y servicios .....                                                                                             | 99  |
| EJE ESTRATÉGICO 3: .....                                                                                                   | 105 |
| Santa María Sola con seguridad y justicia para vivir en paz .....                                                          | 105 |
| 3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana.....                                                                      | 106 |

|       |                                                                                                    |     |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.2   | Gobernabilidad y Derechos Humanos .....                                                            | 112 |
| 3.3   | Gestión integral de desastres y protección civil.....                                              | 115 |
|       | EJE ESTRATÉGICO 4: .....                                                                           | 123 |
|       | Santa María Sola con Crecimiento y Desarrollo Económico .....                                      | 123 |
| 4.1   | Crecimiento y desarrollo dinámico incluyente .....                                                 | 126 |
| 4.2   | Empleo .....                                                                                       | 130 |
| 4.3   | Fomento agroalimentario y desarrollo rural .....                                                   | 134 |
|       | EJE ESTRATÉGICO 5: .....                                                                           | 141 |
|       | Santa María Sola con infraestructura y servicios básicos .....                                     | 141 |
| 5.1   | Infraestructura para ciudadanos y comunidades sostenibles .....                                    | 144 |
| 5.2   | Caminos y carreteras.....                                                                          | 160 |
| 5.3   | Vivienda .....                                                                                     | 170 |
| 5.4   | Agua y saneamiento .....                                                                           | 180 |
| 5.5   | Infraestructura educativa.....                                                                     | 189 |
| VII.  | Ejes transversales .....                                                                           | 233 |
|       | Eje transversal 1: Igualdad de Género .....                                                        | 236 |
|       | Eje transversal 2: Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.....                                   | 244 |
|       | Eje transversal 3: Interculturalidad .....                                                         | 251 |
|       | Eje transversal 4: Niñas, niños y adolescentes .....                                               | 256 |
| VIII. | Seguimiento y evaluación.....                                                                      | 262 |
| IX.   | Anexos.....                                                                                        | 264 |
|       | Matriz de riesgos y problemas .....                                                                | 264 |
|       | Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2023..... | 264 |
|       | Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2024..... | 264 |

|                                                                   |     |
|-------------------------------------------------------------------|-----|
| Acta de priorización de obras, para el ejercicio fiscal 2023..... | 264 |
| Acta de priorización de obras, para el ejercicio fiscal 2024..... | 264 |
| Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo. ....         | 264 |
| X. Referencias .....                                              | 267 |
| XI. Información adicional de consulta .....                       | 270 |

## **I. Mensaje del Presidente Municipal**

El Honorable Ayuntamiento Municipal de Santa María Sola presenta con orgullo el Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo, resultado de un proceso de consulta participativa que involucró a todos los sectores sociales, económicos, políticos, representantes comunitarios y personas clave. Este plan refleja nuestra visión de ser un gobierno de puertas abiertas, cercano a la ciudadanía, porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada. En él se integran las necesidades y los anhelos de nuestra población, con especial atención a las áreas de agua y seguridad pública, pilares fundamentales para el bienestar y desarrollo de nuestro municipio.

Este es un gobierno que trabajará y dará resultados tangibles, porque, al ser un gobierno cercano al pueblo, no solo escuchamos, sino que actuamos para transformar la realidad de nuestra gente. El Plan Municipal de Desarrollo es una herramienta de consulta y dirección estratégica que orientará nuestra administración municipal en la toma de decisiones y en la asignación eficiente de los recursos materiales, humanos y financieros. En él se presenta un diagnóstico de la situación actual de nuestro municipio y los proyectos que abordarán las principales demandas de nuestra gente.

A través de este proceso diagnóstico y de planeación participativa, hemos identificado las obras, acciones y proyectos necesarios para el desarrollo económico local. Entre ellos, se encuentra el Plan de Acción de Agua y Saneamiento, una iniciativa clave para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030, siempre guiados por los principios de respeto a nuestro territorio, confianza con la ciudadanía y el compromiso con el bienestar de todos.

Inicia el gobierno de la transformación: honesto, austero, de territorio y resultados, en el que nos comprometemos a ser un gobierno que trabaje con transparencia, eficiencia y cercanía con la gente. Con este plan, damos cumplimiento a la normativa nacional, estatal y municipal en materia de planeación, la cual establece que es necesario impulsar la participación de todos los sectores en este proceso. Es facultad y obligación del municipio formular, consensuar y ejecutar el

Plan Municipal de Desarrollo, que representa un reto que solo puede ser afrontado mediante un esfuerzo conjunto, constante y a largo plazo.

El compromiso de esta administración es trabajar incansablemente para mejorar los índices de desarrollo humano, social, productivo y sustentable en áreas clave como salud, vivienda, drenaje, alcantarillado, alimentación, seguridad pública, educación, cultura, deporte, turismo y economía. Todo esto con el objetivo de reducir la marginación, la pobreza y el rezago social sin afectar al medio ambiente, al alcanzar estos objetivos locales, esta administración municipal estará contribuyendo desde lo local al logro de lo Objetivos de Desarrollo sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.

Juntos, con esfuerzo y dedicación, construiremos un futuro mejor para todas y



todos los habitantes de Santa María Sola.

**C. Edmundo Rey Altamirano Montaña.**

**Presidente Municipal Constitucional de Santa María Sola, Oaxaca.**

## **II. Marco Normativo**

Con fundamento en las siguientes legislaciones se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Santa María Sola; Artículos 115, Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; artículo 113, Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículo 1 Fracción IV, 7, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; Artículo 45, 46, 47 y 52 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y el Artículo 47, Fracción XI y 68, Fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

Artículo 115, Fracción. - Los Municipios en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

### **❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (CPELSO)**

Artículo 113, fracción IV. - Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales y relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

### **❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

### ❖ **Ley de Planeación**

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

Fracción II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

Fracción III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

Fracción V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

#### ❖ **Ley Estatal de Planeación**

Artículo 1, Fracción IV.- Establecer las bases y enfoque transversal para la participación y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7: La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63: Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64: Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66: El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la secretaria y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello se asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los planes municipales y coordinará la capacitación integral de los municipios, con la secretaria, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la auditoría superiora del Estado.

### **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales entre otros**

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal. “

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación”.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del municipio,
- II. Atender las demandas prioritarias de la población y
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento.
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de autodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación.

En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad, sin dejar a nadie atrás en cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

### **III. Misión y Visión**

#### **❖ Misión**

Ser un gobierno al servicio de la población, comprometido con la mejora continua del bienestar de sus habitantes. A través de la entrega de bienes y servicios esenciales, como agua, seguridad, salud, educación y desarrollo económico, buscamos satisfacer las necesidades de nuestra comunidad. Nuestra razón de ser radica en administrar los recursos del municipio con honestidad, transparencia y cercanía a la gente, garantizando que cada decisión y acción esté enfocada en alcanzar una mejor calidad de vida para todos. Nos dirigimos a todos los ciudadanos del municipio, con el propósito de ofrecerles un entorno más seguro, saludable y próspero.

#### **❖ Visión**

Ser un municipio al servicio del pueblo, reconocido por su compromiso con el desarrollo, la justicia social y el bienestar de todos sus habitantes. Queremos ser una comunidad próspera, segura y equitativa, donde todos tengan igualdad de oportunidades y acceso a servicios de calidad. La administración municipal será vista como un gobierno honesto, cercano y transparente, que guía sus acciones bajo los valores fundamentales de no mentir, no robar y no traicionar. A través de estos principios, buscamos impulsar la transformación del municipio, logrando una sociedad más justa y un futuro sustentable para las próximas generaciones.

#### IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa

El proceso de planeación municipal de Santa María Sola ha sido fundamentado en un enfoque de democracia participativa, bajo la conducción del C. Edmundo Rey Altamirano Montaña, presidente municipal. Este enfoque ha permitido que los ciudadanos participen activamente en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de identificar las necesidades prioritarias y desarrollar un plan que refleje las preocupaciones y expectativas de la población.

A través de diversas mesas temáticas del taller de planeación participativa y reuniones con el Cabildo Municipal, se promovió la participación de autoridades locales, comités comunitarios y ciudadanos de las diversas localidades, con el fin de diagnosticar las problemáticas que enfrentan y plasmarlas en una matriz de riesgos y problemas. La información recopilada durante estas actividades fue esencial para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD de Santa María Sola.

En total, se organizaron **dos mesas temáticas** en el taller de Planeación participativa y otras más con el cabildo municipal, en las cuales participaron habitantes de las diversas localidades, así como las autoridades municipales y los representantes de los comités comunitarios. A continuación, se detallan los principales mecanismos de participación implementados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Las mesas temáticas fueron estructuradas con el objetivo de abordar temas específicos que respondieran a las principales necesidades del municipio. Estas mesas se llevaron a cabo en [palacio Municipal Sola de Vega el 14 de febrero del 2024]; con la participación activa de [con un total de 24 personas asistentes]; [Total 16 hombres y total 8 mujeres]; (presidente de comités ,agentes Municipales, Bienes comunales, comites de padres de familia, titular del DIF, IMM, tesorero ,Secretario y personal del INPLAN, quienes pudieron expresar sus inquietudes y propuestas de manera libre y abierta.

### **Mesa de Trabajo: 1**

**Fecha:** [14 de febrero del 2024]

- **Lugar:** palacio Municipal Santa María Sola
- **Responsable:** Saraí Venelice López Méndez, Regidora de Educación y Salud

**Desarrollo de la reunión:** En esta mesa se trataron temas relacionados con [combate a la pobreza, Educación Salud, grupos de atención prioritaria]

- Los participantes identificaron [problemáticas específicas] y propusieron soluciones que se describen en la matriz de planeación municipal.
- Esta mesa permitió profundizar en las principales dificultades que enfrenta la comunidad en torno a la Educación y Salud y pobreza.
- **Número de participantes:** [7]
  - **Mujeres:** [3]
  - **Hombres:** [4]

### **Mesa de Trabajo: 2**

**Fecha:** [14 de febrero del 2024]

- **Lugar:** palacio Municipal Santa María Sola
- **Responsable:** C. Edmundo Rey Altamirano Montaña presidente Municipal

**Desarrollo de la reunión:** En esta mesa se trataron temas relacionados con el Eje II, combate a la corrupción, transparencia y Rendición de cuentas, Gobierno Austero, tramites y Servicios, Eje III, protección y seguridad ciudadana, gobernabilidad y derechos Humanos, Gestión Integral de Desastres, Eje IV.- Crecimiento y Desarrollo dinámico Incluyente, Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, Eje V.- Infraestructura para ciudades y Comunidades Sostenibles, Caminos y carreteras, Viviendas, Agua y Saneamiento. Infraestructura Educativa.

Así como también los Ejes Transversales: Igualdad de Género, Desarrollo Sostenible, y cambio climático, Interculturalidad, Niñas, Niños y Adolescentes.

- Los participantes identificaron [problemáticas específicas] y propusieron soluciones que se describen en la matriz de planeación municipal.
- Esta mesa permitió profundizar en las principales dificultades que enfrenta la comunidad en torno antes mencionados.
- **Número de participantes:** [16]
  - **Mujeres:** [4]
  - **Hombres:** [12]

### **Matriz de Riesgos y Problemas**

Una vez concluido el proceso de las mesas de trabajo y reuniones con autoridades municipales, en asambleas plenarias se elaboró la **Matriz de Riesgos y Problemas**, utilizando la metodología del marco lógico para identificar y priorizar los problemas más urgentes del municipio. Esta herramienta permitió establecer una visión clara de las principales dificultades que enfrenta la comunidad, así como las causas y efectos de cada una. Los problemas prioritarios identificados.

La matriz de riesgos y problemas fue validada por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, quien colaboró activamente en la priorización de las obras y acciones necesarias para enfrentar estos desafíos.

El proceso de participación ha sido fundamental para identificar las necesidades y prioridades de la población de Santa María Sola. Gracias a la contribución activa de la ciudadanía, se ha logrado generar un diagnóstico claro que servirá como base para el desarrollo de estrategias y acciones concretas en el **Plan Municipal de Desarrollo con enfoque participativo (PMD 2023-2025)**.

### **Fotos del taller:**

A continuación, se anexan tres fotos del desarrollo de las mesas de trabajo y las asambleas plenarias:

**Foto 1:** integrantes de la mesa número 1 donde trataron, los temas: correspondientes al Eje 1.- **combate a la pobreza, Educación Salud, grupos de atención prioritaria**



1. **Foto 2:** "Reunión con autoridades y ciudadanos para discutir las prioridades del municipio, con respecto a los ejes II,III,IV, V, y ejes transversales."]



Foto 3: "Reunión con autoridades y ciudadanos para discutir las prioridades del municipio. y elaboración de la Matriz de Riesgos y Problemas y propuestas de solución.



## V. **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 es el documento rector de la planeación en nuestro estado, y se sustenta en tres principios rectores:

1. Un Nuevo Pacto Social
2. La Reparación Histórica de los Pueblos
3. El Desarrollo Integral y Sustentable

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se estructura en cinco ejes programáticos:

- Eje 1: Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños
- Eje 2: Gobierno honesto, cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades
- Eje 3: Seguridad y justicia para vivir en paz
- Eje 4: Crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones
- Eje 5: Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca

Además, cuenta con cuatro ejes transversales:

- Eje transversal 1: Igualdad de género
- Eje transversal 2: Desarrollo sostenible y cambio climático
- Eje transversal 3: Interculturalidad
- Eje transversal 4: Niñas, niños y adolescentes, quienes darán el enfoque transversal a los ejes estratégicos

En el Eje 1, se establece una nueva política de bienestar bajo el principio “Por el bien de todos, primero los pobres”, con el objetivo de construir un estado de bienestar donde “nadie se quede atrás y nadie se quede fuera”. En este sentido, se diseñarán políticas, estrategias, programas y acciones orientadas a erradicar el rezago social, la marginación, la pobreza y la pobreza extrema. Se priorizará la atención a áreas clave como seguridad alimentaria, salud y educación, y se dará atención especial a grupos de atención prioritaria, como la población migrante, las juventudes y la comunidad LGTBTTIQ+.

En el Eje 2, se impulsará la transformación bajo la premisa de construir un gobierno eficiente, cercano y transparente al servicio del pueblo. Asimismo, se iniciará el combate a la corrupción, conformando un gobierno integrado por servidores públicos con vocación de servicio, que luche contra la impunidad, el desvío de recursos y la opacidad. Para ello, se vigilarán las finanzas del gobierno,

garantizando que los recursos se ejerzan con los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y honestidad. Se fomentará la transparencia y la rendición de cuentas para asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos. Además, se procurará la disposición de la información pública en los trámites y servicios, garantizando un acceso fácil y la consulta de esta.

En el Eje 3, el gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca implementará un nuevo modelo de paz y seguridad ciudadana, centrado en la construcción de un entorno de seguridad, justicia, igualdad y bienestar. Esto incluirá la reparación integral, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos, generando una cultura de cohesión y previsión social para vivir en paz. Se construirá un nuevo pacto social para la convivencia pacífica y segura, en donde las mujeres puedan vivir sin miedo y violencia, impulsando la participación de una sociedad activa e informada, con el gobierno como puente para la construcción de acuerdos y soluciones. La estrategia de seguridad ciudadana se enfocará en combatir las causas de la incidencia delictiva, siempre con un enfoque de derechos humanos. También se promoverá la administración de seguridad penitenciaria y el fortalecimiento de la reinserción social. Además, se implementará una gestión integral de riesgos para mitigar los daños y las afectaciones de emergencias y desastres, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la sociedad.

En el Eje 4, y con base en la premisa "para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera", el gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca impulsará el desarrollo económico con justicia social, con un enfoque particular en el sector turismo mediante una nueva política turística cercana a la gente. En el marco del desarrollo sostenible, se garantizará el sustento de las necesidades básicas de los sectores productivos más vulnerables, como los campesinos, ganaderos, pesqueros y forestales, que son el eslabón principal en las cadenas productivas de alimentos. Se implementarán políticas públicas y programas para fomentar el sector agroalimentario, promoviendo el desarrollo rural y la generación de empleos dignos.

En el Eje 5, el gobierno de la Cuarta Transformación tiene como objetivo llevar infraestructura y servicios básicos a todas las comunidades de las ocho regiones del estado, priorizando la inclusión y la universalidad. Se crearán las bases de infraestructura para impulsar el desarrollo social y económico sostenible de Oaxaca. Esta propuesta de planeación incluye el ordenamiento territorial, el desarrollo de infraestructura y el equipamiento de los centros de población rural y urbana, atendiendo sus necesidades y fomentando su desarrollo integral.

Con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea a los ejes programáticos y transversales, así como a los objetivos estratégicos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.

### **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023 - 2025 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**

Tomando en cuenta el documento rector de la planeación en nuestro país, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se establecen los distintos principios rectores, que son:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

El Plan Nacional de Desarrollo se estructura a través de tres ejes generales, los cuales agrupan las prioridades del Gobierno Federal. Estos son: el Eje de Política y

Gobierno, el Eje de Política Social y el Eje de Economía, en los cuales se explican los objetivos prioritarios, se enuncian los problemas nacionales y se enumeran las soluciones propuestas.

En el primer eje, se manifiesta la prioridad de erradicar la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder económico y cambiar el paradigma en materia de seguridad. También se subraya la importancia de la democracia participativa, la revocación de mandato, la consulta popular, el principio de mandar obedeciendo, así como temas de política exterior, migración, libertad e igualdad.

En el segundo eje, sobre Política Social, se hace énfasis en la construcción de un país con bienestar, desarrollo sostenible, educación y salud, mediante un conjunto de programas que llegarán a las y los mexicanos de manera directa, sin intermediarios.

En el último eje, el de Economía, se propone un nuevo modelo para detonar el crecimiento, promover la inversión privada, mantener finanzas sanas, rescatar el sector energético, impulsar la reactivación económica, así como la creación del Banco del Bienestar, la cobertura de internet, la construcción de caminos rurales, la autosuficiencia alimentaria, y el fomento a la ciencia y tecnología, todo ello mediante el impulso de proyectos regionales estratégicos.

Derivado de lo anterior, y con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y país, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea a los ejes rectores y objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con la Agenda 2030**

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. A través de alianzas entre diversos actores, se busca transformar el mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente los Objetivos de Desarrollo del Milenio acordados en la ONU, los cuales, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano.

La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países y fue construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se presentan en la Ilustración 1:

**Ilustración 1 Objetivos de Desarrollo Sostenible**



Además de los 17 ODS, la Agenda 2030 incluye 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: Social, Económica y Ambiental.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones fundamentales de la Agenda 2030, por lo que plantea una atención especial a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.

La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:



**Universalidad:** Todos los países deben implementar la Agenda 2030 y contribuir al esfuerzo global por el Desarrollo Sostenible.



**No dejar a nadie atrás:** Priorizar a los grupos en situación de vulnerabilidad mediante acciones focalizadas para cerrar las brechas de desarrollo.



**Integralidad:** Incluir las tres dimensiones de la sustentabilidad (económica, social y ambiental) en todas las acciones de implementación



**Alianzas multi-actor:** Garantizar la participación de empresas, sociedad civil, academia y ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de acciones, para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.



**Rendición de cuentas:** Implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Derivado de lo anterior, y con el compromiso de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y país, el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se alinea de manera integrada y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos en la Agenda 2030, como muestra del compromiso político del gobierno municipal con las prioridades y metas comunes a nivel global.

En el Cuadro 1, se muestra un ejemplo ilustrativo de alineación del PMD al PED 2022-2028 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025.

La Agenda 2030 es un plan de acción global que a través de 17 ODS y 169 metas busca poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

En este sentido, la planeación del desarrollo municipal se incorpora un enfoque territorial y una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, conocedora de las necesidades más inmediatas de la población.

Aunado a esto, como parte del compromiso del Gobierno municipal del C. Edmundo Rey Altamirano con las causas globales para combatir la pobreza, el hambre, la discriminación y las desigualdades se ha adoptado como un principio fundamental de la administración: “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera; bajo esta perspectiva, los Ejes y Objetivos estratégicos del PMD deberán estar alineados a los 17 ODS.

Para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de Santa María Sola, se tienen como resultado la propuestas y proyectos de las comunidades, se presentan alineados al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional y a los Objetivos de la Agenda 2030, tomando en cuenta la participación ciudadana en la toma de decisiones para proponer y priorizar sus obras , acciones y proyectos a través de las mesas temáticas en la que participaron los diferentes actores que conforman el consejo de Desarrollo Social Municipal.

#### **CONTRIBUCION DESDE LO LOCAL DEL PMD 2023-2025 A LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS MAYORES DEL PED 2022-2028.**

El Gobierno del Estado de Oaxaca en su Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, considera la **planeación** de los 570 municipios que integran el estado de acuerdo a las necesidades y problemas identificados en los foros y reuniones realizados, así como de los indicadores y carencias de las fuentes oficiales; en este sentido, propone un marco estratégico fijando **Grandes Objetivos Estatales a alcanzar**. Por otra parte, el municipio de Santa María Sola formula su PMD 2023-2025 alineado al PED 2022-2028, en el cual propone sus **propios Objetivos menores locales a alcanzar** y por esta confederado dentro de los 570 municipios del estado, está Contribuyendo a que el Estado alcance también sus grandes Objetivos propuestos a nivel estatal, esto se logra trabajando de manera coordinada, interinstitucional, ya que los dos son órdenes de Gobierno que se complementan para generar el desarrollo y bienestar de la población.

Cuadro 1 Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la Agenda 2030

|                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                     |                                                                     |                                          |                   |                             |                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------|
| <div><div>Plan Nacional<br/>de Desarrollo</div><div>GOBIERNO DE MÉXICO</div><div></div><div>2019 - 2024</div></div> | <div><div>OBJETIVOS<br/>DE DESARROLLO<br/>SOSTENIBLE</div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <div><div>PLAN ESTATAL DE<br/>DESARROLLO</div><div>2 0 2 2 - 2 0 2 8</div></div> | PLAN MUNICIPAL<br>DE DESARROLLO<br>DE SANTA MARÍA<br>SOLA 2023-2025 |                                          |                   |                             |                                                         |
| 2. POLÍTICA SOCIAL                                                                                                                                                                                   | <div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div>             | ESTADO DE BIENESTAR                                                                                                                                                 | IGUALDAD DE GÉNERO                                                  | DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO | INTERCULTURALIDAD | NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | SANTA MARÍA SOLA CON BIENESTAR                          |
| 1.POLÍTICA Y GOBIERNO                                                                                                                                                                                | <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GOBIERNO HONESTO                                                                                                                                                    |                                                                     |                                          |                   |                             | SANTA MARÍA SOLA HONESTO                                |
|                                                                                                                                                                                                      | <div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SEGURIDAD Y JUSTICIA                                                                                                                                                |                                                                     |                                          |                   |                             | SANTA MARÍA SOLA CON SEGURIDAD Y JUSTICIA               |
| 3. ECONOMÍA                                                                                                                                                                                          | <div><div></div><div></div><div></div></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO                                                                                                                                  |                                                                     |                                          |                   |                             | SANTA MARÍA SOLA CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO |
|                                                                                                                                                                                                      | <div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div></div> | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS                                                                                                                                | SANTA MARÍA SOLA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS           |                                          |                   |                             |                                                         |

*“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”*

## VI. Ejes Estratégicos

1

**Santa María Sola con Bienestar.**

2

**Santa María Sola Honesto, Cercano y Transparente.**

3

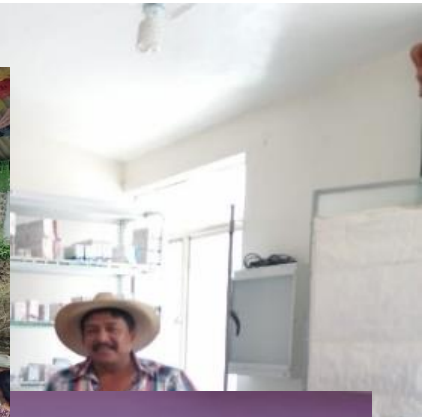
**Santa María Sola con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz.**

4

**Santa María Sola con Crecimiento y Desarrollo Económico.**

5

**Santa María Sola con Infraestructura y Servicios Públicos.**



## EJE ESTRATÉGICO I:

**Santa María Sola con Bienestar**



## 1.1 Combate a la pobreza y el rezago social

### Diagnóstico específico

La Ley General de Desarrollo Social señala que la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: el ingreso de los hogares y las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

En este contexto, una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y, adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no solo adquirir una canasta de alimentos, sino a su vez, algunos bienes y servicios básicos.

Mientras que, una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de un máximo de seis y, además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo que no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

### Población

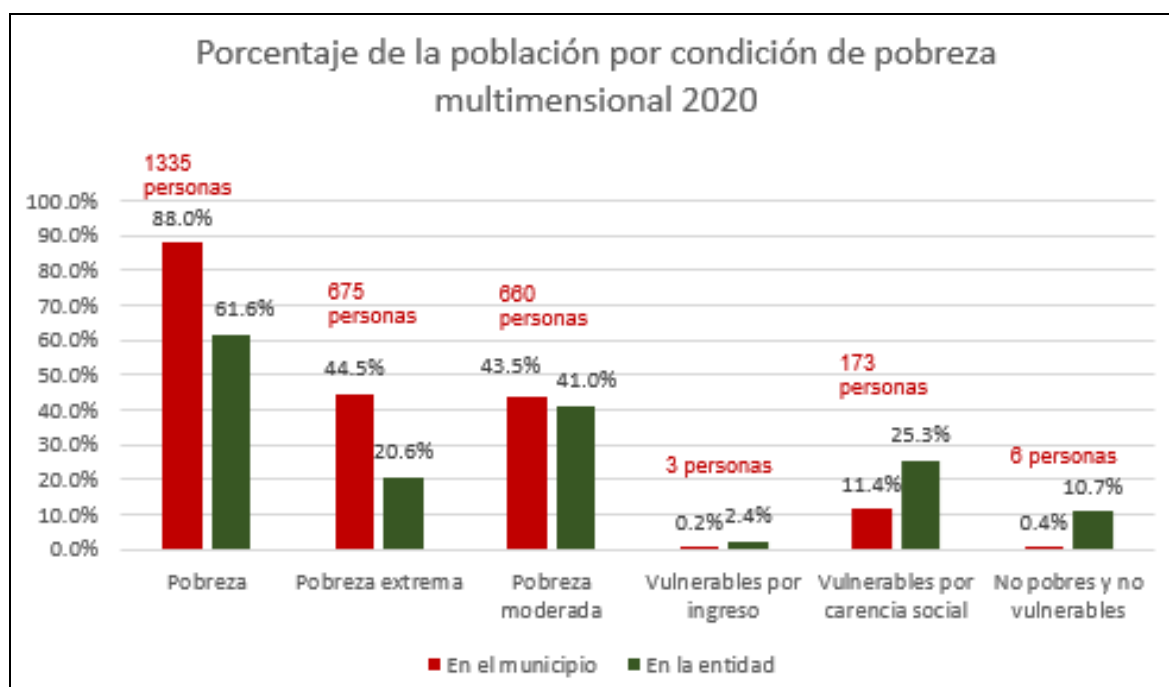
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 y Tabla 1 en el municipio de Santa María Sola, existe una población total de 1,516 personas, de las cuales la población femenina es de 780 mujeres y la población masculina es de 736 hombres.

**Tabla 1 Población de Santa María Sola**

| Año  | Hombres | Mujeres | Total | Variación (%) | Relación (hombres - mujeres) | Relación (mujeres - hombres) |
|------|---------|---------|-------|---------------|------------------------------|------------------------------|
| 2020 | 736     | 780     | 1,516 | 3.06          | 94.36                        | 106                          |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.

**Gráfica 1 Indicadores de Pobreza Multidimensional 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar.

**Nota:** La pobreza es la suma de la pobreza extrema y la pobreza moderada.

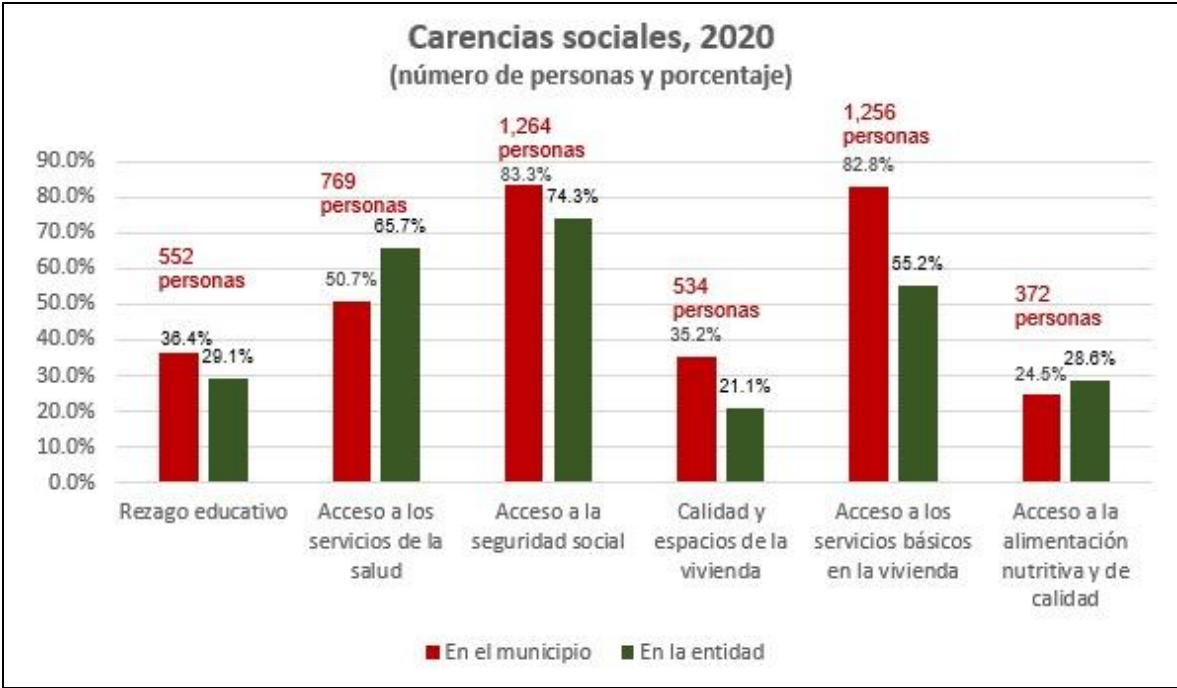
De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 en los municipios realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y cifras del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar, en la Gráfica 1 se observa, que el 88% de la población se encuentra viviendo en condiciones de pobreza, lo que equivale a 1,335 personas, es decir, 9 de cada 10 personas se enfrenta a una situación de pobreza. De este total, el 44.5% (675 personas) se encuentra en pobreza extrema, enfrentando carencias graves en dimensiones fundamentales como educación, salud, alimentación y vivienda, mientras que el 43.5% (660 personas) padece pobreza moderada, con carencias significativas, pero menos severas.

Además, el 11.4% (173 personas) es vulnerable por carencias sociales, es decir, enfrenta al menos una privación básica, aunque sus ingresos no los clasifique como pobres. Por otro lado, solo el 0.2% (3 personas) es vulnerable por ingresos, y apenas el 0.4% (6 personas) se clasifica como no pobre y no vulnerable, lo que

evidencia que prácticamente toda la población enfrenta algún tipo de precariedad. Estos indicadores reflejan profundas desigualdades y una necesidad urgente de políticas públicas que reduzcan las carencias sociales, mejoren los ingresos y promuevan el acceso equitativo a condiciones de vida digna.

Haciendo el comparativo de la pobreza promedio estatal y municipal, se observa el promedio estatal es de 61.6% y del municipio 88% que la “Brecha de Desigualdad” fue de 26.4 puntos porcentuales, es decir, a nivel municipal nos encontramos por encima del promedio estatal, lo que nos lleva presentar un gran reto para reducir esos niveles de pobreza en nuestra comunidad.

**Gráfica 2 Indicadores de pobreza multidimensional por carencias sociales**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la Secretaría de Bienestar.

En el año 2020, las carencias sociales en el municipio reflejan un panorama crítico, siendo las más graves el acceso a la seguridad social, que afecta el 83.3% de la población (1,264 personas), es decir, 8 de cada 10 personas no cuentan con seguridad social y el acceso a los servicios básicos en la vivienda, que impacta el 82.8% (1,256 personas), evidenciando problemas severos relacionados con la protección social, agua potable, drenaje y electricidad. Asimismo, el 50.7% (769

personas) enfrenta dificultades para acceder a servicios de salud, y el 36.4% (552 personas) presenta rezago educativo, lo que limita las oportunidades de desarrollo. Además, el 35.2% (534 personas) vive en condiciones de hacinamiento o en viviendas de baja calidad, mientras que el 24.5% (372 personas) carece de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Comparando con la entidad, el municipio muestra mayores carencias en seguridad social, servicios básicos y calidad en seguridad social, servicios básicos y calidad de la vivienda, aunque presenta ligeras ventajas en salud y alimentación. Estos datos (Gráfica 2) evidencian la urgencia de la intervención por parte de la autoridad municipal para garantizar el acceso equitativo a derechos fundamentales, mejorar las condiciones de vida y reducir la vulnerabilidad social.

Otra de las dimensiones de la medición de la pobreza es el bienestar económico, refiriéndose a los ingresos de la población para la satisfacción de sus necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios. De acuerdo con el CONEVAL en 2020 el 88.2% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso; es decir, 9 de cada 10 personas del municipio tienen un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, es decir su ingreso total es insuficiente para realizar la compra de la canasta alimentaria y no alimentaria (salud, educación, recreación, etc.).

Asimismo, el 55.2% de la población en el municipio contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos; es decir, 6 de cada 10 personas no cuentan con los ingresos suficientes para la compra de la canasta alimentaria.

**Tabla 2 Comparativo de indicadores de pobreza e ingreso 2010-2020**

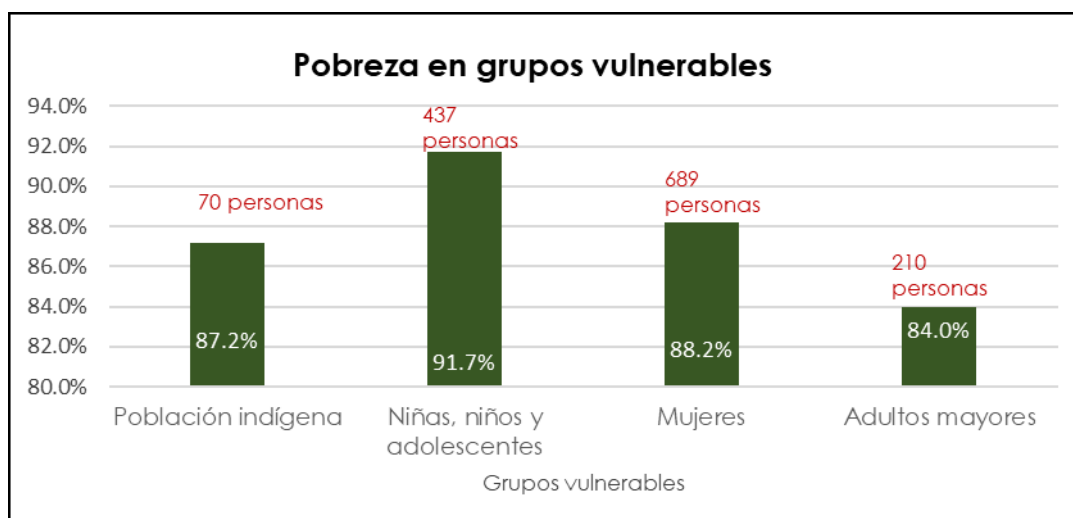
| Indicador                                 | 2010<br>porcentaje | 2020<br>porcentaje | Diferencia |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------|
| Pobreza                                   | 96.4               | 88                 | 8.4        |
| Pobreza extrema                           | 73.6               | 44.5               | 29.1       |
| Pobreza moderada                          | 22.8               | 43.5               | -20.7      |
| Rezago educativo                          | 44.9               | 36.4               | 8.5        |
| Carencias por acceso a servicios de salud | 84                 | 50.7               | 33.3       |

|                                                                            |      |       |       |
|----------------------------------------------------------------------------|------|-------|-------|
| Carencias por acceso a seguridad social                                    | 80.9 | 83.3  | -2.4  |
| Carencias por calidad de espacios en la vivienda                           | 55.3 | 35.2  | 20.1  |
| Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda                | 84   | 82.8  | 1.2   |
| Carencia por acceso a la alimentación                                      | 33.7 | 24.5  | 9.2   |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso           | 96.4 | 88.2  | 8.2   |
| Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos | 83.3 | 55.22 | 28.08 |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020.

La Tabla 3 muestra el comportamiento de los indicadores de pobreza e ingreso del municipio en el tiempo, mostrando una disminución significativa en la mayoría de las carencias. La pobreza general se redujo del 96.4% al 88%, mientras que la pobreza extrema disminuyó del 73.6% al 44.5%, una diferencia de 29.1 puntos porcentuales. También hubo avances importantes en las carencias sociales: el rezago educativo bajó del 44.9% al 36.4%, el acceso a servicios de salud mejoró al disminuir del 84% al 50.7% y la carencia por acceso a la alimentación pasó del 33.7% al 24.5%. Sin embargo, en relación con los ingresos, se observa que la población con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingreso sigue siendo alta, con una reducción más moderada, del 96.4% al 88.2%. Estos resultados reflejan mejoras considerables gracias al esfuerzo y desempeño de las autoridades municipales, aunque persisten desafíos significativos en materia de ingreso y pobreza extrema que es el gran reto de esta administración actual.

**Gráfica 3 Pobreza en grupos poblacionales vulnerables, 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con base en estimaciones del CONEVAL (2020).

Otra forma de manifestación de la pobreza es de forma diferenciada entre los grupos de población vulnerable, quienes enfrentan mayores dificultades en el ejercicio de sus derechos. La Gráfica 3 ilustra esta situación: 9 de cada 10 personas indígenas, niñas, niños y adolescentes, y mujeres del municipio viven en condiciones de pobreza; en el caso de los adultos mayores, la proporción es de 8 de cada 10. Estos datos revelan que la carencia social y los ingresos por debajo de la línea de bienestar afectan severamente a todos los grupos vulnerables, situación derivada de las limitadas oportunidades para desarrollar actividades que mejoren su bienestar.

Ante esta realidad, esta administración se compromete a impulsar, promover y conservar los usos, costumbres y tradiciones ancestrales, donde la comunidad, y no el individuo, es el activo más importante para el bienestar colectivo. Estas formas de aportación comunitaria, conocidas como tequio, han permitido históricamente a las comunidades indígenas realizar diversas formas de trabajo comunal, familiar o individual, basadas en la reciprocidad y la redistribución de la riqueza, mediante modalidades de cooperación voluntaria.

En el municipio de Santa María Sola, el tequio se concibe como trabajo comunal en estrecha relación con la tierra y la naturaleza. Además, ha fortalecido la economía local al facilitar la construcción de infraestructura de servicios como

agua, luz, caminos y otras necesidades. La vigencia del tequio en Santa María Sola se debe a la presencia de población indígena y a la preservación de sus lenguas, tradiciones, usos y costumbres, así como a sus mecanismos y formas de organización social, que contribuyen a la economía y la gestión de los recursos municipales. Por lo tanto, es fundamental preservar el tequio, una práctica comunitaria orientada al crecimiento económico y social.

Esta necesidad se refuerza al considerar indicadores como el Índice de Rezago Social (IRS) y el Índice de Marginación (IM), que miden las carencias sociales y la falta de acceso a servicios básicos en un territorio. Estos índices, elaborados por CONEVAL y CONAPO respectivamente, suelen mostrar altos niveles en comunidades con características similares a Santa María Sola, lo que subraya la importancia de fortalecer las estrategias locales como el tequio para contrarrestar estas condiciones.

### ***Rezago social***



Según CONEVAL, el Rezago Social es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas como

son las entidades federativas, municipios y localidades.

### ***Índice de Rezago Social (IRS)***

El índice de Rezago Social (IRS), permite ordenar las entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor grado de rezago social en un momento del tiempo, es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad de esta y de activos en el hogar.

Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda.

### **Grado de Rezago Social**

El grado de rezago social (GRS) es una clasificación que se asigna a las unidades territoriales, como municipios, entidades federativas y localidades para identificar la intensidad de las dimensiones del rezago social: rezago educativo, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y bienes del hogar. Los grados de rezago social se dividen en cinco: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy bajo.

El grado de rezago social no es una medición de pobreza ya que no incorpora indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

### **Marginación**

Según CONEVAL la marginación es un indicador que mide la cohesión social y que se basa en la distribución desigual del progreso y la exclusión de personas, grupos sociales o territorios, lo que se traduce en limitaciones en el acceso a los beneficios del desarrollo.



La marginación se define como un proceso que dificulta la propagación del progreso a todos los grupos sociales. Se asocia a la falta de oportunidades sociales, la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas y la privación de bienes y servicios fundamentales. Algunas de las características de las localidades marginadas son: falta de acceso a servicios de electricidad, agua o

drenaje; falta de educación, vivienda inadecuada, ingreso insuficiente y hacinamiento.

**Índice de Marginación (IM)**

Es un indicador que mide la intensidad de las privaciones que enfrenta una población en un momento determinado. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) desarrolla este índice para diferenciar entidades geográficas según el impacto de las carencias que enfrentan sus habitantes.

El IM se basa en información censal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sobre educación, vivienda, ingresos y distribución territorial de la población. El índice se construye a partir de nueve formas de exclusión agrupadas en cuatro dimensiones: educación, la vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

**Grado de marginación**

El Grado de Marginación (GM), es una medida desarrollada por CONAPO que indica la intensidad de las privaciones que sufre una población en un momento determinado, se clasifican en: Muy alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Alto.

**Tabla 3 Índice de rezago social e Índice de marginación**

|      | Índice de rezago social | Grado de rezago social | Posición en el contexto estatal | Índice de marginación | Grado de marginación | Posición en el contexto estatal |
|------|-------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------------|
| 2010 | 1.37881                 | Alto                   | 159                             | 26.920                | Alto                 | 153                             |
| 2020 | 0.975341                | Alto                   | 215                             | 50.790                | Alto                 | 202                             |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de CONAPO y CONEVAL, 2010 y 2020.

El análisis comparativo del Índice de Rezago Social (IRS) y el Índice de Marginación (IM) entre 2010 y 2020 revela una dinámica compleja que requiere atención integral (véase en tabla 4).

En 2010, Santa María Sola presentaba un grado de rezago social “Alto”, lo que lo ubicaba en la posición 159 del contexto estatal. Este indicador, que mide carencias en educación, salud, vivienda y acceso a servicios básicos, reflejaba

una situación de vulnerabilidad para una parte considerable de la población. Para 2020, se observa una disminución de la posición del IRS a 215. Esta reducción, aunque positiva, no fue suficiente para modificar el grado de rezago, que se mantuvo en "Alto". Esto sugiere que, si bien hubo avances, las carencias persisten y siguen impactando el bienestar de la comunidad.

En cuanto al IM, en 2010 se registró en una posición de 153, con un grado de marginación "Alto". Para 2020, este índice disminuyó significativamente a la posición 202, manteniendo el grado de marginación "Alto". Esta reducción indica una mejoría en las condiciones de vida de la población en términos de acceso a educación, ingresos, calidad de la vivienda y dispersión poblacional.

**Tabla 4 Indicadores de Rezago Social y Marginación por localidad 2020**

| Localidad               | Población total | Grado de marginación | Grado de rezago social |
|-------------------------|-----------------|----------------------|------------------------|
| Santa María Sola        | 594             | Bajo                 | Bajo                   |
| Santa Rosa Matagallinas | 608             | Medio                | Alto                   |
| Texcoco                 | 170             | Bajo                 | Medio                  |
| El Sabino               | 35              | Muy bajo             | Bajo                   |
| Tierra Blanca           | 16              | Bajo                 | Medio                  |
| Colón                   | 44              | Bajo                 | Bajo                   |
| La Rosa                 | 47              | Muy alto             | Alto                   |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del CONEVAL y CONAPO, 2020.

La Tabla 5, muestra los indicadores de rezago social y marginación en las diversas localidades del municipio según datos del CONEVAL y CONAPO de 2020. Se observa que Santa María Sola y el Sabino presentan bajos niveles tanto de marginación como de rezago social, lo que indica mejores condiciones de acceso a servicios básicos. En contraste, Santa Rosa Matagallinas, tiene un grado de marginación medio y un rezago social alto, evidenciando carencias significativas. Por otro lado, localidades como Texcoco y Tierra Blanca tiene un grado de marginación bajo, pero enfrentan un rezago social medio, lo que refleja desafíos en aspectos específicos. La Rosa, destaca por tener el mayor grado de marginación (Muy alto) y rezago social Alto y Colón presenta bajos niveles en ambos indicadores, mostrando una situación relativamente favorable.

Haciendo un comparativo entre las localidades de Santa María Sola y Santa Rosa Matagallinas que corresponden a la cabecera y agencia municipales respectivamente, se puede observar que existe una brecha de desigualdad significativa debido a las diferencias en la cohesión social.

### Problema identificado

Las localidades con alta marginación del municipio presentan elevados índices de pobreza y rezago social, afectando principalmente a la población vulnerable, especialmente la indígena.

| Objetivo:                                                                                                                                                       | Contribución a los ODS:                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejorar el bienestar de la población del municipio de Santa María Sola en condiciones de pobreza y rezago social, principalmente a la población más vulnerable. |   |
| Estrategia:                                                                                                                                                     | Líneas de acción:                                                                                                                                                      |
| 1.1 Implementar programas públicos municipales en apoyo a la población en pobreza y rezago social                                                               | 1.1.1 Gestionar programas sociales con las instancias públicas y privadas en apoyo a la población en pobreza y rezago social.                                          |

## 1.2 Alimentación

### *Introducción*

La gestión jurídica de la Alimentación se sustenta en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la legislación de este derecho; en este sentido, el artículo 4, párrafo tercero de la (CPEUM) establece que: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará".

Por otra parte, la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, establece que todas las personas tienen derecho a una alimentación adecuada en cualquier momento de su vida. Esta ley también prohíbe la discriminación en el acceso a la alimentación.

Asimismo, establece que los gobiernos deben desarrollar políticas para garantizar una alimentación adecuada para: La Niñez, Mujeres embarazadas y Mujeres en periodo de lactancia. Por otra parte, en la Agenda 2030, se contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 cuya meta específica establece: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la alimentación es el proceso de ingerir alimentos para satisfacer las necesidades dietéticas del organismo. Considera que la nutrición es un pilar de la salud y el desarrollo; por lo que la Nutrición es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo.

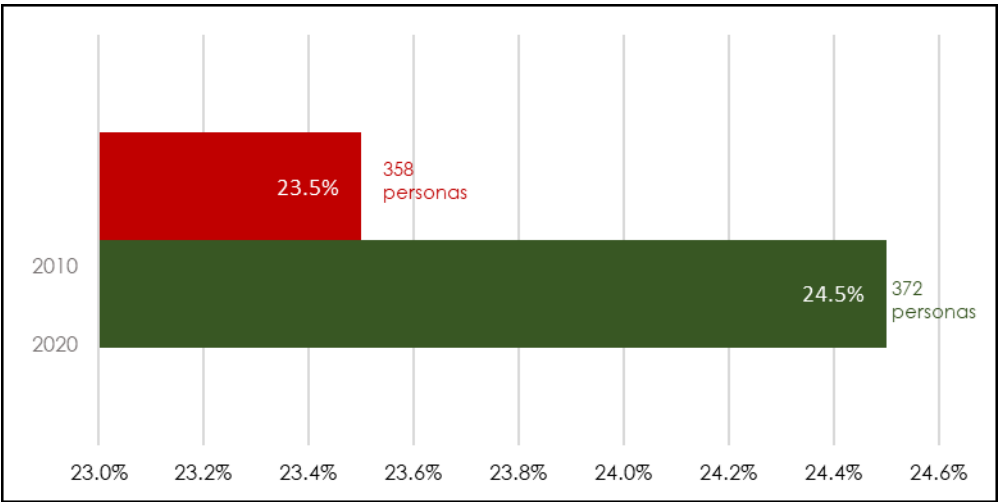


La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) define la alimentación como el acceso regular a alimentos de calidad y suficientes para que las personas puedan llevar una vida activa y saludable.

**Diagnóstico específico**

Dentro de las seis carencias sociales que el CONEVAL mide en la pobreza multidimensional en nuestro país, el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se incrementó en un punto porcentual del 2010 al 2020 al pasar de 23.5% a 24.5% como se puede ver en la Gráfica 4, lo que representa un incremento de 14 personas que no cuentan con una alimentación adecuada; dejando a simple vista el poco esfuerzo de las autoridades municipales para erradicar esta carencia en la población.

**Gráfica 4 Comparativo del porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación en Santa María Sola, 2010-2020**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de SEDESOL 2010 y BIENESTAR 2020.

**Carencias en grupos vulnerables**

De acuerdo con CONEVAL, en la Tabla 6 se puede observar que, de los grupos de población vulnerable, la población indígena es la que presenta indicadores más altos de carencia alimentaria; sin embargo, al hacer un comparativo entre el 2010 y 2020, se tiene una reducción de 34.6 puntos porcentuales al pasar de 75.9% a 54.4%. Con respecto al grupo de niños, niñas y adolescentes se puede ver una mejora significativa al haber una reducción de 13.9 puntos porcentuales pasando

de 41.3% a 27.4%; sin embargo, este grupo es el más vulnerable al depender completamente del grupo de adultos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación.

En relación con el grupo de adultos mayores únicamente se cuenta con datos para el año 2010, dónde el 27.8% de la población se enfrentaba a carencias alimentarias, información que impide hacer un comparativo a datos actualizados; de igual manera, este grupo es de los más vulnerables por la dependencia económica para satisfacer necesidades alimentarias.

**Tabla 5 Comparativo del porcentaje de personas con carencia por acceso a la alimentación en grupos vulnerables en Santa María Sola 2010-2020**

| Año  | Niños, niñas y adolescentes | Adultos mayores | Población indígena |
|------|-----------------------------|-----------------|--------------------|
| 2010 | 41.3%                       | 27.8%           | 75.9%              |
| 2020 | 27.4%                       | -               | 54.4%              |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Indicadores de pobreza en grupos poblacionales del CONEVAL 2010-2020.

### ***Inseguridad alimentaria***

De acuerdo con el CONEVAL, la inseguridad alimentaria es una condición económica y social que se refiere a la falta de acceso a alimentos adecuados o a la incertidumbre de tenerlos de manera continua. Esta se puede clasificar en cuatro grados:

- Seguridad alimentaria
- Inseguridad alimentaria leve
- Inseguridad alimentaria moderada
- Inseguridad alimentaria severa

La Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), se utiliza como herramienta para medir la inseguridad alimentaria en el país.

Por otra parte, según CONEVAL se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de

inseguridad alimentaria moderado o severo. Para esto, se utiliza la escala de seguridad alimentaria establecida en los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza. Y de acuerdo al INEGI en el municipio de Santa María Sola se tiene las siguientes estimaciones de los hogares censados, según las condiciones de limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más por falta de dinero o recurso.

**Tabla 6 Indicadores de situación y limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más**

| Situación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más   | Hogares censales | Condición de limitación de acceso a la alimentación de los integrantes de 18 años y más por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses. |        |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|
|                                                                             |                  | SÍ                                                                                                                                                | NO     | No Especificado |
| Algún adulto tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos | 440              | 62.5%                                                                                                                                             | 37.27% | 0.23%           |
| Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar                               | 440              | 7.95%                                                                                                                                             | 91.82% | 0.23%           |
| Algún adulto comió menos de lo que usted piensa debía comer                 | 440              | 35.45%                                                                                                                                            | 64.32% | 0.23%           |
| Algún adulto sintió hambre, pero no comió                                   | 440              | 8.64%                                                                                                                                             | 91.14% | 0.23%           |
| Algún adulto sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día.         | 440              | 5%                                                                                                                                                | 94.77% | 0.23%           |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

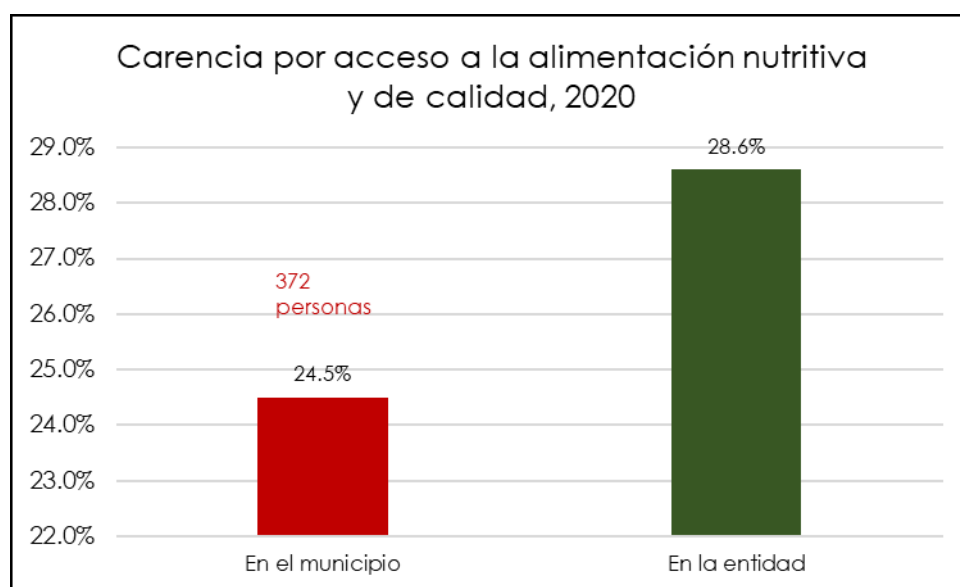
En el municipio de Santa María Sola, durante el año 2021, el INEGI realizó un cuestionario en 440 hogares censales, que representan la totalidad de las viviendas ocupadas en el municipio. El objetivo fue identificar cuántos de estos hogares enfrentaron limitaciones de acceso a la alimentación entre los integrantes de 18 años o más debido a la falta de dinero o recursos en los últimos

tres meses. Para ello, se incluyeron cinco preguntas relacionadas con la situación alimentaria de los adultos.

De acuerdo con los resultados (ver Tabla 7), el 62.5% de los hogares respondió afirmativamente al cuestionario, lo que significa que en aproximadamente 6 de cada 10 hogares, algún adulto tuvo una dieta con muy poca variedad de alimentos. Además, el **35.45%** de los hogares indicó que al menos un adulto comió menos de lo necesario, según la percepción de los encuestados, es decir, **4 de cada 10 hogares**, algún adulto comió menos de lo que usted piensa debía comer.

Estos indicadores reflejan una situación preocupante, ya que los otros tres indicadores también muestran que al menos un adulto en una proporción significativa de los hogares evaluados enfrenta limitaciones para acceder a una alimentación suficiente, nutritiva y de calidad.

**Gráfica 5 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de CONEVAL, 2020.

La vulnerabilidad por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad es una de las seis carencias sociales utilizadas por el CONEVAL para medir la pobreza multidimensional. En este contexto, en el año 2020, el 24.5% de la población del municipio presentó carencia por acceso a la alimentación, lo que equivale a 372

personas de la población total. En términos proporcionales, esto significa que 3 de cada 10 personas no cuentan con una alimentación adecuada y de calidad.

Al comparar este indicador entre la entidad y el municipio, como se muestra en la Gráfica 5, se observa que el municipio está cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio estatal. No obstante, aunque este indicador es relativamente bajo, requiere atención por parte de los tres órdenes de gobierno, dado que la alimentación es una necesidad básica esencial para garantizar la salud y el bienestar de las personas.

### ***Abastecimiento de alimentos***

En el municipio, la alimentación tradicional se basa en productos de autoconsumo como maíz, frijol y hortalizas, esenciales en su dieta diaria; de igual manera, cuentan con producción de traspatio como aves de corral y huevos para plato. Sin embargo, estos insumos no son suficientes para la demanda alimentaria del año, dado que la producción ha disminuido por el cambio climático y la erosión de la tierra, por lo que, en los últimos meses las personas recurren a adquirir insumos en la tienda comunitaria SEGALMEX y otras tiendas de abarrotes que se ubican en las localidades del municipio, así como en la cabecera distrital de Sola de Vega.

Esta escasez de alimentos ha derivado el aumento en el consumo de comida chatarra y poco nutritiva en los últimos años, así como el abandono de actividades agrícolas de autoconsumo; lo que ha traído consigo diversas enfermedades relacionadas con el exceso de grasas, azúcares y sodio. Por lo que, fomentar el rescate de la gastronomía local y promover hábitos saludables son medidas clave para prevenir estos problemas de salud y mejorar la calidad de vida en la comunidad.

### ***Infraestructura alimentaria***

Según CONEVAL la cocina comunitaria es básicamente un grupo de personas que se reúnen para planificar, cocinar y servir comida a todos, que lo necesitan y no quieren nada a cambio de ellos. Así mismo, la Infraestructura de una cocina

alimentaria debe ser segura para evitar la contaminación de los alimentos y las enfermedades de origen alimentario. Para ello, es importante que las instalaciones, el equipo y los materiales estén diseñados para ser limpiados y desinfectados, por lo que los pisos, paredes y techos deben ser lisos, impermeables y sin grietas.

Considerando lo anterior y en base a las visitas realizadas a las comunidades que conforman el municipio de Santa María Sola, se observa que actualmente existen 3 cocinas comunitarias que se ubican de la siguiente manera: una se localiza en la cabecera municipal de Santa María Sola en el centro de la comunidad; la otra se ubica en la agencia de Texcoco y la tercera en la agencia de Santa Rosa Matagallinas, cada una cuenta con un Comité y han operado con apoyo del DIF Estatal. En relación con los beneficiarios tenemos que, la Cocina de la cabecera municipal presta servicio a 36 beneficiarios, la de Santa Rosa Matagallinas a 133 beneficiarios y la de Texcoco a 32 beneficiarios.

En relación con la infraestructura, todas cuentan con instalaciones propias, pero ninguna reúne las condiciones de sanidad y seguridad estructural; en este sentido, la cocina de la cabecera municipal consta de una galera a base de estructura metálica con techo de lámina y piso de tierra, carece de Instalaciones hidrosanitarias y eléctrica, así como Biodigestores para la disposición final de las aguas servidas. Por lo anterior estas cocinas representan un riesgo para la seguridad de las personas y un foco de infección por lo que es urgente su rehabilitación o reposición.

Por otra parte; en las mesas temáticas de trabajo realizadas en el año 2023, las personas asistentes expusieron los problemas y necesidades relacionadas con la alimentación que a continuación se mencionan:

En Santa María Sola existe el Problema de: "Falta de un Área o Comedor Comunitario para dar servicio a los habitantes y alumnos de las diferentes escuelas de Santa María Sola". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de contraer alguna enfermedad relacionada a la mala alimentación, así mismo se propuso una posible solución que sería: "Construcción de un Comedor

Comunitario en el municipio de Santa María sola", donde se puedan preparar y servir alimentos nutritivos, variados y de calidad a los grupos más vulnerables.

### Problema identificado

En las localidades del municipio de Santa María Sola existe un importante grupo de personas vulnerables que carecen del acceso a una alimentación suficiente, variada, nutritiva y de calidad; afectando principalmente a grupos vulnerables como niños, niñas y adolescentes y población indígena.

#### Objetivo:

Mejorar el acceso a la alimentación suficiente, variada, nutritiva y de calidad de las familias más vulnerables del municipio de Santa María Sola en condiciones de pobreza e insuficiencia alimentaria.

#### Contribución a los ODS:



#### Estrategia:

1.2 Garantizar la seguridad alimentaria para una mejor alimentación a los grupos vulnerables.

#### Líneas de acción:

- 1.2.1 Gestionar en las dependencias del gobierno federal, estatal o privadas raciones para los grupos vulnerables.
- 1.2.2 Gestionar capacitación en temas de salud e higiene para la preparación de alimentos, organización comunitaria y organización social.
- 1.2.3 Construcción de infraestructura de servicios alimentarios.

### 1.3 Educación

#### **Diagnóstico específico**



En el municipio de Santa María Sola, se asume el compromiso de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera", garantizando el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a recibir una educación de excelencia e integral. Esta visión se alinea con los principios establecidos en el

Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que reconocen la educación como un medio esencial para el bienestar. Asimismo, se contribuye al Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que promueve una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

El reto principal para el Gobierno Municipal radica en ampliar la cobertura educativa, elevar los niveles de escolaridad, combatir la deserción escolar y el analfabetismo, así como fomentar el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Además, es esencial la construcción, rehabilitación y equipamiento de los espacios educativos para crear entornos adecuados para el aprendizaje. Todo esto requiere la colaboración entre las autoridades locales, estatales y federales, con el fin de asegurar que la educación en Santa María Sola esté adaptada a las necesidades de cada estudiante y sea accesible en todas las localidades del municipio.

En la Tabla 8 se muestran estadísticas del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la Secretaría de Educación Pública Federal, la cual registró en el ciclo escolar 2022-2023 un total de 9 escuelas con modalidad escolarizada

en el municipio, dónde hay 374 estudiantes, de los cuales 180 son mujeres y 194 hombres. Del total de centros educativos, 8 corresponden a educación básica y solo una de educación media superior; igualmente, se contabilizaron 27 docentes que dieron atención al alumnado en los diferentes niveles educativos.

**Tabla 7 Estadística e indicadores educativos. Ciclo escolar 2022-2023.**

| Tipo / Nivel                    | Alumnos    |            |            | Docentes  | Escuelas |
|---------------------------------|------------|------------|------------|-----------|----------|
|                                 | Total      | Mujeres    | Hombres    |           |          |
| Total, del Sistema Educativo    | 374        | 180        | 194        | 27        | 9        |
| <b>Educación básica</b>         | <b>311</b> | <b>148</b> | <b>163</b> | <b>22</b> | <b>8</b> |
| Preescolar                      | 75         | 33         | 42         | 6         | 3        |
| Primaria                        | 161        | 78         | 83         | 10        | 3        |
| Secundaria                      | 75         | 37         | 38         | 6         | 2        |
| <b>Educación media superior</b> | <b>63</b>  | <b>32</b>  | <b>31</b>  | <b>5</b>  | <b>1</b> |
| Bachillerato                    | 63         | 32         | 31         | 5         | 1        |

**Fuente:** Elaboración propia con base en la Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa.

Con base a la estadística de los archivos municipales de la regiduría de educación y los transectos de campo, en la tabla 9, se muestran todos los centros educativos que ofrecen servicio en el municipio, en total se tienen once instituciones, de las cuales, en la localidad de Texcoco se tienen 2 instituciones un preescolar y primaria de CONAFE; la localidad de Santa Rosa solo se tiene una institución preescolar CONAFE; en Santa Rosa Matagallinas se tiene un preescolar indígena, una primaria y una telesecundaria. En cuanto a la cabecera municipal de Santa María Sola se tiene preescolar, primaria, telesecundaria y una institución de educación media superior.

**Tabla 8 Centros educativos en el municipio de Santa María Sola.**

| No | Localidad        | CCT        | Nombre              | Nivel      | No. de Alumnos | Geolocalización        |
|----|------------------|------------|---------------------|------------|----------------|------------------------|
| 1  | Santa María Sola | 20DJN0857N | Abraham Castellanos | Preescolar | 24 alumnos     | 16.570206, - 97.016393 |

|    |                         |            |                                                   |                                    |               |                        |
|----|-------------------------|------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|------------------------|
| 2  | Texcoco                 | 20KJN0470V | Curso Comunitario De Educación Preescolar Mestizo | Preescolar CONAFE                  | ----- alumnos | 16.571667, - 97.033333 |
| 3  | La Rosa                 | 20KJN0121P | Curso Comunitario De Educación Preescolar Mestizo | Preescolar CONAFE                  | ----- alumnos | 16.611667, - 97.043611 |
| 4  | Santa Rosa Matagallinas | 20DCC0018D | Luis Pasteur                                      | Preescolar INDIGENA                | 16 alumnos    | 16.588611, - 97.019722 |
| 5  | Texcoco                 | 20KPR1138M | Curso Comunitario De Educación Primaria Mestiza   | Primaria CONAFE                    | ----- alumnos | 16.571667, - 97.033333 |
| 6  | La Rosa                 | 20KPR0773F | Curso Comunitario De Educación Primaria Mestiza   | Primaria CONAFE                    | 69 alumnos    | 16.611667, - 97.043611 |
| 7  | Santa Rosa Matagallinas | 20DPR1188K | Miguel Hidalgo                                    | Primaria                           | 88 alumnos    | 16.588611, - 97.019722 |
| 8  | Santa María Sola        | 20DPR1187L | Abraham Castellanos                               | Primaria                           | 78 alumnos    | 16.567891, - 97.016301 |
| 9  | Santa Rosa Matagallinas | 20DTV0734T | Telesecundaria                                    | Telesecundaria                     | 33 alumnos    | 16.588611, - 97.019722 |
| 10 | Santa María Sola        | 20DTV0229M | Telesecundaria                                    | Telesecundaria                     | 45 alumnos    | 16.568336, - 97.016396 |
| 11 | Santa María Sola        | 20EMS0056N | Cecyte Emsad Núm. 56 "Santa María Sola"           | Educación Media Superior en México | 54 alumnos    | 16.561324, - 97.007071 |

**Fuente:** Elaboración propia.

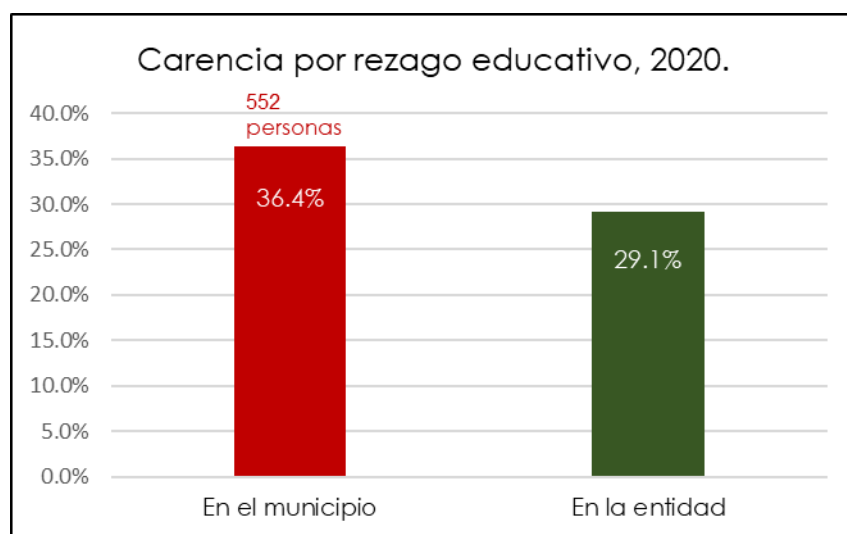
### **Rezago educativo**

El rezago educativo es la situación en la que una persona no ha alcanzado el nivel educativo obligatorio en el momento que le corresponder según su edad, conforme a la legislación vigente. Esta carencia se considera cuando no se cumple con la escolarización en las edades típicas para asistir a los niveles educativos obligatorios. En México, para medir el rezago educativo se ha definido distintos umbrales, los cuales incluyen:

1. Personas de 3 a 21 años que no tienen la educación obligatoria y no asisten a un centro de educación formal.
2. Personas de 22 años o más, nacidas a partir de 1998, que no han terminado la educación obligatoria, es decir, la media superior.
3. Personas de 16 años o más, nacidas antes de 1982, que no tienen la primaria completa, que era el nivel obligatorio en su momento.
4. Personas de 16 años o más, nacidas entre 1982 y 1997, que no han completado la secundaria, que era el nivel obligatorio correspondiente en su época.

El rezago educativo no solo refleja la falta de acceso o permanencia en el sistema educativo, sino también la ausencia de la escolaridad básica que se considera fundamental para el desarrollo personal y social, limitando las oportunidades de inclusión y progreso.

**Gráfica 6 Porcentaje de la población con carencia por rezago educativo, 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con datos de Carencias Sociales, CONEVAL (2020).

Según datos de CONEVAL, el municipio registro en el 2020 un rezago educativo de 36.4%, lo que corresponde a 552 personas, es decir, 4 de cada 10 personas presentan esta condición de rezago educativo que se traduce en que las personas no han alcanzado el nivel educativo obligatorio en el momento que le corresponde según su edad.

Al comparar este indicador entre la entidad y el municipio, como se muestra en la Gráfica 6, se observa que el municipio está siete puntos porcentuales por arriba del promedio estatal. Algunas causas del rezago educativo en el municipio son el embarazo a temprana edad, los hogares disfuncionales y desintegrados, falta de mantenimiento en infraestructura, problemas sindicales de los docentes, falta de recursos económicos y la pobreza; en cuanto a los efectos del rezago educativo en el municipio se encuentra el aumento en la delincuencia, bajo nivel educativo, problemas de desarrollo económico. Lo que refleja los grandes retos del municipio para hacer frente y fortalecer el ámbito educativo de la población.

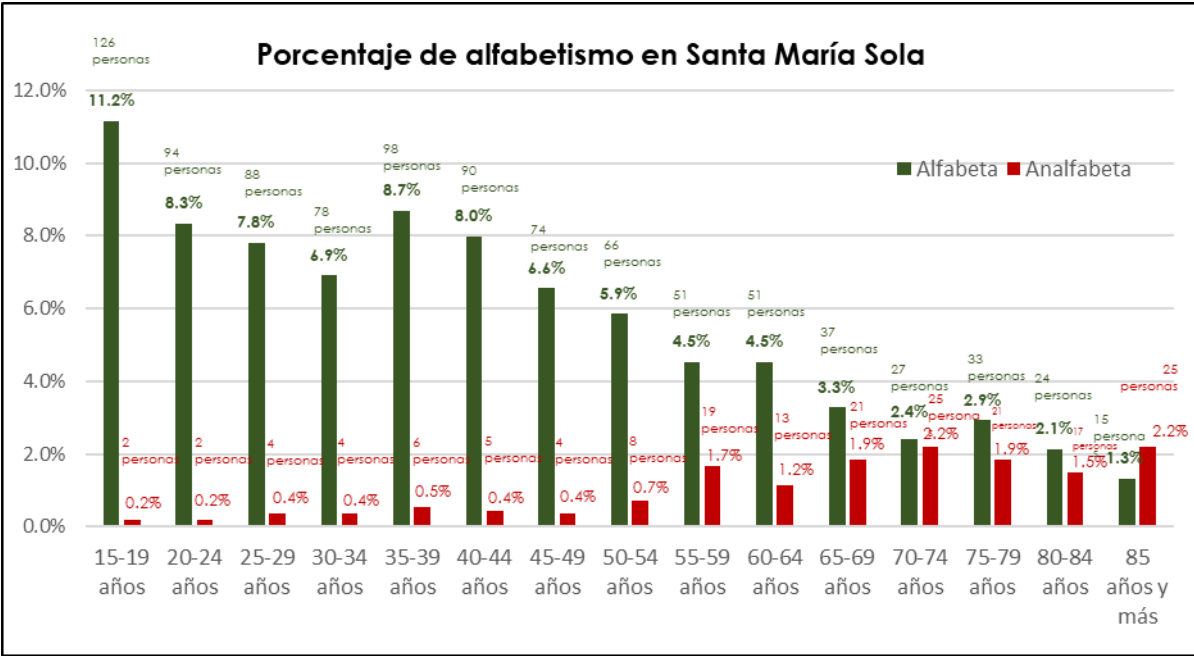
### **Alfabetismo**

Uno de los indicadores fundamentales para medir el acceso a la educación es el alfabetismo que es la capacidad de una persona de 15 años o más para leer y escribir de manera básica, como comprender y expresar ideas mediante la lectura y la escritura de un recado.

La condición de alfabetismo clasifica a las personas en dos categorías: **alfabetas**, quienes declaran saber leer y escribir un recado, y **analfabetas**, quienes no poseen estas habilidades básicas. El alfabetismo es considerado un derecho humano esencial y un pilar para el progreso social y económico.



Gráfica 7 Porcentaje de alfabetismo en población 15 años y más por grupo de edad



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda cuestionario básico, INEGI (2020).

La gráfica 7 muestra el porcentaje de alfabetismo y analfabetismo en Santa María Sola por grupos etarios. Se observa que los niveles de alfabetismo son altos en todas las edades, destacando los grupos de 15-19 años (11.2%) y 35-39 años (8.7%) con mayor porcentaje de personas alfabetizadas. Sin embargo, el analfabetismo incrementa en los grupos de mayor edad, siendo más notable en personas de 70 años en adelante, con picos como el grupo de 85 años y más (2.2%). Estos datos sugieren un progreso educativo en generaciones recientes, aunque persisten desafíos entre las generaciones mayores.

Asistencia escolar



Con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, se contabilizaron 1443 personas en el municipio, en la tabla 10 se observa la distribución de asistencia escolar según edad y sexo de los habitantes.

En el grupo etario de 3 a 6 años hay 88 niños, de los cuales el 69.4% asiste a la escuela y el 30.7% no asiste, de este porcentaje el 17% son mujeres. De los niños de 7 a 10 años, el 100% asiste a la escuela; respecto a los adolescentes y jóvenes de 15 a 18 años, el 63.6% asiste a la escuela y el 36.4% no asiste a la escuela. Por otra parte, para los jóvenes de 19 a 24 años el 90.6% no asiste a la escuela, de los cuales el 47% son mujeres y 43.6% son hombres; en cuanto a los adultos de 25 años y más ninguno asiste a la escuela.



Con base a estos resultados se deja ver que la mayoría de los jóvenes que terminaron su educación básica asisten a educación media superior en virtud que la oferta educativa se encuentra en el mismo municipio en el CECYTE ENSAP; sin embargo, la transición al nivel superior se observa una baja significativa, ya que el 90.6% de la población de 19 a 24 años decide no continuar sus estudios, es decir, 9 de cada 10 personas no asisten a la escuela de nivel superior debido a que tienen que migrar a otros municipios con acceso a la oferta educativa acorde a su afinidad, provocando gastos adicionales para las familias.

Por lo que, los jóvenes, una vez que culminan sus estudios de nivel media superior deciden ingresar al campo laboral. Esta situación repercute directamente en el nivel educativo del municipio.

**Tabla 9 Asistencia escolar según edad y sexo.**

| Edad          | Total | Total    |             | Hombres  |             | Mujeres  |             |
|---------------|-------|----------|-------------|----------|-------------|----------|-------------|
|               |       | % Asiste | % No asiste | % Asiste | % No asiste | % Asiste | % No asiste |
| 3-6 años      | 88    | 69.3     | 30.7        | 36.4     | 13.6        | 33.0     | 17.0        |
| 7-10 años     | 107   | 100      | 0           | 52.3     | 0           | 47.7     | 0           |
| 11-14 años    | 120   | 91.7     | 8.3         | 45.8     | 1.7         | 45.8     | 6.7         |
| 15-18 años    | 107   | 63.6     | 36.4        | 29       | 23.4        | 34.6     | 13.1        |
| 19-24 años    | 117   | 9.4      | 90.6        | 5.1      | 43.6        | 4.3      | 47          |
| 25-29 años    | 92    | 0        | 100         | 0        | 40.2        | 0        | 59.8        |
| 30 años y más | 812   | 0        | 100         | 0        | 48.6        | 0        | 51.4        |

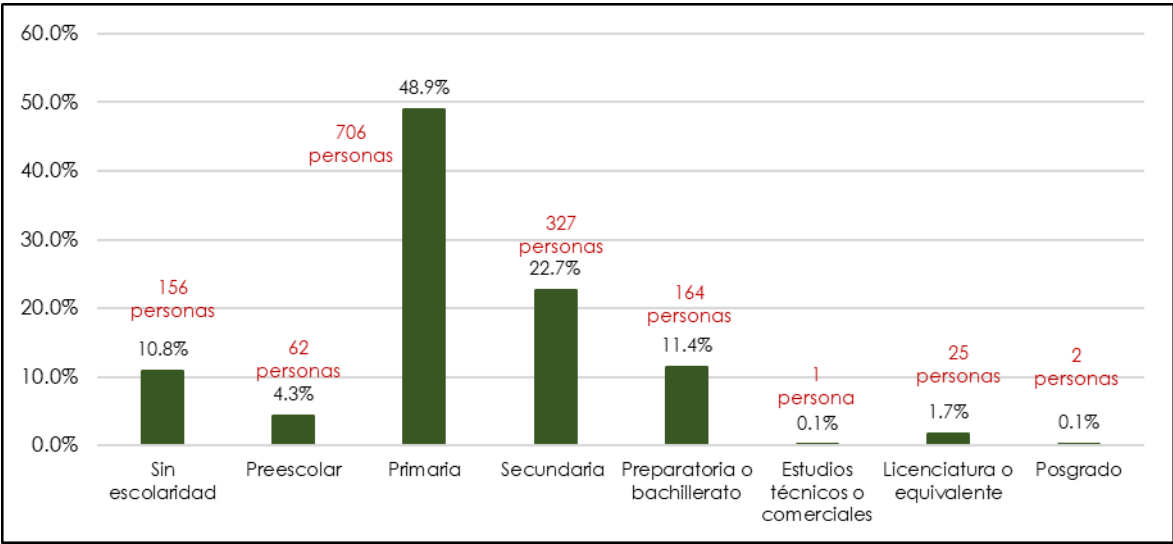
**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda cuestionario básico, INEGI (2020).

**Niveles de escolaridad**

Los niveles educativos son las distintas etapas del sistema de enseñanza formal que buscan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias a lo largo de la vida. Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la gráfica 8 muestra la distribución de personas según su nivel educativo en el municipio, dónde el 4.3% tiene preescolar, 48.9% solo primaria que representan 706 personas, el 22.7% solo tiene secundaria, el 11.4% cursó hasta bachillerato, el 1.7% que son 25 personas han estudiado hasta nivel licenciatura y tan solo 2 personas han obtenido otro grado de estudio como posgrado.

Las estadísticas muestran que, en el municipio, la mayor parte de las personas solo cuentan con educación primaria, dado que 5 de cada 10 personas tienen este nivel educativo. Esta situación refleja el gran problema y desafío de las autoridades municipales por reducir la brecha de escolaridad que existe entre los niveles educativos.

**Gráfica 8 Distribución de niveles educativos en el municipio 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda cuestionario básico, INEGI (2020).



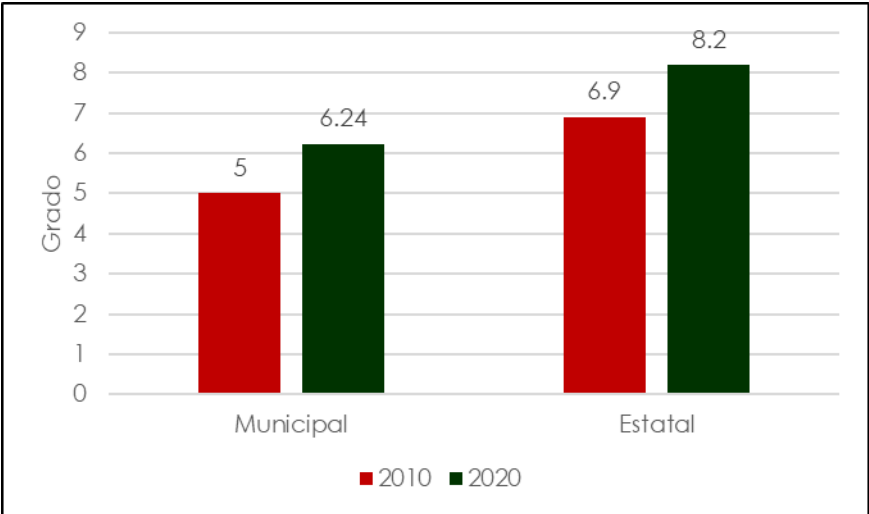
**Grado promedio de escolaridad**

En Santa María Sola, el promedio de años de educación refleja el

nivel de escolaridad alcanzado por su población de 15 años o más, brindando una medida clave del acceso y progreso educativo en la comunidad. Este indicador se obtiene dividiendo la suma total de los años aprobados por las personas en el Sistema Educativo Nacional, desde el primer grado de primaria hasta el nivel más alto cursado, entre el total de habitantes en este rango de edad. Además de evidenciar el grado educativo promedio, este dato es fundamental para analizar las oportunidades educativas disponibles y su relación con el desarrollo social y económico de la localidad.

En la gráfica 9 se muestra el grado promedio de escolaridad en el municipio, en el año 2010 era de 5 años, equivalente a quinto año de primaria; para el 2020, el promedio subió cerca de dos puntos porcentuales siendo 6.9 años el promedio, equivalente a primaria terminada. Haciendo un comparativo entre el municipio y la entidad se observa que la brecha del grado educativo es de un punto porcentual por debajo del promedio de escolaridad del estado.

**Gráfica 9 Grado promedio de escolaridad en el municipio 2010 y 2020.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, BIENESTAR (2010 y 2020).

En las mesas temáticas realizadas en el municipio, los asistentes manifestaron que uno de los problemas educativos es “desinterés de los jóvenes por estudiar, prepararse en la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas”, el riesgo de no atender esta problemática es la “deserción escolar” en todos los niveles educativos a causa de problemas auditivos y visuales en la población escolar; de

igual forma, se manifestó la falta de mesabancos escolares especiales para estudiantes zurdos; sin embargo, el principal problema es el desinterés de los jóvenes por continuar sus estudios que les ayuden a encontrar algún empleo formal y especializado.

### Problema identificado

Los servicios educativos que se imparten a los habitantes en el municipio de Santa María Sola son deficientes, de baja calidad, desigual y excluyentes en los dos niveles educativos.

#### Objetivo:

Mejorar la calidad del servicio educativo a través de la inclusión, igualdad, y eficiencia en los niveles educativos del municipio de Santa María Sola.

#### Contribución a los ODS:



#### Estrategia:

1.3 Implementar en el municipio programas de apoyo a estudiantes en situación de rezago.

1.4 Fortalecer la calidad de la educación en los dos niveles educativos en el municipio.

#### Líneas de acción:

- 1.3.1 Gestionar becas y apoyos para estudiantes en riesgo de abandono y deserción escolar.
- 1.3.2 Gestionar programas de alfabetización para adultos mayores.
- 1.4.1 Dotar de herramientas tecnológicas a las instituciones educativas.
- 1.4.2 Gestionar mobiliario escolar para alumnos con capacidades diferentes a las instituciones educativas.
- 1.4.3 Dotar de material didáctico a las instituciones educativas.

## 1.4 Salud



El CONEVAL señala que el derecho a la salud en México está respaldado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su artículo 4º, párrafo tercero, garantiza que toda la población tiene derecho a la protección de la salud. Este reconocimiento está en

consonancia con los marcos normativos internacionales en la materia y con los compromisos adquiridos por el Estado al ratificar diversos tratados sobre derechos humanos.

La Ley General de Salud (LGS) establece las bases fundamentales que el Estado debe garantizar para que todas las personas puedan ejercer su derecho constitucional a la protección de la salud y, por ende, acceder a los servicios de salud. Además, este derecho forma parte de los derechos sociales, tal como lo dispone el artículo 6º de la Ley General de Derechos Sociales (LGDS), lo que implica una obligación del Estado de garantizarlo y protegerlo a través de políticas gubernamentales, programas sociales o reformas legales, con el fin de asegurar su pleno ejercicio.

En el marco de la metodología utilizada para medir la pobreza multidimensional en México, una persona es considerada en situación de carencia por acceso a los servicios de salud si no está afiliada al Seguro Popular (un programa que operó desde julio de 2003 hasta diciembre de 2019, cuando fue reemplazado por el Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI), a las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Ejército o Marina), a servicios médicos privados, o si no tiene derecho a recibir atención del INSABI.

## Carencia por acceso a la salud

La carencia por acceso a los servicios de salud es un indicador que refleja el porcentaje de personas que no tienen derecho a recibir atención médica de alguna institución, ya sea pública o privada.

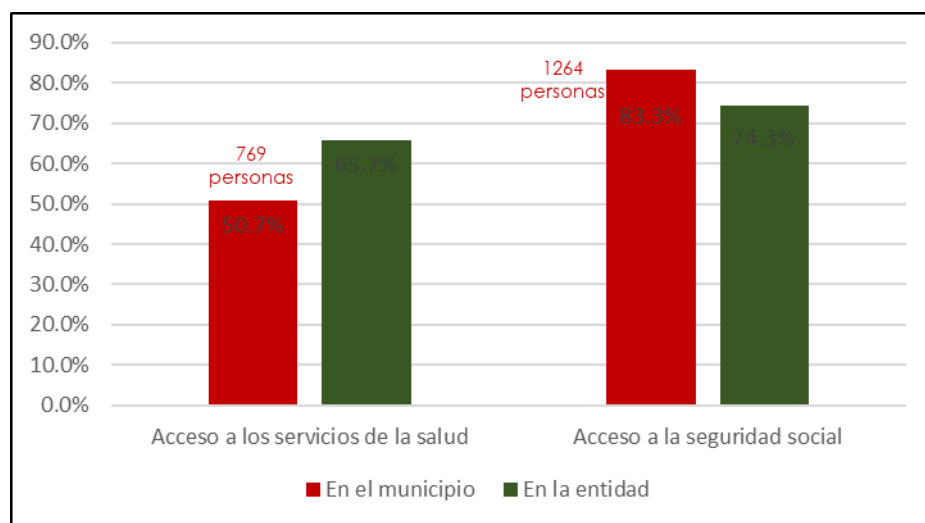
La seguridad social es un sistema que proporciona protección a los ciudadanos y sus familias, ofreciéndoles acceso a servicios de salud, pensiones y otros beneficios económicos.



## Acceso a servicios de salud

Por su parte, el acceso a los servicios de salud es el derecho de las personas a recibir atención médica de calidad, oportuna y segura, lo que incluye tanto la atención en salud mental y reproductiva como los programas de vacunación.

**Gráfica 10 Porcentaje de personas con carencia a acceso a los servicios de salud y seguridad social, 2020.**

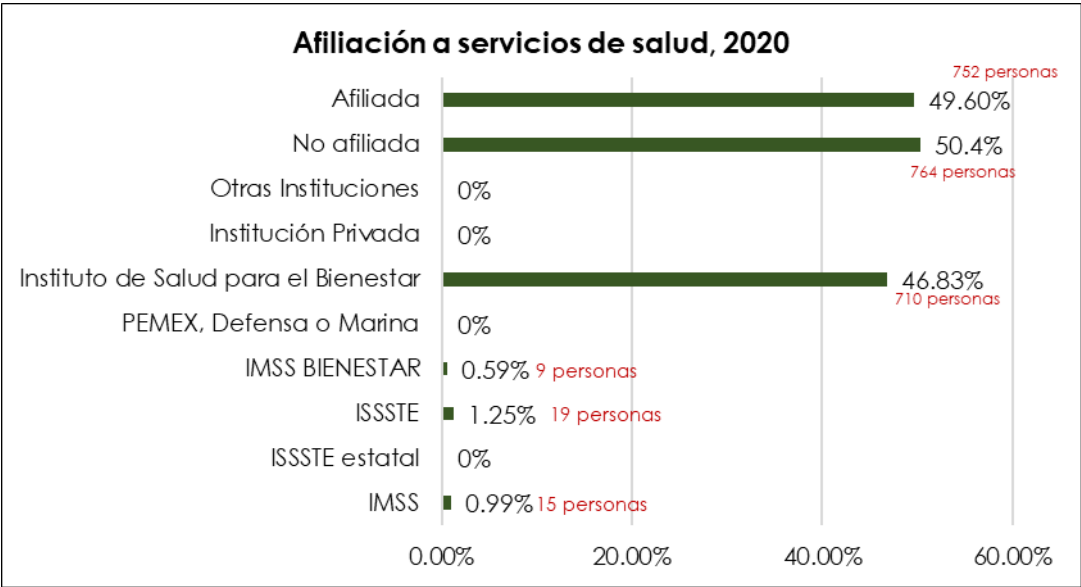


Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, (2020).

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI (véase en la gráfica 11), en el municipio hay 764 personas que no están afiliadas a algún tipo de protección social en salud, lo que representa el 50.4% de la población; es decir, 5 de cada 10 personas carecen de afiliación a servicios de salud.

Por otra parte, de la población total, el 49.6% se encuentra afiliada a alguna institución de salud, dónde el 46.83% está afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, el 1.25% se encuentra afiliada al ISSSTE, el 0.99% recibe atención médica del IMSS y el 0.59% es usuaria de servicios de salud del IMSS Bienestar.

**Gráfica 11 Porcentaje de personas con afiliación a alguna institución de Salud, 2020**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, cuestionario básico, INEGI (2020).

**Atención médica**

La prestación de los servicios de salud en el municipio se caracteriza por su calidad, gracias al compromiso y profesionalismo del personal médico y de asistencia. El equipo de salud no solo brinda atención en la clínica, sino que también realiza recorridos mensuales por las distintas localidades, acercando la atención a quienes tienen dificultades para trasladarse.

Además, la Unidad Médica IMSS Bienestar cuenta con un servicio de urgencias disponible las 24 horas, lo que permite atender emergencias en cualquier momento. Para garantizar una atención actualizada y eficiente, el personal recibe capacitación periódica en su unidad central. Este proceso de formación se lleva a cabo de



manera escalonada, asegurando que siempre haya personal disponible en la clínica para atender a los pacientes sin interrupciones en el servicio.

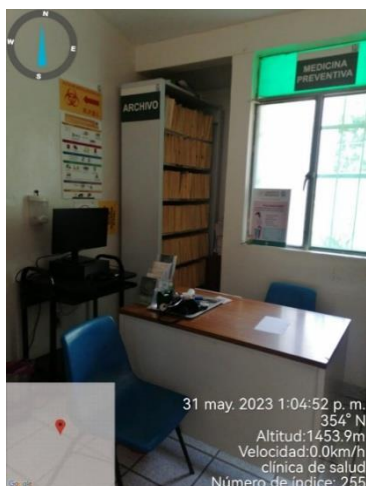
### **Infraestructura de salud**

#### **Diagnóstico específico**

La Unidad Médica IMSS Bienestar, antes UMR número 24 del IMSS, ubicada en Santa María Sola, cuenta únicamente con los espacios esenciales para la atención médica. Entre ellos se incluyen un área de recepción, un consultorio médico, una zona de observación utilizada para hospitalización, una sala de expulsión para partos y un pequeño módulo de vacunación.



Adicionalmente, dispone de un salón destinado al Centro de Atención Rural al Adolescente, donde se imparten pláticas y se proyectan videos sobre temas como adicciones, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual. También cuenta con una cocina del Sistema de Atención Integral a la Salud (SAIS), utilizada para la demostración de preparación de alimentos dirigida a embarazadas, madres y pacientes con enfermedades crónicas.



Aunque las instalaciones se encuentran en condiciones aceptables, su tamaño es insuficiente para brindar un servicio óptimo. La falta de espacio es particularmente crítica en las áreas de medicina preventiva y hospitalización, las cuales comparten el mismo lugar, afectando la calidad de la atención y la comodidad de los pacientes.

La casa de salud de la agencia de Texcoco se encuentra en buenas condiciones y permite brindar atención médica básica a la comunidad. En contraste, la casa de salud de la agencia de Santa Rosa Matagallinas es un espacio improvisado que carece de equipo y mobiliario, lo

que limita significativamente la calidad del servicio y dificulta su adecuado funcionamiento.

Ambas casas de salud cuentan con un asistente rural de salud, perteneciente a la localidad, quien proporciona atención primaria y orientación a los habitantes. Sin embargo, debido a la falta de recursos y capacidad para atender casos más complejos, la mayoría de los pobladores se ven obligados a trasladarse a la cabecera municipal en busca de servicios médicos más especializados. Esta situación evidencia la necesidad de mejorar la infraestructura y dotar de insumos adecuados a estos espacios para garantizar una atención digna y accesible a la población.

### ***Personal médico***

El municipio cuenta con un médico general en servicio social, quien desempeña un papel clave en la atención primaria de salud en la comunidad. Su horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m., y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Este profesional de la salud se encuentra apoyado por dos enfermeras rurales, quienes colaboran en la prestación de servicios médicos, ofreciendo apoyo en tareas de diagnóstico, tratamiento y seguimiento a los pacientes.

Además de la atención médica básica, el municipio tiene el respaldo de una partera certificada, quien desempeña un papel fundamental en la atención materno-infantil. Esta partera no solo asiste en los partos, sino que también proporciona orientación y apoyo a las mujeres embarazadas, contribuyendo a reducir riesgos y a fomentar una experiencia de parto más segura y natural.

El equipo de salud en el municipio trabaja en conjunto para cubrir las necesidades médicas de la población, sin embargo, se enfrenta a retos relacionados con la limitación de recursos y la falta de especialidades médicas, lo que hace que muchos casos complejos deban ser derivados a otros centros de salud más equipados. A pesar de estos desafíos, el compromiso y dedicación del personal local son fundamentales para garantizar que la comunidad reciba la atención básica que necesita.

## Medicamentos

Los medicamentos en la Unidad Médica IMSS Bienestar se reciben cada cuatro meses; sin embargo, el suministro disponible solo cubre las necesidades de aproximadamente dos meses, lo que genera periodos de desabasto y limita la continuidad en los tratamientos para los pacientes.

El personal de salud participa activamente en diversas campañas de prevención y promoción de la salud. En febrero, se lleva a cabo una jornada en las escuelas donde se administra tratamiento antiparasitario y se aplica el esquema básico de vacunación. Estas mismas actividades se repiten en los meses de mayo y octubre para garantizar una cobertura más amplia.

Además, en abril y octubre se realizan campañas de salud bucal, enfocadas en la prevención de enfermedades dentales. Durante estas jornadas, se aplica flúor, se imparten pláticas educativas sobre higiene oral y se entregan pastillas reveladoras para mejorar la técnica de cepillado en los niños. Estas iniciativas buscan fomentar hábitos saludables y contribuir al bienestar de la comunidad.

## Alcoholismo

El consumo de alcohol es un problema social significativo en la mayoría de los municipios de Oaxaca, y Santa María Sola no es la excepción. Su fácil acceso, junto con la fuerte influencia de la publicidad, ha contribuido a su amplia aceptación, especialmente entre los jóvenes. Aunque no existen estadísticas oficiales que permitan dimensionar con precisión la magnitud del problema, se reconoce que el alcohol es una de las sustancias más consumidas en la localidad. Además, en cada agencia municipal existen pequeños grupos de personas que hacen uso habitual de esta sustancia.

El alcoholismo es una de las principales problemáticas de adicción en el municipio; sin embargo, no hay un registro formal de los casos, lo que ha impedido la implementación de programas municipales específicos para su



prevención y tratamiento. A lo largo del tiempo, integrantes de Alcohólicos Anónimos (AA) han visitado la comunidad para impartir pláticas y promover la creación de un grupo de apoyo local. No obstante, estos esfuerzos no han logrado consolidarse, ya que el interés en abordar la problemática proviene principalmente de mujeres afectadas por el consumo de alcohol en sus familias, mientras que la participación de quienes padecen la adicción ha sido limitada.

### **Drogadicción**

Respecto al tema de drogadicción no hay datos concretos que permitan medir el nivel de drogadicción en la comunidad; sin embargo, se reconoce que este problema afecta principalmente a la población joven, ya que es el sector más vulnerable en caer en el consumo de sustancias. Por esta razón, se considera fundamental reforzar los valores en este grupo, como una estrategia de prevención y protección.

El consumo de drogas no solo representa un problema de salud, sino que también está asociado a diversas problemáticas sociales, como el aumento de la delincuencia, la desintegración familiar, el suicidio y la pérdida de valores. Ante esta situación, es crucial que las autoridades municipales implementen y promuevan actividades que brinden apoyo a la juventud, ofreciéndoles alternativas saludables y espacios de desarrollo que los alejen de estos riesgos.

**Tabla 10 Problemas y riesgos identificados en las mesas temáticas**

| Localidad        | Problema                                                                           | Riesgo                                                                                                          | Hipótesis de solución                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Aumento de enfermedades crónico-degenerativas, diabetes, hipertensión y sobrepeso. | Muerte prematura causada por sobrepeso por mala alimentación en la población.                                   | Talleres-ocupaciones, terapia psicológica, cubes deportivos, música recreativa.                                                                                             |
| Santa María Sola | Drogadicción, adicciones a sustancias nocivas para la salud.                       | Suicidios, violencia intrafamiliar, asesinatos, desintegración familiar, posible delincuencia por drogadicción. | Campañas de revisión de mochilas de manera sorpresiva (escuela segura, retenes sorpresa, apoyo psicológico a jóvenes y padres de familia y a nivel general de la población. |

|                         |                                                                                         |                                                                                                            |                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola        | Drogadicción de adolescentes en el municipio.                                           | Deserción escolar en todos los niveles de educación causado por la drogadicción en adolescentes.           | Talleres-ocupaciones, terapia psicológica, cubes deportivos, música recreativa.                                      |
| Santa María Sola        | Embarazos en adolescentes en el municipio.                                              | Alto riesgo de muerte materno fetal causado por embarazos de adolescentes.                                 | Orientación sexual y reproductiva y apoyo psicológico.                                                               |
| Santa María Sola        | Enfermedades crónico-degenerativas, sobrepeso y obesidad en la población del municipio. | Muerte prematura en habitantes de la población del municipio a causa de enfermedades crónico-degenerativas | Talleres- recreativos, gimnasio al aire libre, promover ejercicio en la población del municipio.                     |
| Santa María Sola        | Expansión del cuadro básico de medicamentos en la Unidad Médica IMSS Bienestar.         | Gastos directos a causa de compra de medicamentos de los usuarios de la población.                         | Brigadas de salud en el municipio.                                                                                   |
| Santa María Sola        | No se cuenta con basurero municipal en el municipio.                                    | Enfermedades gastrointestinales y respiratorias.                                                           | Designación de un espacio como basurero municipal con un tratamiento adecuado al reciclaje de basura en el municipio |
|                         | No se cuenta con servicio de odontología en la Unidad Médica IMSS Bienestar             | Recurrir a otras localidades que si cuentan con el servicio y gastos para la población                     | Brigadas de salud en el municipio.                                                                                   |
|                         | No se tiene un médico con base y título en la Unidad Médica IMSS Bienestar              | Diagnósticos médicos inadecuados, medicación inadecuada                                                    | Medico de planta titulado                                                                                            |
| Santa Rosa Matagallinas | Uso excesivo                                                                            |                                                                                                            |                                                                                                                      |

**Fuente:** Elaboración propia.

## Problema identificado

Los servicios de salud que se otorgan a la población derechohabiente en el municipio de Santa María Sola son de baja calidad, insuficientes y de cobertura limitada.

**Objetivo:**

**Contribución a los ODS:**

Garantizar servicios de salud pública de calidad, de amplia cobertura y suficientes a la población para una vida sana.



| Estrategia:                                                                                    | Líneas de acción:                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1.5 Fortalecer la atención básica que se brinda en el municipio de Santa María Sola.           | 1.5.1 Implementar campañas educativas en salud preventiva.                        |
| 1.6 Implementar un plan educativo sobre drogadicción, salud reproductiva y nutrición.          | 1.5.2 Fomentar la mediante chequeos regulares y campañas.                         |
| 1.7 Implementar acciones que promuevan la realización de actividad física que mejore la salud. | 1.5.1 Impartir talleres sobre prevención de adicciones.                           |
|                                                                                                | 1.5.2 Desarrollar programas de salud sexual y reproductiva.                       |
|                                                                                                | 1.5.3 Fomentar hábitos alimenticios saludables a través de talleres.              |
|                                                                                                | 1.7.1 Gestionar un módulo de aparatos mecánicos para realizar ejercicios físicos. |

## **1.5 Grupos de atención prioritaria**

Este Gobierno de Santa María Sola dará atención especial a los grupos de atención prioritaria, personas con discapacidad, adultos mayores y personas de LGTBTTIQ+ que desde hace mucho tiempo son reconocidos como grupos vulnerables, pero que esta administración los tendrá al centro de la toma de decisiones.

Esta administración en seguimiento a la meta 10.2 de la agenda 2030, se promoverá la inclusión social, económica y política de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

### ***Personas con discapacidad***

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la discapacidad como cualquier limitación o impedimento que dificulte la realización de actividades de manera habitual.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) clasifica las causas de discapacidad en cuatro categorías principales:

- De nacimiento
- Por enfermedad
- A consecuencia de un accidente
- Debido a la edad avanzada

El INEGI considera personas con discapacidad a aquellas que presentan dificultades para realizar actividades básicas como ver, escuchar, caminar, recordar, concentrarse, cuidar de sí mismas o comunicarse.

Además, distingue entre dos grupos:

- Población con discapacidad: Personas que tienen mucha dificultad o no pueden realizar al menos una de las siguientes actividades, incluso con apoyo: ver (aun usando lentes), oír (aun con aparato auditivo), caminar,

subir o bajar, recordar, concentrarse, bañarse, vestirse, comer o comunicarse.

- Población con limitación: Personas que presentan poca dificultad para llevar a cabo al menos una de estas mismas actividades.

**Tabla 11 Tipos de actividades con dificultad**



**Caminar, subir o bajar.** Hace referencia a la dificultad de una persona para moverse, caminar, desplazarse o subir escaleras debido a la falta de toda o una parte de sus piernas; incluye también a quienes teniendo sus piernas no tienen movimiento o presentan restricciones para moverse, de tal forma que necesitan ayuda de otras personas, silla de ruedas u otro aparato, como andadera o pierna artificial.



**Ver.** Abarca la pérdida total de la vista en uno o ambos ojos, así como a los débiles visuales y a los que aun usando lentes no pueden ver bien por lo avanzado de sus problemas visuales.



**Oír.** Incluye a las personas que no pueden oír, así como aquellas que presentan dificultad para escuchar (debilidad auditiva), en uno o ambos oídos, a las que aun usando aparato auditivo tiene dificultad para escuchar debido a lo avanzado de su problema.



**Hablar o comunicarse.** Hace referencia a los problemas para comunicarse con los demás, debido a limitaciones para hablar o porque no pueden platicar o conversar de forma comprensible.



**Recordar o concentrarse.** Incluye las limitaciones o dificultades para aprender una nueva tarea o para poner atención por determinado tiempo, así como limitaciones para recordar información o actividades que se deben realizar en la vida cotidiana.



**Dificultad para bañarse, vestirse o comer.** Son los problemas que tiene una persona para desarrollar tareas del cuidado personal o cuidar su salud.

**Fuente:** Recuperado del Instituto Nacional de Estadística.

### **Diagnóstico específico**

En cumplimiento con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11, y con el compromiso de no dejar a nadie atrás ni fuera, se contempla la inclusión de las personas con discapacidad en las iniciativas de desarrollo y apoyos con programas sociales en cada localidad.

Considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Santa María Sola cuenta con 1,516 habitantes, de los cuales, el 20.31% (308 habitantes) presentan alguna discapacidad o limitación física o mental que impide realizar sus actividades en condiciones normales.

### **Población con limitación**

La población con limitación asciende a 170 personas, lo que representa el 11.21% de la población total (véase en la tabla 13). Este grupo se desglosa de la siguiente manera: población con limitación para caminar, subir o bajar: 79 personas, población con limitación para ver: 98 personas, población con limitación para hablar o comunicarse: 5 personas, población con limitación para oír, incluso con el uso de aparato auditivo: 19 personas, población con limitación para vestirse, bañarse o comer: 2 personas, población con limitación mental: 22 personas, población con limitación para recordar o concentrarse: 28 personas. Por otro lado, la población sin discapacidad ni limitaciones asciende a 1,202 personas. Esta información se detalla en la tabla 13.

**Tabla 12 Población con alguna limitación en Santa María Sola, 2020**

| Localidad               | Total | Motriz | Visual | Para hablar | Auditiva | Atenderse | Mental | Mental 2 | Sin discapacidad y sin limitación |
|-------------------------|-------|--------|--------|-------------|----------|-----------|--------|----------|-----------------------------------|
| Total, del Municipio    | 170   | 79     | 98     | 5           | 19       | 2         | 28     | 22       | 1202                              |
| Santa María Sola        | 87    | 38     | 58     | 4           | 9        | 1         | 18     | 10       | 419                               |
| Santa Rosa Matagallinas | 66    | 29     | 37     | 0           | 8        | 1         | 6      | 8        | 507                               |

|               |   |   |   |   |   |   |   |   |     |
|---------------|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|
| Texcoco       | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 155 |
| El Sabino     | 3 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 30  |
| Tierra Blanca | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 11  |
| Colón         | 4 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 37  |
| Rancho Viejo  | * | * | * | * | * | * | * | * | *   |
| La Rosa       | 5 | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 41  |

**Fuente:** Elaboración con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

De acuerdo con los datos anteriores, se puede ver que en la cabecera municipal se concentra el 51% de la población que padece alguna limitación, cuyas principales son visual, motriz y mental; mientras que en la localidad de Santa Rosa Matagallinas se encuentra el 39% de la población con limitaciones como la visual, motriz y auditiva principalmente. En el resto de las localidades, cuya población es menor, se encuentran en menor medida las personas que padecen alguna limitación.

**Tabla 13 Indicadores de población y porcentajes con alguna limitación**

| Indicador                                   | Población | Porcentaje |
|---------------------------------------------|-----------|------------|
| Población total del municipio               | 1,516     | 100%       |
| Población sin Discapacidad y sin Limitación | 1,202     | 79.29%     |
| Población con alguna limitación             | 170       | 11.21%     |
| Población con limitación Motriz             | 79        | 46.47%     |
| Población con limitación Visual             | 98        | 57.65%     |
| Población con limitación de Lenguaje        | 5         | 2.94%      |
| Población con limitación Auditiva           | 19        | 11.18%     |
| Población con limitación Motriz 2           | 2         | 1.18%      |
| Población con limitación Mental             | 28        | 16.47%     |
| Población con limitación Mental 2           | 22        | 12.94%     |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

### **Población con discapacidad**

Respecto a la población con discapacidad, en la tabla 15 se muestra la distribución de los indicadores de discapacidad en las localidades del municipio,

según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020. En total, se registraron 138 personas con alguna discapacidad, siendo la motriz la más común con 76 personas, seguida por la visual con 41 personas y auditiva con 25 personas. Por su parte, la cabecera municipal concentra la mayor cantidad de casos con 87 personas, con predominio en la discapacidad motriz y visual; mientras que Santa Rosa Matagallinas es la segunda localidad con más personas que la padecen, destacando la discapacidad visual. En contraste Rancho Viejo y La Rosa apenas registran una persona cada una.

**Tabla 14 Indicadores de población con discapacidad por localidad**

| Localidad                   | Total      | Motriz    | Visual    | Lenguaje  | Auditiva  | Motriz 2  | Mental    | Fuente:<br>Elabora<br>ción<br>propia<br>con<br>datos<br>del<br>Censo<br>de<br>Poblaci<br>ón y<br>Viviend<br>a, INEGI<br>(2020).<br><br>En<br>gener |
|-----------------------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total, del municipio</b> | <b>138</b> | <b>76</b> | <b>41</b> | <b>17</b> | <b>25</b> | <b>19</b> | <b>15</b> |                                                                                                                                                    |
| Santa María Sola            | 87         | 50        | 25        | 14        | 16        | 11        | 10        |                                                                                                                                                    |
| Santa Rosa Matagallinas     | 31         | 12        | 14        | 3         | 6         | 5         | 1         |                                                                                                                                                    |
| Texcoco                     | 10         | 8         | 1         | 0         | 2         | 1         | 1         |                                                                                                                                                    |
| El Sabino                   | 2          | 1         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |                                                                                                                                                    |
| Tierra Blanca               | 4          | 3         | 0         | 0         | 0         | 1         | 2         |                                                                                                                                                    |
| colon                       | 3          | 2         | 0         | 0         | 1         | 1         | 0         |                                                                                                                                                    |
| Rancho Viejo                | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |                                                                                                                                                    |
| La Rosa                     | 1          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         |                                                                                                                                                    |

al, la discapacidad motriz es la más frecuente en todo el municipio con el 55.07% de la población (véase en la tabla 16) con este padecimiento en donde hay mayor concentración de casos es en Santa María Sola. Las causas de las discapacidades en el municipio se atribuyen principalmente a tres factores: la edad avanzada, enfermedades congénitas y accidentes, así como problemáticas relacionadas con la salud.

La mayoría de las personas con discapacidad son adultos mayores de 60 años o más, representando el 28.2% de este grupo poblacional. Específicamente, las personas de 65 años y más suman 245 individuos.

**Tabla 15 Indicadores de población y porcentaje con discapacidad**

| Indicador                              | Población | Porcentaje |
|----------------------------------------|-----------|------------|
| Población total del municipio          | 1,516     | 100%       |
| Población con Discapacidad             | 138       | 9.10%      |
| Población con discapacidad motriz      | 76        | 55.07%     |
| Población con discapacidad visual      | 41        | 29.71%     |
| Población con discapacidad de lenguaje | 17        | 12.32%     |
| Población con discapacidad auditiva    | 25        | 18.12%     |
| Población con discapacidad motriz 2    | 19        | 13.77%     |
| Población con discapacidad mental      | 15        | 10.87%     |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Los apoyos de pensión para el bienestar otorgados por el Gobierno Federal han beneficiado a muchas personas con discapacidad. Sin embargo, durante reuniones participativas con este grupo, se identificó, a través de las solicitudes presentadas, que aún hay personas pendientes de recibir este beneficio.

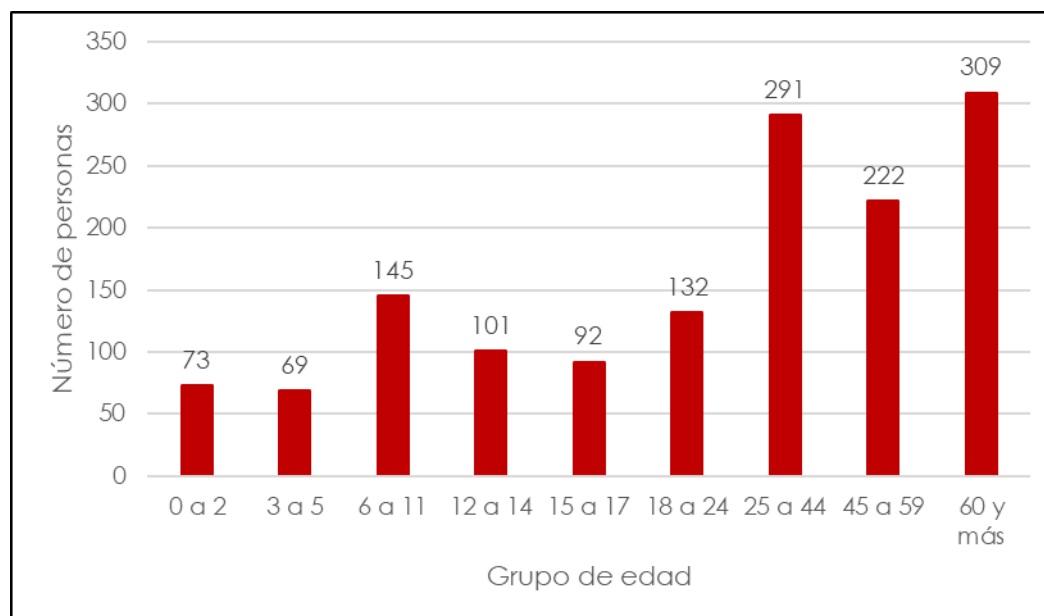
Asimismo, los participantes expresaron la importancia de ser considerados en diversos ámbitos, como la creación de infraestructura de equipamiento accesibles, como rampas en la vía pública para discapacitados que faciliten su movilidad, así como oportunidades en el ámbito laboral y su participación en la toma de decisiones. Además, destacaron la necesidad de incluir a sus familiares y comunidades en estos procesos.

### **Personas adultas mayores**

Según datos del INEGI para 2020, en el municipio de Santa María Sola residen 309 personas adultas mayores de 60 años o más (ver gráfica 12). De este total, 122 personas son analfabetas, lo que representa el 39.48% de la población adulta mayor. La razón de dependencia económica en el municipio es del 27.75%.

Asimismo, la relación entre el número de mujeres y hombres de 65 años o más pone en evidencia un proceso de feminización del envejecimiento, lo que plantea desafíos significativos para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a este sector poblacional.

**Gráfica 12 Distribución según grupos de edad en el municipio**



**Fuente:** Elaboración propia

Los adultos mayores constituyen el grupo poblacional que experimentará los mayores índices de crecimiento demográfico en las próximas décadas. Esto significa que su volumen y peso relativo en la población general aumentarán considerablemente en los años venideros. Por ello, es crucial generar condiciones económicas, sociales y culturales que permitan a las personas disfrutar de una calidad de vida elevada durante la vejez.

A corto plazo, resulta urgente impulsar y ampliar las capacidades y opciones disponibles para las personas de la tercera edad. Esto se debe a la situación económica desfavorable y la alta vulnerabilidad que enfrentan los adultos mayores. Este grupo sufre una marcada desigualdad social, con desventajas de género que afectan de manera más intensa a las mujeres.

En cuanto a la dependencia económica, este indicador refleja la proporción de la población que, debido a su edad, depende de los ingresos generados por las

personas en edad productiva (de 15 a 64 años). Esta dependencia incluye a dos sectores principales: menores de 15 años, que se encuentran en edad escolar y mayores de 64 años, que generalmente ya no cuentan con plenas capacidades físicas para trabajar.

La dependencia económica resume, de manera aproximada, la relación entre la fuerza laboral activa y la población pasiva. Este es un dato clave para formular políticas de empleo y programas de protección social que respondan de manera adecuada a las necesidades del municipio.

Con el objetivo de garantizar el bienestar de las personas adultas mayores, la Agenda 2030 las incluye en 14 metas de cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible: fin de la pobreza, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género y ciudades y comunidades sostenibles.

Durante el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, las personas adultas mayores identificaron como principales problemáticas la falta de espacios destinados a actividades recreativas, culturales y de capacitación; y la carencia de servicios de atención médica y de opciones para promover una alimentación saludable.

Además, las personas adultas mayores que, debido a su condición física, ya no pueden trabajar, solicitaron la creación de espacios sociales donde puedan acceder a los siguientes servicios: atención jurídica, psicológica, nutricional y médica, servicios de fisioterapia y rehabilitación, dotación de apoyos funcionales como bastones, sillas de ruedas, muletas y lentes, entre otros.

Esta información pone de manifiesto la necesidad de implementar políticas inclusivas y acciones concretas que mejoren la calidad de vida de este grupo poblacional y promuevan su integración en la comunidad.

### **Problema identificado**

En el municipio de Santa María Sola, hay población con limitación física para realizar sus actividades por alguna discapacidad o por edad avanzada.

**Objetivo:**

Mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria del municipio de Santa María Sola.

**Contribución a los ODS:****Estrategia:**

- 1.8 Contribuir a la inclusión social y mejor calidad de vida de las personas con discapacidad del municipio de Santa María Sola.
- 1.9 Garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores y personas vulnerables del municipio de Santa María Sola.

**Líneas de acción:**

- 1.8.1 Establecer campañas de aceptación y adopción de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria.
- 1.8.2 Brindar apoyos para una mejor movilidad de las personas con discapacidad motriz y en situación de vulnerabilidad.
- 1.9.1 Brindar atención integral a personas adultas mayores y en situación de vulnerabilidad.



## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Alimentación

| Localidad        | Problema                                       | Objetivo                                                                                                                                                                                                 | Estrategia                                                                                | Línea de Acción                                            | Proyecto                                                                                | Latitud         | Longitud        | Actores involucrados                                                                                 | Periodo de Ejecución | Costo         | Fuente de Financiamiento                  | Meta      | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------------------------|-----------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | No se cuenta con un área o comedor comunitario | Mejorar el acceso a la alimentación suficiente, variada, nutritiva y de calidad de las familias más vulnerables del municipio de Santa María Sola en condiciones de pobreza e insuficiencia alimentaria. | Garantizar la seguridad alimentaria para una mejor alimentación a los grupos vulnerables. | Construcción de infraestructura de servicios alimentarios. | Construcción de comedor público                                                         | 16.567457000000 | 97.013371000000 | Directora del DIF. Presidente municipal. Regidor de Obras.                                           | 2023-2024            | \$2,191547.20 | FAISMUN. Otras Fuentes de Financiamiento. | 200.00 m² | 372 personas  | % de m2 de Comedor Publico Construidos.<br><br>Cantidad de m2 de Comedor Público construidos X 100/<br>Cantidad de m2 de Comedor Público programados.                                                         |
| Santa María Sola | No se cuenta con un área o comedor comunitario | Mejorar el acceso a la alimentación suficiente, variada, nutritiva y de calidad de las familias más vulnerables del municipio de Santa María Sola en condiciones de pobreza e insuficiencia alimentaria. | Garantizar la seguridad alimentaria para una mejor alimentación a los grupos vulnerables. | Construcción de infraestructura de servicios alimentarios. | Construcción de piso firme en la cocina comunitaria para el mejoramiento de la vivienda | 16.567457000000 | 97.013371000000 | Directora del DIF municipal. Presidente municipal. Regidor de Obras. Director de Vivienda Bienestar. | 2023-2024            | \$120,640.00  | FAISMUN. Otras fuentes de Financiamiento. | 200.00 m² | 372 personas  | % de m2 de piso firme en la cocina comunitaria realizados<br><br>Cantidad de m2 de piso firme de la cocina comunitario realizados X 100/<br>Cantidad de m2 de piso firme en la cocina comunitaria programados |

## Tema: Alimentación

| Localidad        | Problema                                       | Objetivo                                                                                                                                                                                                 | Estrategia                                                                                | Línea de Acción                                                                                                                      | Proyecto                | Latitud         | Longitud        | Actores involucrados                                                                             | Período de Ejecución | Costo       | Fuente de Financiamiento | Meta             | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|--------------------------|------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | No se cuenta con un área o comedor comunitario | Mejorar el acceso a la alimentación suficiente, variada, nutritiva y de calidad de las familias más vulnerables del municipio de Santa María Sola en condiciones de pobreza e insuficiencia alimentaria. | Garantizar la seguridad alimentaria para una mejor alimentación a los grupos vulnerables. | Gestionar capacitación en temas de salud e higiene para la preparación de alimentos, organización comunitaria y organización social. | Orientación Alimentaria | 16.567457000000 | 97.013371000000 | Directora del DIF.<br>Directora del DIF municipal.<br>Presidente municipal.<br>Regidor de salud. | 2024                 | \$15,000.00 | Recursos propios         | 3 capacitaciones | 10 personas   | % de capacitaciones de orientación alimentaria realizadas.<br><br>Cantidad de capacitaciones de orientación alimentaria realizadas X 100/<br>Cantidad de capacitaciones de orientación alimentaria programadas. |

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Salud

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                  |                                                                                                                                                 |                                                                                       |                                                                                             |                                                                              |                        |          |           |                                                                                                                                                          |      |             |                                                     |                           |               |                                                                                                                                                                                       |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | En el municipio de Santa María Sola hay un gran porcentaje de personas que padecen enfermedad es crónico-degenerativa s por inactividad física. | Mejorar la salud de las personas con incidencia a enfermedades crónico-degenerativas. | Implementa r acciones que promuevan la realización de actividad física que mejore la salud. | Gestionar un módulo de aparatos mecánico s para realizar ejercicios físicos. | Gimnasio al aire libre | 16.57638 | -97.00464 | Delegada de los Servicios de Salud.<br>Directora del INPLAN.<br>Secretario de SINFRA.<br>Presidente municipal.<br>Regidor de Salud.<br>Regidor de Obras. | 2025 | \$25.000.00 | Otras fuentes de financiamiento y recursos propios. | 1 gimnasio al aire libre. | 516 personas. | % del módulo del gimnasio al aire libre instalado.<br><br>Cantidad de módulo de gimnasio al aire libre instalados X 100/<br>Cantidad de módulo de gimnasio al aire libre programad os |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



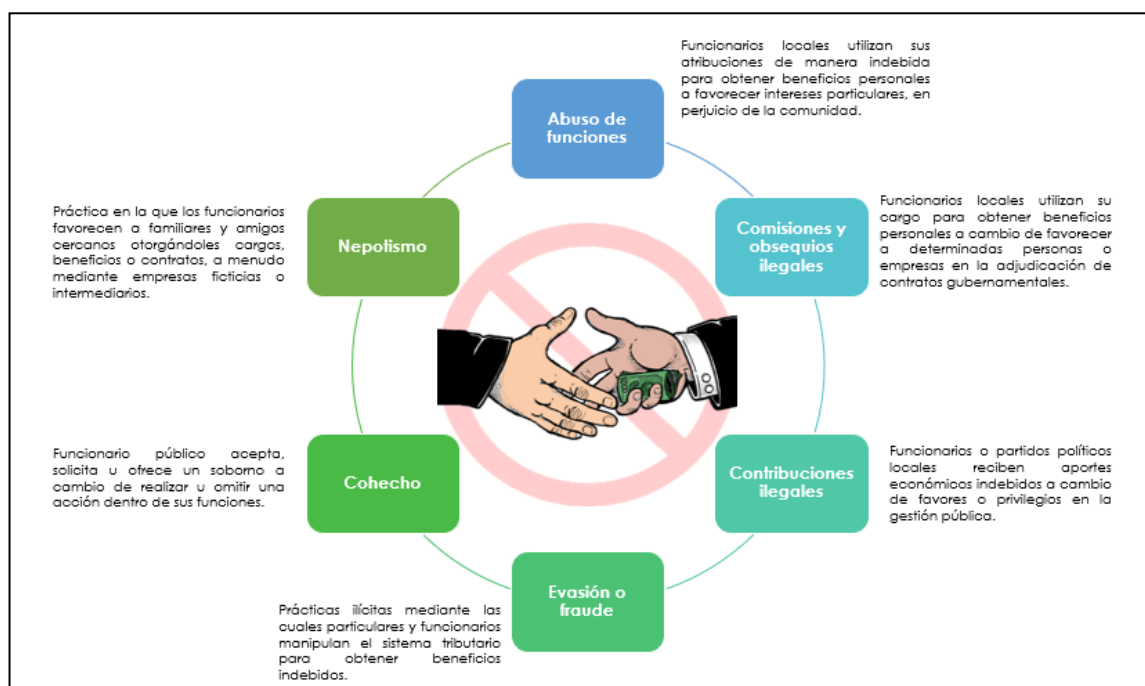
## 2.1 Combate a la corrupción en el servicio público

### Introducción

Según el Manual de Anticorrupción en la Función Pública se define a la corrupción como “al fenómeno por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares a cambio de una recompensa”. Así mismo se hace una tipología de la corrupción, dónde se identifica que las áreas más vulnerables por la corrupción son:

- Servicios públicos.
- Licitaciones y adquisiciones públicas.
- Recaudación de ingresos públicos.
- Administración de gobiernos locales.

### Ilustración 2 Prácticas de corrupción en la administración pública.



**Fuente:**  
Elaboración propia con base a Visión Contemporánea

nea de la Corrupción, IIDH (2003).

La corrupción en el servicio público es un desafío que afecta a diversas regiones de México, incluyendo municipios como Santa María Sola, ubicado en la Sierra Sur de

Oaxaca. Este fenómeno se manifiesta en prácticas como la malversación de recursos, el nepotismo y la falta de transparencia en la gestión pública.

A nivel estatal, Oaxaca enfrenta desafíos significativos en materia de corrupción. Informes de 2021 indican que la entidad se encuentra entre los estados con mayor percepción de corrupción en el país, especialmente en trámites personales relacionados con salud, educación y seguridad.

Por su parte, el Gobierno del Estado de Oaxaca ha implementado diversas estrategias para combatir la corrupción y promover la transparencia; como son la creación de Comités de Interés en diferentes dependencias gubernamentales para asegurar la conducta ética de los servidores públicos.

### **Diagnóstico específico**



El municipio de Santa María Sola se rige por usos y costumbres, un sistema normativo que busca preservar la autonomía comunitaria y garantizar una administración basada en honestidad, transparencia y servicio colectivo. A través de este modelo, las decisiones municipales se toman en asamblea, fomentando la participación ciudadana y reduciendo la influencia de intereses externos que puedan propiciar actos de corrupción. Al no depender de partidos políticos ni de estructuras gubernamentales centralizadas, el municipio mantiene un gobierno cercano a la población, donde la rendición de cuentas se realiza de manera directa.

Sin embargo, los habitantes reconocen que, a pesar de este esquema de gobierno, el municipio no está exento de vulnerabilidades que pueden derivar en prácticas de corrupción. La falta de capacitación en la gestión pública, la ausencia de mecanismos formales de supervisión y la discrecionalidad en la toma de decisiones generan riesgos que pueden afectar la transparencia y el correcto manejo de los recursos. Para evitar

estas situaciones, es esencial fortalecer los controles internos, estructurar procesos administrativos más sólidos y fomentar una cultura de legalidad que refuerce la confianza de la ciudadanía en la administración municipal.

Al inicio de la actual administración, se desconocía el estado real de las finanzas municipales, lo que generó un periodo de incertidumbre y opacidad, impidiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones administrativas. La falta de información clara y precisa sobre los recursos disponibles evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y fiscalización para garantizar un manejo eficiente y transparente del presupuesto municipal.

En este contexto, resulta fundamental cumplir con la normatividad en materia de fiscalización, evitando la opacidad y promoviendo una gestión basada en transparencia y eficiencia. Esto se alinea con el Objetivo 16 de la Agenda 2030, que establece que la paz, la transparencia, la rendición de cuentas y el estado de derecho son pilares esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. Implementar estos principios permitirá consolidar una administración más justa y equitativa, en la que la ciudadanía tenga plena confianza en el ejercicio de los recursos públicos y en las decisiones gubernamentales.

En Santa María Sola, la percepción ciudadana sobre la corrupción refleja una profunda desconfianza en las instancias estatales, ya que, aunque existen organismos encargados de atender estos casos, muchas personas desconocen a dónde acudir para presentar una denuncia. Este desconocimiento, sumado al temor a represalias y la falta de resultados efectivos, limita la cultura de la denuncia y perpetúa la impunidad.

Para combatir la corrupción, es imprescindible fortalecer los mecanismos de transparencia, garantizar la difusión de información sobre las instancias responsables de fiscalización y promover una participación ciudadana activa mediante capacitaciones y herramientas digitales que faciliten denuncias anónimas y el seguimiento de casos. Además, la implementación de códigos de ética, auditorías periódicas y la promoción de un servicio público basado en la rendición de cuentas

contribuirían a recuperar la confianza en las instituciones y reducir las prácticas corruptas en el municipio.

Uno de los principales problemas en la gestión municipal es que la asignación de obras públicas se realiza de manera directa, sin llevar a cabo procesos de licitación, lo que genera prácticas discrecionales y abre la puerta a actos de corrupción, como el cobro de los llamados “diezmos” a proveedores y contratistas. La falta de transparencia en la adjudicación de proyectos provoca desconfianza en la ciudadanía y compromete la correcta aplicación de los recursos públicos, afectando el desarrollo del municipio.

Otro aspecto preocupante es la administración de justicia, ya que existen casos en los que las resoluciones pueden verse influenciadas por intereses personales o económicos, lo que refuerza la percepción de impunidad. Ante este escenario, es urgente fortalecer la vigilancia en la gestión de los recursos, garantizar que las decisiones gubernamentales se tomen con base en criterios de legalidad y transparencia, y generar mecanismos que permitan la participación de la ciudadanía en el seguimiento y supervisión de las acciones municipales.

Para garantizar la integridad y honestidad en la función pública, es necesario establecer mecanismos claros de control y supervisión. Una de las medidas prioritarias es la creación de un Código de Ética para los funcionarios municipales, que establezca principios y normas para su desempeño, promoviendo valores como transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en la gestión de los recursos.

Además, es fundamental capacitar a los servidores públicos en materia de prevención de la corrupción, asegurando que conozcan y apliquen la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca y demás normativas en la materia. La formación constante permitirá que los funcionarios comprendan sus obligaciones, los mecanismos de fiscalización y las sanciones aplicables en caso de incurrir en irregularidades.

Con estas acciones, se busca fortalecer la confianza ciudadana en sus autoridades y contribuir a la erradicación de prácticas que obstaculizan el desarrollo y bienestar del municipio. La implementación de una gestión transparente, ética y eficiente es fundamental para garantizar que los recursos públicos sean utilizados en beneficio de

toda la comunidad y que Santa María Sola avance hacia un modelo de gobernanza más justo y equitativo.

**Contraloría Social**

A pesar de los retos, Santa María Sola ha demostrado un compromiso notable en la lucha contra la corrupción. En agosto de 2024, el Comité de Contraloría Social de este municipio obtuvo el primer lugar en la etapa estatal de la XVI edición del Premio Nacional de Contraloría Social, desafíos en la vigilancia de obras. Este reconocimiento destaca las acciones de vigilancia y transparencia implementadas por el comité para supervisar la ejecución de obras y mantener informada a la comunidad.



**Problema identificado**

En el municipio de Santa María Sola, no se ejerce de manera eficiente el servicio público induciendo a prácticas de corrupción que vulneran la confianza de los ciudadanos.

| Objetivo:                                                                                                    |                                                                | Contribución a los ODS:                                                             |                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Mejorar las prácticas administrativas en el servicio público municipal para un manejo eficiente de recursos. |                                                                |  |                                                                           |
| Estrategia:                                                                                                  |                                                                | Líneas de acción:                                                                   |                                                                           |
| 2.1                                                                                                          | Promover el control preventivo para evitar actos de corrupción | 2.1.1                                                                               | Capacitar al Cabildo municipal en temas de anticorrupción.                |
|                                                                                                              |                                                                | 2.1.2                                                                               | Vigilar las contrataciones públicas, adquisiciones de bienes y servicios. |
|                                                                                                              |                                                                | 2.1.3                                                                               | Implementar un código de ética.                                           |



## **2.2 Transparencia y rendición de cuentas**

### ***Introducción***

La transparencia es un principio fundamental en la gestión pública que permite a la ciudadanía conocer, evaluar y vigilar el ejercicio de los recursos y las decisiones gubernamentales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la transparencia implica garantizar el derecho de acceso a la información pública y facilitar la rendición de cuentas de los servidores públicos. En este sentido, el gobierno municipal tiene la obligación de informar sobre sus acciones y manejo de recursos, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, particularmente en sus artículos 30 y 71, que señalan la obligación de los ayuntamientos de poner a disposición del público información relevante sobre su administración.

La rendición de cuentas, por su parte, permite evaluar el desempeño gubernamental y corregir posibles deficiencias en la administración pública. A través del Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), específicamente su Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), se pueden identificar áreas de mejora y diseñar estrategias que fomenten una gestión más abierta, eficiente y alineada con las necesidades de la ciudadanía.

Para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión municipal, es fundamental implementar políticas de gobierno abierto que garanticen el acceso a la información pública. La creación de un sistema de auditoría interna basado en los componentes del Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permitirá asegurar el cumplimiento de normativas y regulaciones, contribuyendo a una gestión más eficiente. Asimismo, el fortalecimiento del Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) mediante la digitalización y publicación de información financiera y administrativa facilitará el acceso de la ciudadanía a datos relevantes sobre el desempeño gubernamental.

## **Diagnóstico específico**

En el municipio, la rendición de cuentas se lleva a cabo a través de los informes de gobierno anuales, en los cuales se detallan las acciones, programas y avances de la administración municipal. Además, las asambleas comunitarias continuas permiten mantener informada a la ciudadanía y fortalecer la participación social en la toma de decisiones. Sin embargo, uno de los principales retos en Santa María Sola es la falta de una página web oficial donde se difundan de manera accesible y clara las decisiones, acciones y uso de los recursos del ayuntamiento, lo que dificulta el acceso a la información para los ciudadanos y cualquier usuario externo.

Con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y transparente, es fundamental que las autoridades municipales conozcan y apliquen la Ley de Obra Pública del Estado de Oaxaca, ya que la ejecución de infraestructura debe realizarse bajo esquemas de fiscalización y vigilancia. En este sentido, la implementación de una Contraloría Social es clave para que la comunidad pueda supervisar directamente la correcta aplicación de los recursos públicos.

La Tabla 17 muestra el Índice de Desarrollo Institucional Municipal de Santa María Sola para 2019, evaluando el municipio en los subíndices de desarrollo institucional. Según los resultados, el municipio presentó un grado muy bajo en capacidad financiera, un grado medio en la cobertura de la prestación de servicios públicos, un grado bajo en desarrollo administrativo, un grado medio en transparencia y rendición de cuentas, y un grado bajo en desarrollo institucional municipal. Estos resultados posicionaron al municipio en el número 417 en el contexto estatal.

**Tabla 16 Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2019**

| Grado de Capacidad Financiera | Grado de cobertura en la Prestación de Servicios Públicos | Grado de Desarrollo Administrativo | Grado de Transparencia y Rendición de Cuentas | Grado de Desarrollo Institucional Municipal |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Muy bajo                      | Medio                                                     | Bajo                               | Medio                                         | Bajo                                        |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Índice de Desarrollo Institucional Municipal, Auditoría Superior de la Federación, 2019.

Esta situación refleja los grandes retos de la administración municipal para mejorar esta posición, por lo que el municipio debe fortalecer sus mecanismos de transparencia mediante la publicación de reportes de manera oportuna en plataformas de rendición de cuentas, como las páginas oficiales de Bienestar, SISPLADE, la Secretaría de Finanzas y la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca. De igual manera, debe remitir la cuenta pública puntualmente a la Auditoría Superior de la Federación, permitiendo que los recursos municipales sean auditados y fiscalizados adecuadamente. De esta manera se fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas que no solo es una obligación legal, sino una herramienta esencial para consolidar la confianza ciudadana y mejorar la eficiencia en la administración pública municipal.

### Problema identificado

En el municipio de Santa María Sola, se carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas eficientes.

| Objetivo:                                                                                                           | Contribución a los ODS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad aplicable.            |                                                                                                                                                                                                                                       |
| Estrategia:                                                                                                         | Líneas de acción:                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2.2 Impulsar en la administración municipal la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. | 2.1.1 Informar a la sociedad de forma clara y oportuna las acciones que realiza el gobierno municipal.<br>2.1.2 Crear una página web oficial del Ayuntamiento con la información pública a disposición de la ciudadanía.<br>2.1.3 Capacitar al personal del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas. |

## **2.3 Gobierno austero**

### ***Introducción***

La Ley Federal de Austeridad Republicana establece el marco legal para regular y normar el uso eficiente de los recursos públicos en México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, esta ley tiene como propósito garantizar que el gasto gubernamental se realice con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en concordancia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su aplicación busca erradicar prácticas de derroche y corrupción, promoviendo un ejercicio responsable del presupuesto público.

Entre sus objetivos principales, la ley impulsa la austeridad republicana como un valor fundamental en la gestión pública, estableciendo mecanismos que permitan aplicar esta política de manera efectiva. Además, define las responsabilidades de las dependencias gubernamentales en la ejecución de estas medidas y propone acciones concretas para eliminar gastos innecesarios, reorientando los recursos hacia necesidades prioritarias. Asimismo, incorpora mecanismos de evaluación para medir la efectividad de la política de austeridad y su impacto en la administración pública.

Si bien la ley está dirigida principalmente a la Administración Pública Federal, también establece que los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, deben tomar medidas alineadas con sus principios. En este sentido, aunque su alcance es a nivel federal, su influencia se extiende a otros niveles de gobierno, promoviendo la adopción de políticas de austeridad en estados y municipios.

La implementación de esta ley ha sido considerada un instrumento clave para combatir la corrupción y mejorar la transparencia en el uso de los recursos públicos. La Ley Federal de Austeridad Republicana representa un esfuerzo por transformar la cultura del gasto gubernamental, priorizando la eficiencia y la rendición de cuentas para beneficio de la sociedad en su conjunto.

El gobierno de Santa María Sola debe regirse bajo los principios de austeridad y no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, alineándose con la visión de la Cuarta Transformación. Es fundamental erradicar los excesos en el uso de los recursos públicos y garantizar que cada peso se destine al bienestar del pueblo. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser pilares en la gestión, asegurando que el presupuesto se ejerza con honestidad y eficiencia, evitando la corrupción y promoviendo un gobierno que sirva al pueblo y no se sirva de él. Sólo con un manejo responsable y austero de los recursos públicos se podrá avanzar hacia un municipio más justo, equitativo y con un desarrollo que primero atienda a los que menos tienen.

### ***Diagnóstico específico***

El gobierno municipal de Santa María Sola se rige bajo los principios de austeridad republicana, con el objetivo de administrar los recursos públicos de manera eficiente y sin derroches, asegurando que cada gasto esté plenamente justificado y destinado al bienestar de la comunidad. Para ello, se implementan políticas de austeridad en el uso de recursos humanos, materiales, inversiones y patrimonio municipal, priorizando la eficiencia y la optimización del gasto público.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es la falta de personal con habilidades técnicas especializadas en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. Para evitar gastos innecesarios y garantizar una administración ordenada, se aplicará un criterio de racionalidad en la contratación de personal, priorizando únicamente los perfiles esenciales, como asesores técnicos y servicios de contabilidad, evitando la duplicidad de funciones y reduciendo costos operativos.

Asimismo, se está implementando un uso racional del combustible para los vehículos oficiales, asegurando que su utilización esté justificada y alineada con las necesidades reales del municipio. De igual manera, cualquier modificación o reparación en el Palacio Municipal se limitará a intervenciones estrictamente necesarias y con criterios de austeridad, evitando gastos excesivos en remodelaciones innecesarias.

En el ejercicio de la planeación municipal, se promoverá la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), garantizando que cada recurso asignado tenga un

impacto tangible en el desarrollo del municipio. La implementación de este enfoque permitirá que el gasto público se dirija de manera estratégica a proyectos prioritarios, asegurando la transparencia y eficiencia en la ejecución de programas y servicios.

Con estas medidas, Santa María Sola reafirma su compromiso con un gobierno austero, eficiente y enfocado en el bienestar de la ciudadanía, garantizando que los recursos se administren con responsabilidad y se destinen a acciones que realmente contribuyan al desarrollo del municipio.

### ***Planeación municipal***

De acuerdo con lo establecido en el PMD 2022-2028, la planeación es una herramienta fundamental para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades que permitan alcanzar resultados orientados al bienestar de la población, especialmente de los grupos de atención prioritaria. Este proceso debe ser participativo, incluyente, territorial y estratégico. Planear no implica únicamente determinar qué se va a hacer, sino también, de manera conjunta y a través de la participación democrática, identificar el por qué, cómo, cuándo y para quién se actúa.

Nuestro Estado está integrado por 570 municipios, de los cuales 417 se rigen por sistemas normativos internos, ante Usos y Costumbres y 153 por partidos políticos. En el primer caso, el sistema de elección de autoridades municipales es por Escalafón, por lo que desconocen sus funciones a desempeñar, además, carecen de capacidad de gestión lo que conlleva a una planeación deficiente, desordenada, poco sostenible y sin la participación de la ciudadanía. Ante esta situación el Gobierno federal a través de un ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; permite que los municipios puedan desarrollar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) destinado hasta un 2% del total de los recursos asignados del FAISMUN con el fin de fortalecer las capacidades de gestión técnica administrativa y organizativa, tal es el caso del Plan Municipal de Desarrollo como instrumento de planeación que permita organizar el trabajo de Planeación participativa y sostenible de la administración municipal que genere proyectos

estratégicos que permita el desarrollo social y económico sin afectar al medio ambiente local.

Por otra parte, derivado de las Mesas Temáticas del taller de Planeación participativa efectuado en el municipio en el año 2023, las personas asistentes identificaron en el tema "Gobierno austero el siguiente problema:

En Santa María Sola existe el Problema: "No se cuenta con el personal capacitado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Santa María Sola". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de carecer de planeación para maximizar el recurso percibido y combatir el rezago social en el municipio de Santa María Sola, así mismo se propuso una posible solución que sería: Solicitar al Gobierno del estado servicios para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Sola.

### ***Gastos Indirectos municipales***

Considerando el mismo ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social el gobierno federal permite que los municipios en el ejercicio del gasto del FISMUN transferidos a los municipios, puedan contar con recursos por el orden del 3% del total de los recursos asignados del FAISMUN para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación, seguimiento de las obras, realización de estudios y la evaluación de proyectos y acciones que se realicen con este recurso. Como se dijo anteriormente la mayoría de las autoridades municipales de Usos y Costumbres desempeñan sus cargos gratuitamente sin formación como servidores públicos, además sus estructuras municipales relacionadas con las áreas técnicas de Proyectos Ejecutivos de Obra Civil son nulas, aunado a la falta de profesionistas con perfiles que permita contar con un BANCO DE PROYECTOS que sustente las gestiones de recursos complementarios para dar respuesta a la demanda social de la ciudadanía. Una vez, iniciadas las Obras del POA del FAISMUN, se requiere implementar el programa de SEGUIMIENTO Y EVALUACION de las obras o acciones de este fondo, así mismo se requiere personal especializado para el reporte

de avances físicos y financieros, así como la consecución de las metas programadas y alcanzadas, pero, para realizar estas actividades, se requiere de unidades de transporte que también carece los municipios.

Por otra parte, derivado de las Mesas Temáticas del taller de Planeación participativa efectuado en el municipio en el año 2023, las personas asistentes identificaron en el tema "Gobierno austero" el siguiente problema:

En Santa María Sola existe el Problema: "El municipio de Santa María Sola Carece de Proyectos de las obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de insuficiencia de información para determinar metas y costos en la ejecución de las obras en el municipio de Santa Maris Sola, así mismo se propuso una posible solución que sería: Elaboración de Proyectos de obra para el ejercicio fiscal 2023-2025 en el municipio de Santa María Sola.

Los Recursos Asignados en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo Para el Fortalecimiento Municipal para los ejercicio fiscal 2023 y 2024, 2025 , en base al DOF. de fechas 28 de Enero del 2023, 27 de Enero del 2024, 29 de Enero del 2025, 27 de Febrero del 2025, y 19 de febrero del 2023, 14 de febrero del 2024 y 12 de Febrero del 2025, respectivamente como se describen a continuación:

| Ejercicio | FAISMUN        | FORTAMUN       | Ramo 28        |
|-----------|----------------|----------------|----------------|
| 2023      | \$5,903,868.00 | \$1,356,762.34 | \$2,773,285.00 |
| 2024      | \$6,443,091.00 | \$1,411,965.23 | \$2,900,446.07 |
| 2025      | \$6,105,552.00 | \$1,498,915.11 | \$3,151,505.86 |

Dichos recursos se aplicarán en base a los lineamientos y reglas de operación de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para cada ejercicio, el recurso es insuficiente para atender las necesidades de las comunidades, aplicando los recursos con austeridad, en base a la priorización de obras y a la planeación municipal.

### **Problema identificado**

El ejercicio del gasto público en Santa María Sola presenta deficiencias y no está enfocado a resultados.

**Objetivo:**

Promover el ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente.

**Contribución a los ODS:****Estrategia:**

- 2.3 Enfocar el ejercicio de gasto público hacia resultados.
- 2.4 Aplicar la austeridad y disciplina financiera en los procesos administrativos del municipio.
- 2.5 Implementar la planeación integral participativa en la formulación del instrumento de planeación del municipio de Santa María Sola.

**Líneas de acción:**

- 2.3.1 Especificar en qué se van a destinar los recursos ahorrados por la austeridad.
- 2.3.2 Realizar la asignación presupuestaria de los recursos públicos, atendiendo los principios de disciplina financiera, racionalidad y austeridad.
- 2.3.3 Realizar proyectos ejecutivos de Inversión Pública debidamente validados para gestión de recursos complementarios.
- 2.4.1 Contratar al personal de manera imparcial y con el perfil adecuado a las funciones que desempeñara.
- 2.4.2 Implementar la planeación estratégica, integral y participativa en la formulación del instrumento de planeación.
- 2.4.3 Recortar los gastos innecesarios en oficina.
- 2.4.4 Hacer la mayor parte de las obras por la modalidad de administración directa.
- 2.4.5 Brindar capacitación a los integrantes del Ayuntamiento en materia de austeridad, ejercicio y seguimiento del gasto.
- 2.5.1 Elaborar y validar el plan municipal de desarrollo del municipio de Santa María Sola.



## **2.4 Trámites y servicios**

### ***Introducción***

Los trámites y servicios municipales son el conjunto de gestiones y prestaciones que el ayuntamiento proporciona a la ciudadanía para garantizar el ejercicio de sus derechos y el acceso a servicios esenciales. De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), los trámites municipales son aquellos procedimientos administrativos

Que los habitantes deben realizar ante la autoridad local para obtener permisos, licencias, constancias o registros, mientras que los servicios municipales comprenden las acciones que el gobierno local ofrece para satisfacer necesidades básicas de la comunidad, como agua potable, recolección de basura y alumbrado público.

### ***Diagnóstico específico***

El municipio tiene la responsabilidad de ofrecer a la ciudadanía una serie de trámites administrativos esenciales para garantizar el ejercicio de sus derechos y la formalización de diversas gestiones. Entre los principales trámites que se realizan en Santa María Sola se encuentran la emisión de constancias de origen y vecindad, identidad, aclaración de nombres, posesión de predios y no adeudo de impuesto predial, así como el registro de nacimientos, actas de defunción, licencias de operación de negocios, inscripción al catastro para el pago predial y trámites ante el Registro Público de la Propiedad. Además, el municipio expide documentos relacionados con la compraventa de ganado, la cartilla del servicio militar y la continuación de operación de negocios.

Por otro lado, el municipio también tiene la obligación de brindar servicios básicos como el suministro de agua potable, drenaje sanitario, conexión de drenaje y tomas domiciliarias, así como la recolección de basura, mantenimiento de panteones y

servicios de fotocopiado, entre otros. Estos servicios son fundamentales para el bienestar de la comunidad y el adecuado funcionamiento de la vida municipal.

A pesar de la importancia de estos trámites y servicios, en Santa María Sola se han identificado diversas problemáticas que afectan su eficiencia y eficacia. La falta de profesionalización del personal municipal es uno de los principales factores que influyen en una atención deficiente a la ciudadanía. Muchos servidores públicos no cuentan con la capacitación adecuada para desempeñar sus funciones, lo que genera retrasos, errores en la gestión de documentos y una atención poco eficiente.

Asimismo, la carencia de programas de capacitación continua para el personal administrativo limita su capacidad de respuesta ante las necesidades de los ciudadanos. La falta de conocimiento sobre normativas, procedimientos y actualizaciones legales impide que los trámites se realicen con la rapidez y precisión que la ciudadanía requiere.

Otro desafío importante es la insuficiencia de mobiliario, equipo de oficina y herramientas tecnológicas que permitan desarrollar las actividades y servicios de manera eficiente. Muchas áreas del municipio carecen de equipos de cómputo funcionales, impresoras, papelería y otros insumos básicos, lo que ralentiza los procesos administrativos y genera molestias entre los habitantes que acuden a realizar sus gestiones.

Para mejorar la prestación de los trámites y servicios municipales, es indispensable implementar estrategias de profesionalización y capacitación del personal, así como dotar a las oficinas municipales con el equipo necesario para optimizar su desempeño. Además, es fundamental establecer mecanismos de evaluación que permitan medir la eficiencia y eficacia en la atención ciudadana, asegurando que los servicios se brinden de manera oportuna y con calidad.

### **Problema identificado**

Los trámites y servicios que brinda el municipio de Santa María Sola son limitados y poco satisfactorios para los usuarios.

**Objetivo:**

Ofrecer trámites y servicios dignos y de calidad, con personas servidoras públicas capacitadas, haciendo uso de las tecnologías de la información

**Contribución a los ODS:****Estrategia:**

2.6 Satisfacer las expectativas de los usuarios en los trámites y servicios.

**Líneas de acción:**

- 2.6.1 Capacitar a los funcionarios municipales para que brinden un trato digno e inclúyete a las personas al realizar sus trámites.
- 2.6.2 Elaborar un manual de funciones de la administración municipal.
- 2.6.3 Hacer uso de las TIC`S para acercar los trámites y servicios a la población

Matriz de Planeación Municipal

Tema: Transparencia y rendición de cuentas

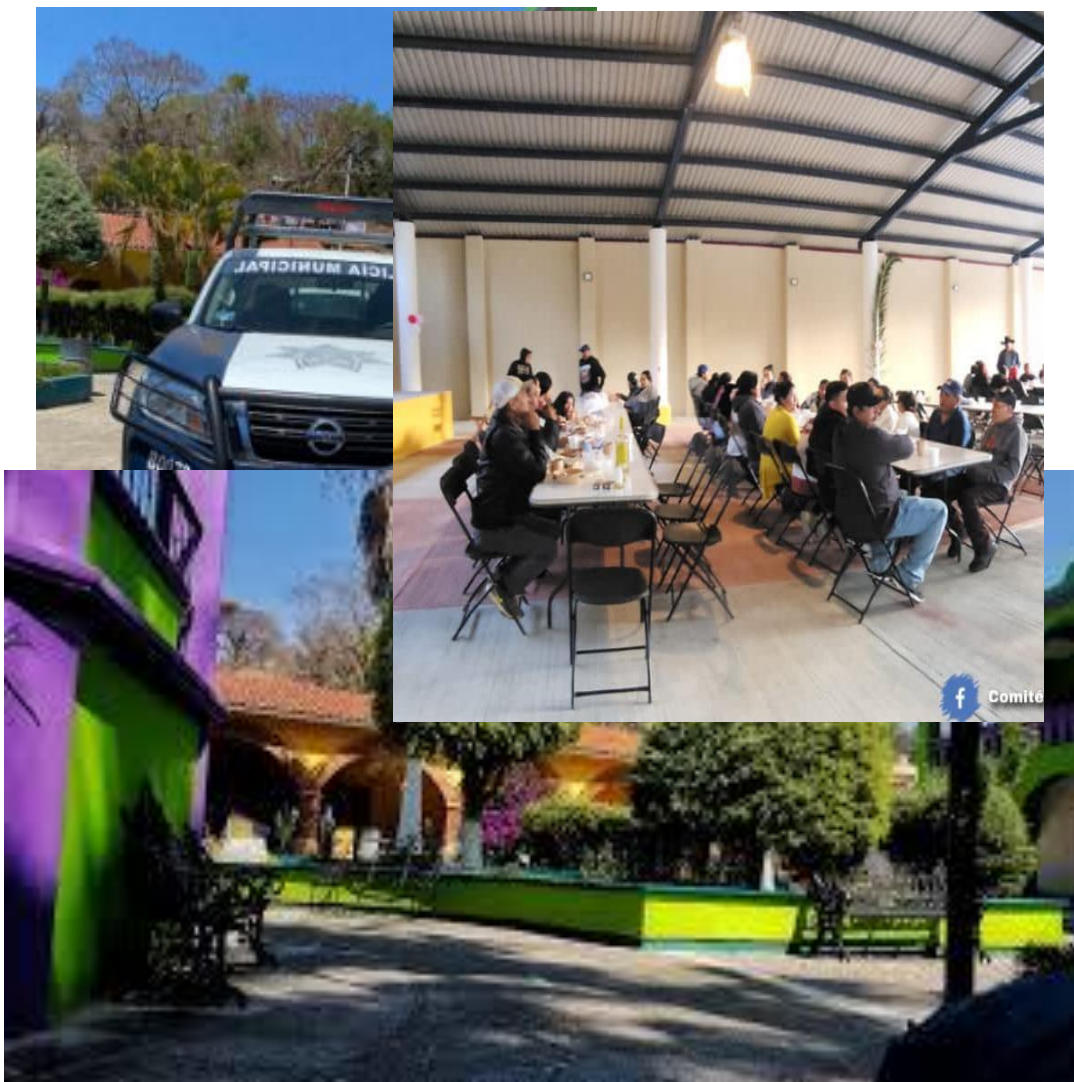
| Localidad        | Problema                                                                                                         | Objetivo                                                                                                 | Estrategia                                                                                                      | Línea de Acción                                                                                          | Proyecto                                            | Latitud  | Longitud  | Actores involucrados                                                           | Periodo de Ejecución | Costo       | Fuente de Financiamiento | Meta         | Beneficiarios | Indicador                                                                                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|--------------------------|--------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | En el municipio de Santa María Sola, se carece de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas eficientes. | Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo con la normatividad aplicable. | Impulsar en la administración municipal la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas. | Crear una página web oficial del Ayuntamiento con la información pública a disposición de la ciudadanía. | Implementar la página web oficial del Ayuntamiento. | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Síndico Municipal. Tesorero municipal. Regidor de obras. | 2025                 | \$25,000.00 | Recursos propios         | 1 página web | 15 personas   | % De pagina Webs creadas<br><br>Número de páginas web creadas /<br>Número de páginas web programados X 100 |

## Matriz de Planeación Municipal

**Tema: Gobierno austero**

---

| Localidad        | Problema                                                                                                                   | Objetivo                                                                               | Estrategia                                                                                                                          | Línea de Acción                                                                                                   | Proyecto                                                                                          | Latitud  | Longitud  | Actores involucrados                                                           | Período de Ejecución | Costo        | Fuente de Financiamiento | Meta                    | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                               |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------|--------------------------|-------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Carecer de planeación para maximizar el recurso percibido y combatir el rezago social en el municipio de Santa María Sola. | Promover el ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente. | Implementar la planeación integral participativa en la formulación del instrumento de planeación del municipio de Santa María Sola. | Elaborar y validar el plan municipal de desarrollo del municipio de Santa María Sola.                             | 2% Programa de Desarrollo Institución al Municipal (Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo) | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Síndico municipal. Regidor de obras. Tesorero municipal. | 2025                 | \$100,000.00 | FAISMUN                  | 1 plan                  | 15 personas   | % de plan municipal terminado.<br><br>Número de plan municipal terminado x 100 / número de plan municipal programado x 100.             |
| Santa María Sola | El municipio de Santa María Sola Carece de Proyectos de las obras que se ejecutarán en el ejercicio fiscal.                | Promover el ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente  | Enfocar el ejercicio de gasto público hacia resultados                                                                              | Realizar proyectos ejecutivos de Inversión Pública debidamente validados para gestión de recursos complementarios | 3 % Gastos Indirectos (Elaboración de Proyectos ejecutivos FAISMUN)                               | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Síndico municipal. Regidor de obras. Tesorero municipal. | 2023-2025            | \$553,575.00 | FAISMUN                  | 15 Proyectos ejecutivos | 15 PERSONAS   | % de proyecto ejecutivo realizado.<br><br>Número de proyecto ejecutivo realizado x 100 / Número de proyecto ejecutivo programado x 100) |



## EJE ESTRATÉGICO 3:

---

**Santa María Sola con seguridad y  
justicia para vivir en paz**

## **Introducción**

Garantizar la seguridad y la justicia es un pilar fundamental para construir una sociedad en paz y con bienestar. En Santa María Sola, asumimos el compromiso de implementar un modelo de seguridad ciudadana que ponga en el centro a las personas, promoviendo la prevención, la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Nuestra estrategia busca reducir los índices delictivos desde la raíz, atendiendo las causas que generan violencia e inseguridad a través de políticas integrales que fortalezcan la cohesión social. Se priorizará la participación ciudadana, el acceso a la justicia y la atención a víctimas, impulsando acciones que fomenten la reparación del daño y la construcción de acuerdos mediante el diálogo y el Estado de Derecho.

Asimismo, trabajaremos en la consolidación de espacios seguros para todas y todos, con especial énfasis en la protección de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad. La gestión integral del riesgo será clave para mitigar los efectos de desastres y emergencias, fortaleciendo la resiliencia comunitaria.

Con este enfoque, Santa María Sola avanza hacia un entorno donde la seguridad no sea solo el control de la violencia, sino la base para el desarrollo social, la justicia y la paz duradera en nuestra comunidad.

### **3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana**

#### **Introducción**

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la seguridad ciudadana se define como el proceso de crear, consolidar y resguardar el orden democrático dentro de la sociedad, eliminando los factores que generan violencia y permitiendo una convivencia armónica y protegida. Se reconoce como un bien común y su propósito es garantizar de manera efectiva los derechos fundamentales de cada individuo, en especial el derecho a la vida, la integridad física, la protección del hogar y la libre movilidad.

De este modo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, establece que la seguridad pública es una responsabilidad de los estados y municipios, abarcando la prevención, protección y seguridad ciudadana dentro de sus respectivas atribuciones. Asimismo, la Constitución Política del Estado de Oaxaca señala en su artículo 21 que la seguridad pública se debe considerar como una política de Estado; es decir, implica una responsabilidad conjunta de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

### ***Diagnóstico específico***

El municipio de Santa María Sola enfrenta diversos desafíos en materia de seguridad y justicia, por lo que es fundamental fortalecer el Estado de Derecho y garantizar el respeto a los derechos humanos, especialmente de las víctimas. Para lograrlo, es necesario adoptar un enfoque basado en la legalidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, alineado con los principios de la Organización de las Naciones Unidas, que promueven la justicia social y el ejercicio de un gobierno democrático y transparente.

La seguridad pública debe concebirse como un eje fundamental para el desarrollo de la comunidad, en el que todas las instituciones y ciudadanos asuman su corresponsabilidad en la prevención del delito y la promoción de la cultura de la paz. Para ello, se fomentará la participación de la población en la construcción de un entorno seguro, mediante estrategias que fortalezcan los valores cívicos, el respeto a la ley y el diálogo como herramientas para la resolución de conflictos.

En este contexto, el municipio trabajará en la consolidación de esquemas de prevención del delito que permitan reducir los factores de riesgo y fortalecer la cohesión social. Se impulsarán acciones de sensibilización y educación que fomenten la convivencia pacífica, la equidad y el respeto a los derechos fundamentales, alineadas con el objetivo 16 de la Agenda 2030, que busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Asimismo, se fortalecerán las capacidades de la corporación policial municipal para garantizar una actuación profesional, ética y apegada a los principios del Estado

Democrático de Derecho. Se apostará por la capacitación continua, el equipamiento adecuado y la coordinación efectiva con instancias estatales y federales para mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo y reducir la incidencia delictiva.

### ***Policía municipal al servicio de Santa María Sola***



En el municipio, la policía se rige por valores fundamentales para prevenir la corrupción y el soborno, en alineación con el compromiso de un gobierno municipal abierto. Es esencial que su labor se desempeñe con respeto y profesionalismo, fortaleciendo la proximidad social con la ciudadanía. Para ello, es clave que los elementos policiales mantengan una relación cercana con la comunidad, promoviendo soluciones efectivas y fomentando la participación de la sociedad de Santa María Sola en su

propia seguridad. La prevención del delito debe ser una tarea coordinada con los gobiernos federal y estatal, lo que permitirá generar confianza en el cuerpo policiaco y mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad. La proximidad social policial debe estar respaldada por un sentido de identidad en su labor, vocación de servicio, conocimiento del entorno local, distrital y estatal, así como por la capacidad de ofrecer soluciones a problemas de seguridad. Además, deben contar con habilidades de comunicación, mediación, proactividad y formación continua, garantizando así un ambiente de confianza y bienestar para los habitantes del municipio.

En el municipio, la estructura del equipo de seguridad se denomina rondas que se integran por un jefe de policías, un teniente y 12 policías. En la tabla 18 se muestra la distribución de las rondas en la cabecera municipal y sus agencias.

Dentro de sus funciones de seguridad pública está el servicio comunitario, así mismo cuentan con capacitación y equipamiento limitado y deficiente. En el municipio solo se cuenta con una patrulla que está al servicio, sin embargo, esto limita la cobertura de rondines que garanticen la seguridad del municipio.

**Tabla 17 Distribución del personal de seguridad en el municipio de Santa María Sola**

| Localidad               | Jefes de policías | Tenientes | Policías |
|-------------------------|-------------------|-----------|----------|
| Santa María Sola        | 3                 | 3         | 36       |
| Santa Rosa Matagallinas | 2                 | 2         | 24       |
| Texcoco                 | 1                 | 1         | 12       |

**Fuente:** Elaboración propia.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad pública y Justicia Municipal 2009 se tuvo registraron 4 presuntas infracciones y solo 1 presunto delito, estos datos reflejan el bajo nivel delictivo del municipio.

Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, en el municipio de Santa María Sola se tomó una muestra censal de 18 viviendas, cuyos resultados reflejan una percepción mixta sobre la seguridad en las localidades. Aunque la mayoría de los encuestados consideran que el municipio es seguro, existen preocupaciones específicas en ciertos ámbitos. Cinco viviendas señalaron que su municipio es inseguro, mientras que en el transporte público y en las carreteras, la inseguridad fue mencionada por 9 viviendas en cada caso. La mayor preocupación se presentó en la seguridad al caminar solo por la noche cerca de sus viviendas, donde 14 personas manifestaron sentirse inseguras.

En cuanto a la sensación de ser víctima de robo o asalto en la calle o en el transporte público, 7 viviendas dijeron sentirse inseguras, aunque 11 afirmaron lo contrario. Sobre la tendencia de seguridad pública en sus colonias, 10 encuestados creen que seguirá igual de bien, 6 consideran que mejorará y 2 piensan que seguirá igual de mal.

Respecto a las acciones de seguridad implementadas en el municipio, 14 encuestados afirmaron que no se ha realizado la policía de barrio, y 13 dijeron que no se han llevado a cabo operativos contra la delincuencia. En contraste, 14 personas mencionaron que sí han notado mayor patrullaje en la zona.

La percepción sobre corrupción en la policía de tránsito municipal también fue dividida: 5 encuestados la identificaron como un problema, mientras que 3 dijeron que no. Finalmente, en cuanto a la confianza en la policía preventiva municipal, 8 viviendas

manifestaron tener mucha confianza en ella, 8 dijeron tener algo de confianza y solo 2 expresaron algo de desconfianza. Estos datos reflejan que, aunque la percepción general de seguridad es positiva, persisten preocupaciones en áreas clave como el transporte, la seguridad nocturna y la implementación de estrategias municipales contra la delincuencia.

### Problema identificado

Los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que actualmente otorga la administración municipal a la población del municipio de Santa María Sola son deficientes, de mala calidad y de poca confianza.

#### Objetivo:

Mejorar los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que presta sus servicios con eficiencia y calidad, con acceso pleno y oportuno.

#### Contribución a los ODS:



#### Estrategia:

3.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del cuerpo policial con enfoque social y de respeto de derechos humanos.

#### Líneas de acción:

- 3.1.1 Proveer a los policías municipales de las localidades de Santa María Sola con el equipo necesario para el buen cumplimiento de sus funciones.
- 3.1.2 Incrementar los rondines en los espacios públicos del municipio para reducir el índice delictivo del territorio municipal.
- 3.1.3 Brindar capacitación de la policía municipal para el ejercicio de sus funciones.



### **3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos**

La Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) plantea que la gobernanza abarca el conjunto de procesos, instituciones, normas y prácticas que regulan y orientan la toma de decisiones sobre asuntos de interés común en la sociedad. Cuando se habla de buena gobernanza, se introduce un enfoque evaluativo que valora la calidad y efectividad de la gestión pública. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la gobernanza implica la manera en que las instituciones públicas administran los recursos, conducen los asuntos colectivos y aseguran el cumplimiento y respeto de los derechos fundamentales de todas las personas.

De este modo, de acuerdo con el Sistema de Información legislativa (SiL), la gobernabilidad hace referencia a la estabilidad en el ejercicio del poder político, la cual se logra cuando un gobierno es capaz de atender eficazmente las demandas sociales de manera legítima. Por lo que, una crisis de gobernabilidad puede surgir por dos razones principales: cuando los gobernantes pierden legitimidad y enfrentan descontento social o cuando las demandas sociales superan la capacidad del gobierno para gestionarlas, generando ineficacia. Este concepto implica una relación dinámica entre gobierno y sociedad, donde el equilibrio entre ambos determina su estabilidad. Históricamente, los gobiernos han enfrentado crisis de gobernabilidad al intentar responder al aumento de demandas sociales, lo que ha generado problemas fiscales y debilitamiento institucional. Según Habermas, la ingobernabilidad ocurre cuando falla la gestión administrativa y el apoyo ciudadano, lo que impide compatibilizar el control económico con la legitimidad política, erosionando la confianza en las autoridades.

#### ***Diagnóstico específico***

El municipio de Santa María Sola no está exento de problemáticas relacionadas con la gobernabilidad, ya que enfrenta conflictos por límites territoriales con comunidades

vecinas. Estas disputas han derivado en tensiones entre localidades, ocasionando inconformidades que, en algunos casos, han generado bloqueos y manifestaciones para exigir la intervención de las autoridades estatales.

En lo que respecta a la relación entre el gobierno municipal y sus habitantes, los ciudadanos han manifestado opiniones divididas. Algunos consideran que la administración municipal actúa con parcialidad en la aplicación de normas y sanciones, lo que genera descontento al percibirse un trato desigual. En este contexto, se señala que ciertos actos de la autoridad carecen de un respaldo normativo claro, lo que contraviene el principio de legalidad. Sin embargo, a pesar de estos desacuerdos, se mantiene un cierto grado de estabilidad social, ya que la comunidad muestra tolerancia hacia sus autoridades y mantiene los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos.

La gobernabilidad es un pilar fundamental para la protección y garantía de los derechos humanos, ya que su cumplimiento requiere de marcos jurídicos sólidos y de instituciones eficientes que atiendan las necesidades de la población. En este sentido, la relación entre gobernabilidad y derechos humanos en Santa María Sola puede analizarse en cuatro ámbitos clave: 1) la existencia de instituciones democráticas que actúen con apego a los derechos humanos; 2) la adecuada gestión de los servicios públicos para garantizar derechos esenciales como educación, salud y alimentación; 3) el fortalecimiento del Estado de Derecho a través de la promoción del marco jurídico nacional e internacional; y 4) la lucha contra la corrupción mediante la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Actualmente, las disputas por límites territoriales con la comunidad del Guayabo, agencia municipal de Sola de Vega, continúa representando un desafío para la estabilidad del municipio. Asimismo, se han señalado deficiencias en la aplicación de justicia a nivel local, donde la falta de experiencia de las autoridades municipales y de la policía ha derivado en actuaciones inadecuadas que pueden poner en riesgo los derechos humanos de la ciudadanía. Además, el municipio carece de protocolos claros como un bando de policía y buen gobierno para la resolución de conflictos

comunitarios, lo que dificulta la impartición de justicia de manera imparcial y la correcta aplicación de las normativas municipales con un enfoque de respeto a los derechos humanos.

### Problema identificado

El municipio de Santa María Sola actualmente enfrenta conflictos territoriales que inciden en la violación de los derechos humanos de las personas en ambos territorios municipales.

#### Objetivo:

Impulsar la gobernabilidad, el orden social y el respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes del municipio de Santa María Sola.

#### Contribución a los ODS:



#### Estrategia:

#### Líneas de acción:

3.2 Fortalecer la gestión y diálogo en la resolución de los conflictos territoriales.

3.2.1 Promover el diálogo y la concertación para la resolución de los conflictos sociales.

3.3 Implementar el respeto a los derechos humanos de las personas del municipio y de la región.

3.3.1 Promover la difusión de los derechos humanos en el gobierno municipal y ciudadanía.

### **3.3 Gestión integral de desastres y protección civil**

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, establece como Objetivo Prioritario 5 el fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos, con el propósito de construir un país sostenible, seguro y resiliente. Este objetivo busca abordar las causas estructurales de los desastres y fortalecer la capacidad de resiliencia de la sociedad, en congruencia con el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: "No dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera" (DOF, 2020).

El enfoque de la Gestión Integral de Riesgos (GIR) implica acciones para la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos, considerando su origen multifactorial. Este proceso permanente requiere la participación de los tres niveles de gobierno y de diversos sectores sociales (SEGOB, 2022). Su finalidad es la reducción, prevención y control de riesgos de desastres, alineándose con los objetivos del desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más resilientes.

En este contexto, el municipio de Santa María Sola deberá implementar estrategias preventivas que contribuyan al cumplimiento de la Meta 11.5 de la Agenda 2030, la cual busca reducir significativamente las muertes y pérdidas económicas ocasionadas por desastres, con especial énfasis en la protección de poblaciones vulnerables (AG 2030 ALC, 2022).

#### **Gobernanza del Riesgo de Desastres**

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 reconoce que el Estado tiene la principal responsabilidad en la reducción del riesgo de desastres (ONU, 2015). En particular, enfatiza la gobernanza del riesgo, alineándose con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley General de Protección Civil y su reglamento. Para ello, se han emitido lineamientos que priorizan:

### **Acciones Preventivas**

Reducir riesgos y mitigar daños derivados de fenómenos naturales y condiciones de vulnerabilidad.

Implementar medidas contempladas en el Artículo 6° de los Lineamientos para la reducción del riesgo de desastres.

### **Adaptación**

Aplicar medidas y ajustes en sistemas humanos y naturales para responder a impactos climáticos, moderando daños y aprovechando aspectos beneficiosos (DOF, 2021).

### **Gestión del Riesgo y Cultura de Autoprotección**

- Hay que reconocer que el riesgo se construye socialmente a lo largo del tiempo y está vinculado al territorio.
- Considerar la vulnerabilidad social, ecológica y física en la planificación del territorio.
- Fomentar una gestión de riesgos responsable, oportuna y orientada a fortalecer la cultura de autoprotección.

### **Acciones Claves para la Gestión Integral de Riesgos**

Para consolidar un enfoque de Gestión Integral del Riesgo (GIR) en Santa María Sola, es fundamental desarrollar estrategias coordinadas entre instituciones y la sociedad, con acciones orientadas a la reducción, prevención, respuesta y recuperación ante desastres, en el marco del desarrollo sostenible.

### **Participación Social en la Gestión de Riesgos**

- Creación de Comités Ciudadanos de Emergencia (CCE).
- Capacitación comunitaria en gestión de riesgos y resiliencia.

- Fomento de iniciativas económicas en comunidades expuestas a desastres.
- Implementación de mecanismos de alerta temprana con respuesta organizada.
- Realización periódica de simulacros comunitarios de autoprotección.

A través de estas acciones, Santa María Sola podrá fortalecer su capacidad de prevención y respuesta ante desastres, asegurando un entorno más seguro para sus habitantes.

**Tabla 18 Propuesta general para desarrollar la planeación de la Gestión integral de riesgos en el municipio de Santa María Sola**

| Plan Proyecto                                                                               | Temática Sector                                           | Impacto Social (Hab) | Costo De Estudios |             | Acciones                                                                                               | Inversión Estimada |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|                                                                                             |                                                           |                      | previos           | definitivos |                                                                                                        |                    |
| Plan municipal de prevención para la gestión de desastres del Municipio de Santa María sola | Amenaza natural por rodamiento de piedras de los cerros   | 1516                 | 50 mil            | 300 mil     | +Organización Comunitaria.<br>+Restauración Ecológica.<br>+Infraestructura de mitigación y Adaptación. | 2millones          |
| Elaborar el plan municipal de gestión integral de riesgos                                   | Amenaza de desbordamiento de ríos y caminos en mal estado | 1516                 | 200mil            | 250mil      | Organización comunitaria<br>Restauración ecológica<br>Infraestructura                                  | 3millones          |
| Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.                                                 | Amenaza de la deforestación e inundaciones                | 1516                 | 250mil            | 300 mil     | Organización comunitaria<br>reforestación                                                              | 5millones          |

**Fuente:** Elaboración propia.

## Problema identificado

El comité de protección civil del municipio de Santa María Sola carece de los conocimientos de protección civil para salvaguardar la vida y los bienes de la población ante los fenómenos perturbadores en las localidades.

| Objetivo:                                                                                                       | Contribución a los ODS:                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fortalecer las capacidades de respuesta del comité de protección civil ante situaciones de fenómenos naturales. |    |
| Estrategia:                                                                                                     | Líneas de acción:                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3.4 Promover políticas públicas de información y cultura de prevención y protección civil.                      | <p>3.4.1 Implementar un plan de contingencia para la prevención de fenómenos naturales.</p> <p>3.4.2 Impulsar la capacitación del comité de protección civil.</p>                                                                                          |

Matriz de Planeación Municipal

Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                  |                                                                                               |                                                                                                                                                       |                                                                                                                   |                                                                                                                            |                                                                                                                                |                 |                 |                                                                               |           |              |          |             |               |                                                                                                                                                                                             |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|----------|-------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Incremento del índice delictivo de robo a casa habitación en el municipio de Santa María Sola | Mejorar los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que presta sus servicios con eficiencia y calidad, con acceso pleno y oportuno. | Fortalecer las capacidades y habilidades del cuerpo policial con enfoque social y de respeto de derechos humanos. | Incrementar los rondines en los espacios públicos del municipio para reducir el índice delictivo del territorio municipal. | Establecer un cronograma de rondines en los espacios públicos del territorio municipal en coordinación de la guardia nacional. | 16.568300000000 | 97.019000000000 | Presidente municipal. Síndico municipal. Policía municipal. Guardia nacional. | 2023-2025 | \$108,000.00 | FORTAMUN | 36 rondines | 1516 personas | % de rondines realizados<br><br>Número de rondines de la policía municipal y guardia nacional realizados x100 / número de rondines de policía municipal y guardia nacional programados x100 |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|----------|-------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Gobernabilidad y derechos humanos

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                  |                                                                                                       |                                                                                                                                                  |                                                                                   |                                                                                      |                                                                                                   |                         |                     |                                                                                                                                                               |      |             |                  |                     |               |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Problemas de límites entre la agencia municipal del Guayabo de Villa Sola de Vega y Santa María Sola. | Impulsar la gobernabilidad, el orden social y el respeto irrestricto a los derechos humanos de los habitantes del municipio de Santa María Sola. | Fortalecer la gestión y diálogo en la resolución de los conflictos territoriales. | Promover el diálogo y la concertación para la resolución de los conflictos sociales. | Instalación de mesas de trabajo entre autoridades municipales involucradas y gobierno del estado. | 16.5666<br>7697013<br>1 | 97.013137<br>000000 | Presidente municipal. Síndico municipal. Presidente del comisariado de Bienes Comunales. Presidente del consejo de vigilancia. Secretario General de Gobierno | 2023 | \$25,000.00 | Recursos propios | 10 mesas de trabajo | 1516 personas | % de mesas de trabajo para la resolución de conflictos territoriales.<br><br>Número de mesas de trabajo para la resolución de conflictos territoriales realizadas x 100 /<br>Número de mesas de trabajo para la resolución de conflictos territoriales programadas x 100. |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|------------------|---------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



---

## Santa María Sola con Crecimiento y Desarrollo Económico



## **Introducción**

El Gobierno Municipal de Santa María Sola, en coordinación con el Gobierno de la Cuarta Transformación del Estado de Oaxaca, se compromete a impulsar el desarrollo y crecimiento económico del municipio bajo un enfoque de justicia social, garantizando que nadie quede atrás ni fuera del progreso. Para ello, se fortalecerá la relación entre productores y mercados, promoviendo una economía local más dinámica e inclusiva.

Uno de los ejes fundamentales será la construcción de bases para un desarrollo integral y sustentable, aprovechando las vocaciones productivas del municipio. A través de una estrategia de crecimiento económico, se buscará potenciar la producción local, generando oportunidades para los habitantes y fomentando el bienestar comunitario.

Este desarrollo económico y social será respaldado por programas y acciones dirigidos a proyectos productivos autorizados por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en alineación con sus políticas públicas y el Plan Estatal de Desarrollo. De esta manera, se garantizará una gobernanza sostenible y sustentable en Santa María Sola.

Para conocer de manera precisa las problemáticas del municipio, se llevaron a cabo reuniones de trabajo y mesas temáticas con la participación de diversos actores locales. A partir de estos encuentros, se identificaron las principales necesidades de cada localidad, lo que permitió la elaboración de una matriz de problemas y riesgos, así como la formulación de alternativas de solución orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población.

El Gobierno Municipal de Santa María Sola aplicará políticas públicas alineadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 de la Agenda 2030, que busca promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

El ODS 8 establece como meta que, para 2030, todas las personas tengan acceso a empleos plenos, productivos y decentes. Para lograrlo, es fundamental implementar políticas que fomenten el espíritu emprendedor y la generación de nuevas fuentes de

empleo, garantizando así un desarrollo equitativo y sostenible para toda la población del municipio.

#### **4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico incluyente**

##### ***Diagnóstico específico***

Medir el crecimiento y el desarrollo económico de un municipio es crucial para que las autoridades locales puedan tomar decisiones informadas que favorezcan el bienestar y la prosperidad de la población. En el caso de Santa María Sola, comprender estas variables es fundamental para identificar áreas de oportunidad y diseñar políticas públicas que respondan a las necesidades de la comunidad.

Crecimiento económico se refiere al aumento cuantitativo de la producción de bienes y servicios en un período determinado, y generalmente se mide mediante el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Este indicador refleja la capacidad de un municipio para generar riqueza a través de la producción y el comercio, y se asocia directamente con el empleo y los ingresos de la población.

Por otro lado, el desarrollo económico va más allá del aumento de la producción, enfocándose en el progreso cualitativo de la sociedad. Este proceso implica mejorar la calidad de vida de las personas, incluyendo aspectos como el acceso a educación, salud, vivienda digna, y la igualdad de oportunidades. El desarrollo económico busca no solo la generación de riqueza, sino también su distribución equitativa, para que todos los sectores de la población se beneficien del crecimiento.

En el caso de Santa María Sola, aunque el municipio ha experimentado un crecimiento en ciertas actividades económicas, como la agricultura y la ganadería, la información sobre su desarrollo económico a nivel municipal sigue siendo limitada. En plataformas de encuestas y estadísticas municipales, la disponibilidad de datos económicos es escasa, lo que dificulta la medición precisa del impacto de las políticas y estrategias aplicadas para mejorar el bienestar de los habitantes.

El monitoreo y análisis de estos indicadores en Santa María Sola permitirán identificar las áreas de mayor impacto, así como las brechas que aún existen en el acceso a recursos

y servicios. Además, promover políticas que fomenten tanto el crecimiento económico como el desarrollo económico será esencial para mejorar la calidad de vida en el municipio, asegurando un progreso inclusivo y sostenible que beneficie a todos los sectores de la comunidad.

### **Actividades económicas por sector**

#### **Sector primario**

Las actividades agrícolas y ganaderas, pertenecientes al sector primario, representan la principal fuente de empleo en Santa María Sola, ya que el 97 % de la población se dedica a estas actividades. Su importancia radica en su contribución al crecimiento y desarrollo económico, así como en su vinculación con el comercio a través de pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, el sector agrícola enfrenta diversos desafíos, como la necesidad de capacitación y financiamiento para mejorar la producción, combatir plagas y garantizar prácticas sustentables que contribuyan al cuidado del medio ambiente. Es fundamental agregar valor a los productos locales y fortalecer su vinculación con los mercados, lo que permitirá impulsar una economía más competitiva y diversificada.

#### **Sector secundario**

En cuanto al sector secundario, Santa María Sola carece de industria manufacturera, lo que limita el desarrollo de cadenas productivas y encadenamientos de valor. Esta situación representa una debilidad estructural, ya que el municipio no cuenta con procesos industriales que transformen materias primas en productos de mayor valor agregado. Por ello, es necesario impulsar proyectos que fomenten la integración de la producción local en cadenas de valor a nivel regional y nacional.

#### **Sector terciario**

Por otro lado, el sector terciario ha centrado su crecimiento en la actividad turística, la cual ha generado ingresos y oportunidades económicas para la población. Sin embargo, es necesario fortalecer la oferta turística mediante estrategias que

promuevan el desarrollo sustentable y potencien la riqueza cultural y natural del municipio.

### ***Retos y Necesidades del Sector Empresarial y Artesanal***

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) en Santa María Sola enfrentan grandes barreras de acceso al financiamiento, debido a los requisitos estrictos y las altas tasas de interés impuestas por las instituciones financieras. Existe una alta demanda de créditos con condiciones accesibles, tasas de interés reducidas y trámites simplificados, lo que permitiría fortalecer el sector productivo y contribuir al desarrollo económico del municipio.

Asimismo, el sector artesanal enfrenta desafíos significativos en materia de producción y comercialización. Los artesanos requieren financiamiento para la adquisición de materia prima y equipo de trabajo, así como apoyo para la identificación de mercados a nivel local, estatal y nacional.

En el ámbito de la comercialización, es esencial contar con espacios adecuados para la venta de productos artesanales, tanto en puntos físicos como en plataformas digitales. Además, se requiere capacitación en diversas áreas clave, como:

- Estrategias de inversión y fijación de precios.
- Procesos de acopio y distribución.
- Promoción y posicionamiento de productos.
- Identificación de mercados y exportación.
- Embalaje y logística de envíos.
- Registro de marcas y certificaciones.
- Incorporación al régimen fiscal y capacitación en servicio al cliente.

Fortalecer estos sectores permitirá consolidar un modelo de desarrollo económico incluyente, alineado con las políticas públicas que buscan garantizar el bienestar de toda la población, sin dejar a nadie atrás.

Uno de los principales obstáculos que enfrenta la economía de Santa María Sola es la inserción en el mercado, donde las certificaciones juegan un papel clave para potenciar el desarrollo de productos con valor agregado, como los derivados del maguey y del tomate.

El desarrollo económico del municipio requiere infraestructura adecuada y el aprovechamiento de áreas de oportunidad que fortalezcan este ámbito. En este sentido, es fundamental impulsar apoyos económicos para mejorar la infraestructura productiva, así como brindar asesoría técnica que permita optimizar los procesos locales.

Además, resulta indispensable establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo, que garantice un desarrollo productivo sostenible e integrado a la planificación territorial.

### Problema identificado

Las actividades económicas en el municipio de Santa María Sola carecen de visión hacia las cadenas de valor provocando una economía con mínima sostenibilidad.

| Objetivo:                                                                                 | Contribución a los ODS:                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar las actividades económicas de las cadenas de valor con valor agregado,           |    |
| Estrategia:                                                                               | Líneas de acción:                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4.1 Fortalecer la visión de cadenas de valor en las actividades económicas del municipio. | 4.2 Identificar las cadenas de valor locales.<br><br>4.3 Profesionalizar a los emprendedores y dueño de negocios de cada eslabón de las cadenas de valor.<br><br>4.4 Impulsar el acceso a financiamiento.                                                      |

## 4.2 Empleo

### **Diagnóstico específico**

De acuerdo con el INEGI, el empleo se refiere al conjunto de funciones, responsabilidades, actividades o tareas que una persona realiza en su puesto de trabajo, sin importar la actividad económica en la que esté involucrada en el lugar de trabajo ni las interacciones que tenga con otros trabajadores.

El empleo es un factor clave para el desarrollo social y económico, por lo que resulta fundamental analizar la dinámica del mercado laboral en el municipio de Santa María Sola.

Según datos del INEGI (2020), el 97 % de la población ocupada se desempeña en el sector primario, específicamente en actividades agrícolas y ganaderas. El restante 3 % se distribuye en otras ocupaciones:

- 2% trabaja como obreros o choferes.
- 1 % se emplea en el sector federal.

Este panorama refleja una economía altamente dependiente del sector primario, lo que representa un desafío en términos de diversificación económica y generación de empleos en otros sectores. Para fortalecer el mercado laboral, es necesario impulsar alternativas productivas y de valor agregado, promoviendo la capacitación, el acceso a financiamiento y la vinculación con mercados más amplios.

**Tabla 19 Población ocupada y desocupada en el municipio de Santa María sola, en el periodo 2010-2020**

| Variable                                                 | 2010 | %      | 2020 | %      | Diferencia<br>%2010/2020 |
|----------------------------------------------------------|------|--------|------|--------|--------------------------|
| Población Total                                          | 1208 | 100%   | 1516 | 100%   | +21%                     |
| Población<br>Ocupada<br>laboralmente<br>mayor de 12 años |      | 30.29% |      | 40.74% | +10.45%                  |
| Población                                                |      | 49.63% |      | 54.04% | +4.41%                   |

|                                                                      |  |        |  |        |         |
|----------------------------------------------------------------------|--|--------|--|--------|---------|
| Ocupada<br>laboralmente<br>mayor de 12 años<br>(hombres)             |  |        |  |        |         |
| Población<br>Ocupada<br>laboralmente<br>mayor de 12<br>años(mujeres) |  | 11.79% |  | 28.48% | +16.69% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2010-2020)

### **Nivel de ingresos**

La mayoría de la población económicamente activa en Santa María Sola percibe ingresos inferiores a dos salarios mínimos. Esta situación se debe a diversos factores, entre ellos, el bajo índice de desarrollo educativo y la precariedad de las fuentes de empleo, donde los ingresos de los empleadores son limitados y no permiten ofrecer mejores remuneraciones.

Además, este sector laboral se caracteriza por desempeñar trabajos de baja especialización, lo que reduce sus oportunidades de acceder a empleos mejor remunerados. Como consecuencia, gran parte de la población se ve obligada a ofrecer su mano de obra a bajos costos, sin posibilidades de insertarse en ocupaciones que requieran mayor preparación intelectual y técnica.

Para mejorar esta situación, es fundamental impulsar la capacitación, el acceso a educación de calidad y el desarrollo de sectores productivos con mayor valor agregado, permitiendo así el crecimiento económico y la generación de empleos mejor remunerados.

**Tabla 20 Población ocupada y desocupada de Santa María Sola 2020**

| Variante                           | Total | Femenina | Masculina |
|------------------------------------|-------|----------|-----------|
| Población económicamente activa    | 638   | 160      | 478       |
| Población no económicamente activa | 871   |          |           |
| Población ocupada                  | 1497  | 1485     | 1477      |

|                      |   |   |   |
|----------------------|---|---|---|
| Población desocupada | 6 | 1 | 5 |
|----------------------|---|---|---|

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de población y vivienda, INEGI (2020)

En 2020, la economía de Santa María Sola reflejaba importantes desafíos en términos de empleo y desarrollo. La población económicamente activa representaba el 42.1 % del total de habitantes, con una notable diferencia de género: mientras que los hombres constituían el 74.9 %, solo el 25.1 % eran mujeres.

De esta población activa, el 98.8 % contaba con algún tipo de empleo, con cifras muy similares entre hombres (98.7 %) y mujeres (99.2 %). Sin embargo, más de la mitad de los habitantes, el 57.5 %, no participaba en actividades económicas. Dentro de este grupo, el 67.6 % estaba dedicado a los quehaceres del hogar, el 21.9 % eran estudiantes, el 7.4 % presentaba alguna limitación física, mientras que una minoría correspondía a pensionados (0.1 %) y personas involucradas en otras actividades no económicas (3.0 %).

A pesar de la alta tasa de ocupación, la calidad del empleo sigue siendo una preocupación central. De acuerdo con CONEVAL, casi la mitad de la población (49.61 %) se encontraba en pobreza extrema y laboral, lo que significa que sus ingresos eran insuficientes para cubrir tanto sus necesidades alimentarias como no alimentarias.

Para impulsar el desarrollo económico del municipio, es fundamental fortalecer la capacitación y empleabilidad de la población. Esto implica analizar las demandas del mercado laboral, considerar las características productivas del entorno y potenciar las vocaciones económicas locales. Solo a través de estrategias integrales será posible generar oportunidades laborales sostenibles y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Santa María Sola.

### Problema identificado

La oferta laboral de empleos formales en el municipio de Santa María Sola es insuficiente y persiste una brecha económica entre hombres y mujeres.

#### Objetivo:

Mejorar las condiciones de acceso a un empleo formal con perspectiva de

#### Contribución a los ODS:



género

**Estrategia:**

**Líneas de acción:**

4.2 Impulsar la generación de empleos dignos y formales.

4.2.1 Gestionar programas de apoyo al empleo.

4.2.2 Promover la capacitación, certificación, e inclusión laboral de las personas en edad laboral.

4.2.3 Promover programas de autoempleo.

## **4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural**

### ***Diagnóstico específico***

La alimentación de las familias de Santa María Sola es una prioridad fundamental para el presidente municipal, quien tiene la responsabilidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la alimentación de la población. En un contexto donde el 60.81% de la población es rural (INEGI, 2020), garantizar el acceso a alimentos se convierte en una cuestión indispensable para la vida misma. Su alcance se traduce en un elemento de bienestar, justicia social, estabilidad y oportunidades para todos.

Los alimentos son esenciales para cubrir los requerimientos nutricionales de los seres humanos, y provienen principalmente de los productos naturales, obtenidos a través de procesos de domesticación de especies vegetales y animales, además de algunos recursos derivados de la caza y la recolección de la naturaleza terrestre.

La mayoría de los alimentos en el municipio provienen de los procesos de producción agrícola, ganadera y acuícola, todos ellos forman parte del sector agroalimentario.

### ***Estructura del Sector Agroalimentario en Santa María Sola***

De acuerdo con la Infografía Alimentaria 2022, del total de la población ocupada en el sector rural, el 92% se dedica a actividades agrícolas, el 6.1% a la actividad pecuaria y el 1.9% a la pesca y acuicultura.

No obstante, la inseguridad alimentaria sigue siendo un reto significativo. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su medición de la pobreza, el 24.50% de la población municipal enfrentó carencias en el acceso a alimentos nutritivos y de calidad en 2020. Esto se traduce en que 371 personas sufren de inseguridad alimentaria o limitaciones en su consumo de alimentos.

### ***El Rol de los Productores Locales***

Los principales actores del sector rural que producen la mayor parte de los alimentos en Santa María Sola son los campesinos, tanto hombres como mujeres, que se dedican

principalmente a actividades agropecuarias. Estos productores son propietarios o arrendatarios de pequeñas parcelas de tierra donde cultivan alimentos en condiciones de temporal. Utilizan técnicas agrícolas tradicionales en cultivos de lomeríos suaves, laderas y pequeños valles, donde la mano de obra familiar es fundamental. La tracción animal y mecánica se combinan para realizar las labores de cultivo. Su producción está centrada en granos básicos para el autoconsumo, mientras que los excedentes se venden en los mercados locales.

### ***Hacia un Futuro Sostenible y Alimentario para Santa María Sola***

A pesar de los desafíos, el desarrollo agroalimentario y la seguridad alimentaria son áreas clave para el futuro del municipio. El gobierno municipal sigue comprometido con el fortalecimiento de políticas públicas que apoyen a los productores locales, especialmente a los sectores más vulnerables, y que garanticen el acceso a alimentos saludables y nutritivos para todas las familias. La mejora de la infraestructura productiva, el acceso a financiamiento y la capacitación son aspectos esenciales para avanzar hacia una comunidad más autosuficiente y resiliente.

### ***Agricultura para la Alimentación y Desarrollo: Principales Sistemas de Producción en Santa María Sola***

El Municipio de Santa María Sola cuenta con una variabilidad climática significativa, caracterizada por un clima seco y nublado. El periodo más seco dura 7.3 meses, desde el 11 de octubre hasta el 20 de mayo, con el mes de diciembre siendo el de menor precipitación, con un promedio de 0.5 días de lluvia.

En cuanto a la actividad agropecuaria, los principales sistemas de producción en el municipio son: agricultura, pecuaria y transformación. Según datos de los Censos Económicos 2019 de INEGI, el municipio cuenta con una superficie agrícola de 3,590.66 hectáreas (has). De estas, 2,734.91 has son dedicadas a actividades agrícolas a cielo abierto, y 836.18 has se destinan a la agricultura protegida.

### ***Cultivos Principales***

En cuanto a los cultivos, el maíz es el de mayor extensión, con 2,063.65 has, seguido del frijol, que ocupa 142.47 has. Los cultivos anuales, como el maíz y el frijol, se siembran principalmente en temporal, con una superficie de 553.28 has de maíz en temporal y 27.16 has de riego. En cuanto al frijol, 22.49 has se siembran en temporal y 102.13 has en riego. Además, cultivos perennes como el agave se siembran en 141.99 has, y la alfalfa ocupa 50.58 has. De estas, 18.56 has de agave y 5.56 has de alfalfa corresponden a cultivos de temporal, mientras que, en riego, el agave ocupa 0.79 has y la alfalfa, 8.84 has.

### ***Ganadería y Otros Sectores Agropecuarios***

El sector pecuario en Santa María Sola está orientado a la alimentación del ganado y las especies menores de traspatio, utilizando principalmente la alfalfa como forraje. La producción de maguey mezcalero también forma parte de la actividad agrícola, aunque en menor medida, junto con la siembra de hortalizas como chile y miltomate, cuya producción ha disminuido debido a problemas de plagas y enfermedades, así como la variabilidad climática.

La zona de riego en Santa María Sola abarca 138.91 has, beneficiando a 31 productores de la cabecera municipal. El maíz es el alimento básico más consumido, y su producción está destinada principalmente para autoconsumo. Según datos de INEGI 2020, el maíz ocupa el primer lugar en las preferencias y en la cantidad de grano consumido por habitante.

### ***Rendimientos y Producción***

El maíz es el cultivo con mayor superficie, alcanzando 2,063.65 has con un rendimiento promedio de 0.82 toneladas/ha. Le sigue el frijol, que se cultiva en 142 hectáreas, con un rendimiento promedio de 0.62 toneladas/ha. En los últimos años, la actividad de producción de jitomate en invernadero ha ido incrementando dentro del municipio, convirtiéndose en una de las principales fuentes de ingresos.

### ***Agricultura y Desarrollo Agroalimentario en Santa María Sola***

La producción de tomate en invernadero es una de las actividades agrícolas que se ha venido consolidando en el municipio, especialmente en la cabecera municipal y la agencia de Texcoco. Actualmente, se cultivan superficies de aproximadamente 1,000 m<sup>2</sup> en promedio, destacando la participación familiar en estos proyectos. A nivel general, el municipio cuenta con una superficie de 11,500 hectáreas dedicadas a la agricultura bajo invernadero. Esta práctica se está convirtiendo en una actividad clave para los habitantes de Santa María Sola, debido a que, según su experiencia, el rendimiento en invernadero supera al de los cultivos a cielo abierto, además de que la calidad de la producción mejora, lo que se traduce en precios más competitivos.

En cuanto a cultivos perennes, los más representativos son el maguey, con 141.99 hectáreas, y la alfalfa verde, con 50.58 hectáreas. El maguey se destina principalmente a la producción de mezcal artesanal. Aunque se cultiva en todo el municipio, solo en la cabecera municipal y en la agencia de Santa Rosa Matagallinas existen palenques para su procesamiento.

### ***Desafíos Geográficos y Socioeconómicos***

El relieve irregular de Santa María Sola presenta complejidades específicas, como el dificultoso acceso a las zonas productivas, la dispersión de los asentamientos y las limitaciones en el acceso a servicios básicos. También hay dificultades en el acceso al agua, especialmente en las zonas más altas, y los distanciamientos de los centros económicos regionales dificultan el comercio y la distribución.

En términos socioeconómicos y culturales, el municipio muestra una agricultura dual. Por un lado, existe una comunidad campesina que se dedica principalmente al autoconsumo y al intercambio de excedentes para garantizar la alimentación de las familias. Por otro lado, hay pequeños, medianos y grandes productores enfocados en la producción comercial, quienes tienen acceso a cadenas productivas y de valor, lo que les otorga ventajas competitivas en el mercado.

### ***Retos en el Sector Agroalimentario***

El municipio de Santa María Sola tiene particularidades en sus actividades agroalimentarias, pero también enfrenta desafíos comunes a muchos territorios rurales, tales como la escasez de mano de obra, ya que las generaciones adultas son las que principalmente trabajan la tierra. Esto se debe a las dinámicas de migración juvenil y el movimiento laboral de campo hacia las ciudades, lo que provoca una alta rotación de la mano de obra.

En el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los productores de las cadenas productivas agrícolas expresaron varias problemáticas limitantes para el desarrollo del sector:

1. Altos costos de producción, principalmente relacionados con fertilizantes y productos químicos para controlar plagas y enfermedades.
2. Falta de acceso a financiamiento, lo que dificulta la capacidad de los productores para invertir en mejoras y expansión.
3. Bajos rendimientos de los cultivos, debido a un manejo deficiente, suelos degradados y bajos niveles de fertilidad.
4. Insuficiencia de agua para riego agrícola, ya que la mayor parte de la superficie sembrada depende de las lluvias estacionales, con períodos de sequía prolongada y lluvias intensas, lo que provoca pérdidas parciales o totales de las cosechas.

### ***Producción de granos básicos y su impacto***

Los granos básicos, como el maíz y el frijol, constituyen los alimentos esenciales en Santa María Sola. La mayoría de la producción de estos granos se destina al autoconsumo, aunque también se utilizan para alimentar el ganado y las aves. En un análisis comparativo de la producción de granos básicos entre 2017 y 2022, se observa un incremento de 292.32 toneladas (25.96%) en la producción de maíz. Sin embargo, la producción de frijol disminuyó en 0.12 toneladas (-0.19%) durante el mismo período. Este descenso se debe a factores como la falta de agua para riego, las sequías en

temporadas de lluvia y los bajos precios que afectan la viabilidad económica de los productores.

**Tabla 21 Superficie y producción de los principales cultivos frutícolas de Santa María Sola**

| Cultivo | Superficie 2022(ha.) | Producción 2017( ton.) | Producción 2022 (ton.) | Diferencia Tonelada | Diferencia % |
|---------|----------------------|------------------------|------------------------|---------------------|--------------|
| Alfalfa | 25                   | 2045.32                | 2058.41                | 13.09               | 0.64         |
| Agave   | 21                   | 486.25                 | 376.09                 | -110.16             | -29.29       |

**Fuente:** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)/cierre agrícola, año 2017 y 2022.

**Tabla 22 Producción de principales cultivos hortícolas en el municipio de Santa María Sola**

| Cultivo      | Superficie 2022(ha.) | Producción en toneladas |        | Diferencia Tonelada | Diferencia % |
|--------------|----------------------|-------------------------|--------|---------------------|--------------|
|              |                      | 2017                    | 2022   |                     |              |
| Chile verde  | 3.5                  | 19.45                   | 25.75  | 6.3                 | 32.39        |
| Tomate rojo  | 3.25                 | 250.58                  | 798.73 | 548.15              | 218.75       |
| Tomate verde | 2.25                 | 19.60                   | 20.75  | 1.15                | 5.86         |

**Fuente:** Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)/cierre agrícola, año 2017 y 2022

## Problema identificado

En el municipio de Santa María Sola y sus localidades la actividad agropecuaria es de baja rentabilidad y sostenibilidad, lo que dificulta alcanzar el desarrollo rural del territorio municipal.

### Objetivo:

Fortalecer las actividades agroalimentarias en las comunidades de alta marginación del municipio de Santa María Sola.

### Contribución a los ODS:



### Estrategia:

4.3 Impulsar la mejora de la producción primaria con infraestructura Hidroagrícola tecnificada.

### Líneas de acción:

4.3.1 Establecer proyectos de infraestructura Hidroagrícola tecnificada.

Matriz de Planeación Municipal

Tema: Fomento agroalimentario y desarrollo rural

| Localidad        | Problema                                                                                                                                                                                           | Objetivo                                                                                                              | Estrategia                                                                                  | Línea de Acción                                                    | Proyecto                                               | Latitud  | Longitud  | Actores involucrados                                                                                         | Periodo de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento | Meta     | Beneficiarios  | Indicador                                                                                                                                                                                           |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|----------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | En el municipio de Santa María Sola y sus localidades la actividad agropecuaria es de baja rentabilidad y sostenibilidad , lo que dificulta alcanzar el desarrollo rural del territorio municipal. | Fortalecer las actividades agroalimentarias en las comunidades de alta marginación del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la mejora de la producción primaria con infraestructura hidroagrícola tecnificada. | Establecer proyectos de infraestructura hidroagrícola tecnificada. | Construcción de jagüey para actividades agropecuarias. | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Presidente del comisariado de bienes comunales. Productores locales. Regidor de obras. | 2024                 | \$1,000,000.00 | FAISMUN                  | 1 jagüey | 43 productores | % de jagüey para actividades agropecuarias construido<br><br>Número de jagüey para actividades agropecuarias construido x 100 /<br>Número de jagüey para actividades agropecuarias programado x100. |



## EJE ESTRATÉGICO 5:

---

**Santa María Sola con  
infraestructura y servicios básicos**

## Introducción

Nuestro municipio enfrenta grandes retos debido a la falta de atención que han sufrido las comunidades y la población más vulnerable, lo que ha generado rezago, marginación y pobreza. Ante esta situación, es urgente implementar políticas de bienestar transformador que garanticen el acceso a derechos sociales fundamentales y reduzcan las brechas de desigualdad.

Por ello, el principal objetivo de nuestro proyecto de gobierno es impulsar una transformación que ponga fin a la larga historia de abandono y olvido, sentando las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en nuestras comunidades. Para lograrlo, es fundamental dotar a todas las comunidades de infraestructura y servicios básicos, priorizando la inclusión y la universalidad. Desde la formulación del presente Plan Municipal de Desarrollo, este gobierno otorga un papel clave a las políticas públicas de infraestructura y servicios, promoviendo la participación activa de todos los actores sociales en las diferentes mesas temáticas.

En este contexto, resulta esencial alinear esfuerzos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos incluyen la erradicación de la pobreza, el fomento del crecimiento económico y la promoción de la sustentabilidad ambiental.

En materia de infraestructura y servicios públicos, el gobierno municipal establecerá una sinergia estratégica con el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y sus programas prioritarios, tales como:

- Programa de Fondo Bienestar de Coinversión Social.
- Programa de Infraestructura Básica Comunitaria.

Asimismo, la planeación e implementación de obras y servicios se llevará a cabo con la participación activa de la sociedad y de los sectores involucrados, a través de los

Consejos de Desarrollo Social Municipal, asegurando que las demandas sociales de las comunidades sean atendidas de manera efectiva.

Se fomentará, además, la participación de empresas locales en la ejecución de obra pública, promoviendo la transparencia en licitaciones y contrataciones para combatir la corrupción y garantizar un uso eficiente de los recursos públicos.

El Eje de Infraestructura y Servicios Públicos para el municipio de Santa María Sola abarca seis temas estratégicos, con los cuales esta administración busca sentar las bases para el desarrollo social y económico sostenible en todas sus comunidades.

Esta propuesta se fundamenta en un enfoque de planeación integral, que contempla el ordenamiento territorial y el desarrollo de infraestructura y equipamiento en centros urbanos y rurales, garantizando que las personas, familias y comunidades cuenten con los espacios y oportunidades necesarias para su desarrollo integral.

Dentro de las acciones prioritarias, se incluyen:

- Mejoramiento y ampliación de espacios públicos, infraestructura educativa y recuperación del patrimonio histórico.
- Fortalecimiento de la vivienda, promoviendo la vivienda social y la mejora de espacios habitacionales.
- Expansión y optimización de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electrificación.
- Impulso a las telecomunicaciones mediante la ampliación de la cobertura de internet y telefonía móvil.
- Desarrollo de infraestructura vial para mejorar la conectividad entre comunidades y con el

resto del estado, además de potenciar la movilidad activa, el transporte público y la logística de carga.

Con estas estrategias, Santa María Sola avanzará hacia un futuro con mayor bienestar, desarrollo y equidad para todas sus comunidades.

## **5.1 Infraestructura para ciudadanos y comunidades sostenibles**

### ***Infraestructura y equipamiento público***

#### **1. Palacio municipal**

##### ***Diagnóstico específico***

El Palacio Municipal de Santa María Sola es una estructura de 2 plantas que se localiza en el centro de la comunidad y consta de oficinas administrativas, sala de juntas, servicios sanitarios corredores y cubo de escaleras, en la inspección ocular al palacio se observó que es un inmueble completo y que estructuralmente se encuentra en buenas condiciones ofreciendo seguridad y buen servicio a los servidores públicos y al pueblo en general; en relación a la imagen arquitectónica de la fachada principal y laterales, así como el corredor de la planta baja y alta, por la falta de mantenimiento continuo, la pintura vinílica en muros y plafones se encuentra muy deteriorada por los efectos de la lluvia y sol. Por lo que se requiere dar **mantenimiento** aplicando pintura vinílica a 3 manos en las áreas antes mencionadas. Ante la falta de recursos económicos para realizar estos trabajos se pretende realizar la obra por administración directa adquiriendo los materiales la autoridad municipal.

Por otra parte, en las mesas temáticas de los Talleres de Planeación Participativa la Ciudadanía comento sobre la mala imagen del edificio que ocupa el Palacio Municipal por el deterioro de la pintura y demás detalles del mismo edificio por lo que se determinó realizar la obra de mantenimiento por tequio, por tener un costo elevado, si no se realiza el proyecto con el tiempo aumentará el costo ya que el deterioro será mayor y representará un peligro para los usuarios, además de la importancia que reviste por tratarse de la casa del pueblo por lo que la ciudadanía está dispuesta a aportar su tequio.

## **2. Plaza cívica**

### ***Diagnóstico específico***

En la Agencia Municipal de Santa Rosa Matagallinas, la explanada ubicada en la parte frontal es el principal espacio para la realización de eventos cívicos, sociales y de convivencia comunitaria. Actualmente, su piso es de terracería, lo que genera diversas problemáticas. Durante la temporada de sequía, el polvo provoca incomodidad y representa un riesgo para la salud, favoreciendo la transmisión de enfermedades gastrointestinales. En época de lluvias, el área se inunda y el lodo acumulado la vuelve peligrosa, obligando en muchas ocasiones a suspender eventos, lo que genera malestar entre la ciudadanía.

Ante esta situación, y con el objetivo de atender esta problemática, la autoridad municipal, en coordinación con la autoridad auxiliar de la Agencia Municipal de Santa Rosa Matagallinas, ha decidido impulsar el proyecto "Construcción de Plaza Cívica en la Explanada de la Agencia Municipal", mediante la instalación de un piso de concreto hidráulico. Esta obra permitirá mejorar las condiciones del espacio, garantizando mayor seguridad, funcionalidad y comodidad para la comunidad.

Por otra parte, en las Mesas Temáticas de los Talleres de Planeación Participativa la Ciudadanía comentó sobre el problema de "Encharcamiento de agua en Temporada de Lluvias en lugar que ocupa la explanada de la Agencia Municipal de Santa Rosa Matagallinas, convirtiendo este espacio en un sitio altamente peligroso y puede provocar accidentes por acumulación de agua y lodo.

## **3. Plaza cívica**

### ***Diagnóstico específico***

En la Agencia de Policía Municipal de Texcoco, la explanada ubicada en la parte frontal es el principal espacio para la realización de eventos cívicos, sociales y de convivencia comunitaria. Actualmente, su piso es de terracería, lo que genera diversas problemáticas. Durante la temporada de sequía, el polvo causa incomodidad y representa un riesgo sanitario al favorecer la transmisión de enfermedades

gastrointestinales. En época de lluvias, el área se inunda y el lodo acumulado la vuelve peligrosa, obligando en muchas ocasiones a suspender eventos, lo que genera malestar entre la ciudadanía.

Ante esta situación, y con el objetivo de atender esta problemática, la autoridad municipal, en coordinación con la autoridad auxiliar de la Agencia de Policía Municipal de Texcoco, ha decidido impulsar el proyecto "Construcción de Plaza Cívica en la Explanada de la Agencia de Policía Municipal", mediante la instalación de un piso de concreto hidráulico. Esta obra mejorará significativamente las condiciones del espacio, garantizando mayor seguridad, funcionalidad y comodidad para la comunidad.

### **Electrificación**

El equipamiento público es el conjunto de objetos instalados en la vía pública para varios propósitos, incluye la electrificación, las telecomunicaciones, el alumbrado público y la urbanización de calles.

De acuerdo con el PED 2022-2028 y con datos de la ONU-HABITAT, el 13 % de la población mundial no tiene acceso a servicios modernos de electricidad.

En este contexto, a través de la implementación de la Agenda 2030 y en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, se plantea garantizar el acceso de las personas a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, ya que en la medida que los más pobres tengan un acceso equitativo y de calidad, se reducirán las brechas de desigualdad. Los niveles de desarrollo y las condiciones de vida de una comunidad están directamente relacionadas con el acceso a la energía eléctrica, principalmente debido a que esta permite realizar actividades esenciales como refrigerar y conservar alimentos, bombear agua, contar con iluminación para extender las actividades laborales y de estudio, así como utilizar dispositivos electrónicos como radio, televisión, computadora, celulares, etc.

En nuestro país, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONEVAL, para la medición de la pobreza multidimensional, una de las cuatro características que puede

presentar una persona para ser considerada en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda, es no disponer de energía eléctrica.

De acuerdo con los resultados censales de INEGI 2020, el 99% de las viviendas habitadas del país contaban con electricidad, a través de distintas fuentes, como la red pública o de fuentes renovables individuales, mientras que la cifra para el estado de Oaxaca fue de 97.74% de viviendas habitadas con energía eléctrica.

**Tabla 23 Indicadores de cobertura de agua entubada en viviendas**

| Localidad                   | Total, de viviendas particulares habitadas | Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica | Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica | % de Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica |
|-----------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Total, del municipio</b> | <b>439</b>                                 | <b>422</b>                                                         | <b>17</b>                                                             | <b>96.13</b>                                                  |
| Santa María Sola            | 179                                        | 173                                                                | 6                                                                     | 39.41                                                         |
| Santa Rosa Matagallinas     | 169                                        | 161                                                                | 8                                                                     | 36.67                                                         |
| Texcoco                     | 52                                         | 50                                                                 | 2                                                                     | 11.39                                                         |
| El Sabino                   | 10                                         | 10                                                                 | 0                                                                     | 2.28                                                          |
| Tierra Blanca               | 5                                          | 5                                                                  | 0                                                                     | 1.14                                                          |
| Colón                       | 15                                         | 15                                                                 | 0                                                                     | 3.44                                                          |
| Rancho viejo                | 0                                          | 0                                                                  | 0                                                                     | 0.00                                                          |
| La rosa                     | 8                                          | 8                                                                  | 0                                                                     | 1.82                                                          |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

En Santa María Sola y de acuerdo a la información del INEGI 2020 plasmados en la tabla 24 observamos que actualmente se tiene una cobertura en el servicio de Energía eléctrica del 96.13% lo que corresponde a 422 viviendas particulares habitadas; sin embargo, en pleno siglo XXI todavía existen 3 localidades (Santa María Sola con 6 viviendas, Santa Rosa Matagallinas con 8 viviendas y Texcoco con 2 viviendas) con un total de 17 viviendas que no disponían de energía eléctrica que corresponde al 3.87%. La causa probable por la que estas viviendas no disponen de energía eléctrica es por su dispersión ya que se ubican en la periferia de las comunidades y parajes lejanos lo que genera inversiones muy costosas, en este sentido se pretende solucionar esta carencia con energía alternativa a través de paneles solares.

### **Infraestructura eléctrica**

Se realizaron recorridos de campo a las redes de distribución de energía eléctricas de cada una de las localidades que conforman el municipio de Santa María Sola, observando que la infraestructura eléctrica actualmente se encuentra en buen estado y el servicio es adecuado, pero en la cabecera municipal se ubica la Calle "Tierra Blanca", con 15 viviendas que no cuentan con este servicio. Por otra parte, en la Agencia de policía de Texcoco se ubica la calle "los Cerritos" con 11 viviendas que también no tienen este servicio de primera necesidad.

Por otra parte, en las Mesas Temáticas de los Talleres de Planeación Participativa, la ciudadanía identificó dos problemáticas relacionadas con el suministro de energía eléctrica. La primera se encuentra en Santa María Sola, en el Paraje Tierra Blanca, donde no se cuenta con el servicio de electricidad. La segunda se ubica en la Calle Los Cerritos, en la Agencia de Policía de Texcoco, donde también falta este servicio. Esta situación afecta la comunicación y dificulta la adecuada conservación de alimentos, impactando la calidad de vida de los habitantes.

Ante esta necesidad, se propuso la implementación de dos Proyectos de Electrificación Convencional, mediante la ampliación de la red de energía eléctrica en ambas localidades.

La atención a la expansión del servicio eléctrico en las viviendas que aún carecen de este recurso requiere un esfuerzo coordinado entre los tres órdenes de gobierno, así como la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, la sociedad civil, la iniciativa privada y la academia.

## **Alumbrado público**

### ***Introducción***

El alumbrado público es un servicio esencial destinado para iluminar calles, parques y otros espacios públicos, con el objetivo de mejorar la seguridad, la imagen urbana, la visibilidad y el bienestar de los habitantes en zonas urbanas y rurales.

Como derecho ciudadano, su fundamento constitucional se encuentra en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su

fracción III, inciso b), donde se establece la obligación de los municipios de prestar este servicio. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su Artículo 113, fracción III, inciso c), ratifica que los municipios son responsables de proporcionar el servicio de alumbrado público.

De igual manera, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su Artículo 43, fracción XXIV, establece como atribución del Honorable Ayuntamiento garantizar el servicio de alumbrado público en la cabecera municipal, agencias, núcleos rurales, colonias y comunidades.

### ***Diagnóstico Específico***

El incremento de los índices delictivos a nivel nacional, estatal y municipal ha resaltado la importancia del alumbrado público como un elemento clave de seguridad, convirtiéndose en una de las principales demandas ciudadanas.

Durante el recorrido por la red de alumbrado público en la cabecera municipal y las agencias de Santa Rosa Matagallinas y Texcoco, se constató que el sistema actual es obsoleto. Se trata de infraestructura convencional que utiliza la red eléctrica doméstica, con lámparas incandescentes instaladas en postes de concreto. Esta misma situación prevalece en el resto de las localidades del municipio.

El uso de focos incandescentes ha representado un alto costo energético. Sin embargo, con el avance tecnológico en iluminación, la introducción de lámparas LED ha permitido importantes ahorros en el consumo de electricidad. Como respuesta a esta innovación, administraciones municipales anteriores implementaron la sustitución de lámparas incandescentes por tecnología LED.

De manera paralela, ha surgido una nueva alternativa sustentable para la generación de energía eléctrica mediante fotoceldas solares. Esta tecnología, en conjunto con las lámparas LED, ha dado origen a un nuevo modelo de alumbrado público solar, el cual comienza a implementarse en diversas regiones. Su adopción representa una solución viable para reducir la contaminación ambiental y mitigar los efectos del cambio climático.

Actualmente, la cobertura de alumbrado público en la cabecera municipal y en la agencia de Santa Rosa Matagallinas es del 80%, con un total de 87 lámparas instaladas. En la agencia de Policía de Texcoco, la cobertura es del 60%, con 18 lámparas aún bajo el sistema convencional. Ante este panorama, es prioritario ampliar la cobertura y fomentar la construcción de redes de alumbrado público solar independientes de la red eléctrica convencional. Mientras se avanza en esta transición, resulta urgente realizar labores de mantenimiento en las lámparas LED, incluyendo limpieza, pintura, reparación de fallas y sustitución de unidades dañadas, garantizando así un servicio óptimo para la seguridad de peatones y automovilistas. Un pueblo bien iluminado es un pueblo más seguro.

### ***Problemáticas y Soluciones Planteadas en Mesas Temáticas***

Durante las reuniones de participación ciudadana, los asistentes manifestaron diversas problemáticas relacionadas con el alumbrado público, así como propuestas de solución:

- Cabecera Municipal de Santa María Sola

Problema: Falta de iluminación en las calles El Pino, Calvario y Mina, generando inseguridad y riesgo de asaltos durante la noche. Además, la ausencia de visibilidad incrementa la posibilidad de accidentes para los transeúntes.

Propuesta de solución: Implementación del proyecto "Construcción de Alumbrado Público con Electrificación No Convencional mediante Paneles Solares en las Calles El Pino, Calvario y Mina".

- Agencia de Texcoco

Problema: Falta de iluminación en la calle principal de acceso a la agencia, lo que favorece la incidencia delictiva, como robos a personas y viviendas, así como accidentes viales. Esta situación genera un ambiente de inseguridad entre los habitantes.

Propuesta de solución: Elaboración del anteproyecto "Construcción de Alumbrado Público con Electrificación No Convencional mediante Paneles Solares en la Calle Principal de la Agencia de Texcoco".

Con estas acciones, se busca mejorar la seguridad en las comunidades, optimizar el uso de energía sustentable y fortalecer el bienestar de la población.

#### **4. Pavimentación de calles**

##### ***Introducción***

Las poblaciones una vez establecidas en determinadas zonas rurales o urbanas, demandan servicios de urbanización como Infraestructura vial y servicios públicos, a efecto de mejorar la calidad de vida al contar con acceso a educación, salud, empleos, etc. Así mismo hacer más sostenible sus comunidades.

Dentro de la Infraestructura Vial, tenemos la pavimentación de calles, definiéndola como el proceso de cubrir la terracería con materiales como asfalto, concreto hidráulico, piedra o adoquín para conformar la superficie de rodamiento.

Con la pavimentación de calles se contribuye a mejorar la movilidad urbana, se dinamiza la economía y la vida social de las comunidades; así mismo se reduce los contaminantes por el polvo, encharcamiento y lodo en temporada de lluvias, con lo cual disminuye notablemente el riesgo de enfermedades respiratorias y gastrointestinales, entre otros beneficios

##### ***Diagnóstico específico***

En la cabecera municipal de Santa María Sola, el avance en la pavimentación de la superficie urbana es limitado. En la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas, solo el 30% de las calles están pavimentadas, mientras que, en la agencia de policía de Texcoco, el porcentaje es aún menor, con apenas un 10%. En ambas localidades, la pavimentación se concentra en las calles del centro. Por otro lado, en comunidades más pequeñas, como El Sabino, Tierra Blanca, Colón, Rancho Viejo y La Rosa, la pavimentación es inexistente.

Ante este panorama desalentador, surge la pregunta sobre las razones que han impedido el avance en este rubro. La principal causa identificada es que el municipio, como responsable de la urbanización, carece del presupuesto necesario para financiar proyectos complementarios de pavimentación.

A pesar de ello, la demanda ciudadana sigue en aumento, ya que muchas calles se encuentran en mal estado y deterioradas, lo que dificulta el traslado de los habitantes a sus centros de trabajo, escuelas y servicios de salud. En contraste, cuando una calle es pavimentada, no solo se mejora la movilidad, sino también la imagen urbana y la calidad de vida de la comunidad.

Uno de los casos más prioritarios es la pavimentación con concreto hidráulico de las calles Porfirio Díaz, Unión y Libertad, en la localidad de Santa Rosa Matagallinas, lo que beneficiaría a 52 viviendas y 114 personas.

Por otra parte, los asistentes a la reunión de las Mesas Temáticas expresaron sus Problemas y Necesidades relacionados con la pavimentación de calles, que son:

- En la Cabecera Municipal de Santa María Sola se tiene el siguiente Problema: "Inseguridad por riesgos de accidentes, por falta de visibilidad al tránsito vehicular en la calle Galeana". De no atenderse este problema, se corre el riesgo de provocar accidentes por la topografía irregular del terreno. Como propuesta de solución a esta problemática se propuso el anteproyecto denominado: "Construcción de pavimentación de la calle Galeana del municipio de Santa María Sola".
- En la Cabecera Municipal de Santa María Sola se tiene el siguiente Problema: "La calle Atotonilco carece de pavimento y la terracería tiene muchos baches y en temporada de lluvias, se estanca el agua provocando encharcamientos". De no atenderse este problema, se corre el riesgo de provocar accidentes por los baches y estancamiento del agua. Como propuesta de solución a esta problemática se propuso el anteproyecto denominado: Pavimentación de la

calle Atotonilco a base de concreto hidráulico en la calle Atotonilco en Santa María,

- En la Cabecera Municipal de Santa María Sola se tiene el siguiente Problema: "La calle Independencia se encuentra en mal estado, y es un acceso principal en Santa María Sola".

De no atenderse este problema, se corre el riesgo de provocar accidentes por los baches. Como propuesta de solución a esta problemática se propuso el anteproyecto denominado: "Pavimentación de la calle Independencia en Santa María Sola"

## **5. Telecomunicaciones**

### **Introducción**

Las telecomunicaciones se definen como la transmisión y recepción de señales a larga distancia a través de ondas electromagnéticas. Además de ser una infraestructura esencial para los servicios básicos, desempeñan un papel clave en el desarrollo económico y social. Este sector abarca diversas tecnologías, como el internet, la radio, la televisión, el teléfono y las redes informáticas, entre otras.

Según el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a raíz de la pandemia de COVID-19 se evidenció la importancia del acceso a internet y la conectividad como factores clave para el desarrollo económico y social a nivel global. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 16 % de la población mundial aún carece de acceso a redes de banda ancha móvil. En este contexto, el Gobierno Federal, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, estableció como prioridad garantizar la cobertura de internet en todo el país. Además de implementar políticas de apoyo directo a los sectores más vulnerables, se prevé impulsar proyectos de inversión en infraestructura con un enfoque especial en las comunidades con mayor rezago.

Bajo esta premisa, el Programa Institucional 2020-2024 del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) destaca que los servicios ofrecidos por la Red Compartida servirán como una plataforma para fomentar una economía

orientada al bienestar. Esto se logrará mediante la inclusión digital y financiera de más de ocho millones de habitantes en zonas históricamente desatendidas.

### **Diagnóstico específico**

Las localidades del municipio de Santa María Sola están conformadas por 439 viviendas particulares habitadas, las cuales, según información del Censo General de Población y Vivienda del INEGI 2020 concentrados en la tabla 25 destacan por su grado de rezago de servicios de telecomunicaciones los siguientes: el 57.4% (252) de las viviendas disponen de radio; el 69.48% (305) disponen de televisor; el 11.16% (49) disponen de computadora laptop o Tablet; el 29.61% (130) disponen de línea telefónica fija; el 51.71% (227) disponen de teléfono celular; el 12.98% (57) disponen de internet; el 34.85% (153) cuentan con los servicios de televisión de paga; el 16.4% (72) se encuentran sin radio ni televisión; el 30.07% (132) se encuentran sin línea telefónica fija ni teléfono celular; el 80.64% (354) se encuentran sin computadora ni Internet; y el 9.57% (42) de las viviendas se encuentran sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

**Tabla 24 Indicadores de cobertura de telecomunicaciones en viviendas particulares habitadas de Santa María Sola**

| Localidad                                | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>radio | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>televis<br>or | Viviendas<br>que<br>disponen<br>de<br>computa<br>dora,<br>laptop o<br>Tablet | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>línea<br>telefón<br>ica fija | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>teléfo<br>no celu<br>lar | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>Intern<br>et | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>servici<br>o de<br>televis<br>ión de<br>paga | Vivien<br>das<br>que<br>dispon<br>en de<br>servici<br>o de<br>pelícu<br>las,<br>músic<br>a o<br>videos<br>de<br>paga<br>por<br>Intern<br>et. | Vivien<br>das<br>sin<br>radio<br>ni<br>televis<br>or | Vivien<br>das sin<br>línea<br>telefón<br>ica fija<br>ni<br>teléfon<br>o celu<br>lar | Vivienda<br>s sin<br>computa<br>dora ni<br>Internet | Viviendas<br>sin<br>tecnológi<br>as de la<br>Informaci<br>ón y de la<br>comunic<br>ación<br>(TIC) |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Total,<br/>del<br/>municipi<br/>o</b> | <b>252</b>                                       | <b>305</b>                                               | <b>49</b>                                                                    | <b>130</b>                                                              | <b>227</b>                                                          | <b>57</b>                                               | <b>153</b>                                                                              | <b>13</b>                                                                                                                                    | <b>72</b>                                            | <b>132</b>                                                                          | <b>354</b>                                          | <b>42</b>                                                                                         |
| Santa<br>María<br>Sola                   | 102                                              | 139                                                      | 32                                                                           | 55                                                                      | 111                                                                 | 32                                                      | 86                                                                                      | 12                                                                                                                                           | 23                                                   | 36                                                                                  | 131                                                 | 11                                                                                                |
| Santa<br>Rosa<br>Matagal<br>linas        | 101                                              | 113                                                      | 6                                                                            | 43                                                                      | 75                                                                  | 13                                                      | 46                                                                                      | 0                                                                                                                                            | 27                                                   | 66                                                                                  | 149                                                 | 21                                                                                                |

|               |    |    |    |    |    |    |    |   |    |    |    |   |
|---------------|----|----|----|----|----|----|----|---|----|----|----|---|
| Texcoco       | 25 | 31 | 10 | 21 | 25 | 10 | 13 | 0 | 14 | 12 | 37 | 5 |
| El Sabino     | 5  | 6  | 0  | 2  | 5  | 0  | 2  | 0 | 2  | 5  | 10 | 2 |
| Tierra Blanca | 3  | 1  | 0  | 3  | 0  | 0  | 1  | 0 | 2  | 2  | 5  | 0 |
| Colón         | 10 | 10 | 1  | 5  | 8  | 2  | 4  | 1 | 3  | 5  | 13 | 2 |
| Rancho viejo  | *  | *  | *  | *  | *  | *  | *  | * | *  | *  | *  | * |
| La rosa       | 6  | 5  | 0  | 1  | 3  | 0  | 1  | 0 | 0  | 5  | 8  | 0 |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Derivado del análisis objetivo de estos indicadores, el dato más relevante es el mayor rezago en el servicio de computadora laptop o Tablet, con 11.16% de viviendas que cuentan con este servicio, apenas la décima parte del total de viviendas que tienen equipos de cómputo portátiles modernos a la altura de las necesidades en casa en nuestros días; otro Indicador muy elevado de rezago es el servicio de internet cuya cobertura abarca tan solo el 12.98% de viviendas que representa también un poco más de la décima parte del total de viviendas particulares ocupadas del territorio municipal, este dato es muy desalentador sabiendo que hoy en día es el servicio de comunicación más utilizado en el mundo y que es un factor determinante en el desarrollo social y económico de los pueblos como Santa María Sola.

Otro rezago relevante es el servicio de teléfono celular que tiene una cobertura del 51.71%, lo que representa un poco más de la mitad del total de viviendas con este servicio de comunicación tan necesario en la actualidad, indicador también muy revelador del rezago y aislamiento en el diario devenir de varias familias Soltecas. Por otra parte, tenemos Indicadores de rezago en telecomunicaciones que se presentan de manera conjunta, tal es el caso de los servicios de computadoras laptop e internet en donde se tiene un rezago por cobertura del 80.64% de viviendas, un porcentaje muy alto considerando que hoy en día gran parte de la población trabaja desde casa a raíz de la pandemia, además de los estudiantes que utilizan este servicio para realizar sus tareas ante la ausencia de negocios de Ciber en sus comunidades.

En resumen, podemos decir que, la cobertura de los servicios de infraestructura básica en telecomunicaciones en el interior del en el territorio municipal es insuficiente, además la calidad es deficiente, lo que se traduce en un alto grado de rezago en

materia de comunicación e información lo que imposibilita alcanzar un mejor bienestar de la población de Santa María Sola.

6.

Residuos

sólidos

Diagnóstico específico

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 del INEGI, el municipio de Santa María Sola no cuenta con un servicio de recolección y tratamiento final de residuos sólidos urbanos. En consecuencia, cada familia es responsable del manejo y disposición final de los residuos que genera, recurriendo comúnmente a su quema en hoyos de tierra dentro de sus predios o al depósito en terrenos propios o baldíos. Estas prácticas representan un grave riesgo para la salud y contribuyen significativamente a la contaminación ambiental, lo que podría derivar en una crisis sanitaria o una epidemia.

Además, con el propósito de ampliar el diagnóstico cuantitativo y conocer los volúmenes de producción, acopio, clasificación y destino final de los residuos, se identificó que la información disponible para el municipio es limitada. Sin embargo, los datos contenidos en la tabla 26 del Censo Tabulados del Cuestionario del INEGI 2020 coinciden con lo observado en campo: la mayoría de los residuos son depositados en tiraderos a cielo abierto o quemados.

Frente a esta problemática ambiental y de salud pública, la ciudadanía ha expresado reiteradamente su disposición para colaborar con las autoridades municipales en la búsqueda de soluciones. En este sentido, es fundamental que la administración municipal asuma su responsabilidad en la prestación de este servicio mediante la implementación de un programa integral de manejo de residuos sólidos, que contemple la creación de un centro de acopio, la adquisición de un camión recolector y la adecuada disposición final de los residuos sólidos.

Tabla 25 Prácticas que realiza la población para desechar los residuos sólidos urbanos, 2019.

| Municipio | Que la depositan en | Que la queman | Que la entierran | Que la tiran en una | Que la tiran a un | Otros |
|-----------|---------------------|---------------|------------------|---------------------|-------------------|-------|
|-----------|---------------------|---------------|------------------|---------------------|-------------------|-------|

|                     | un tiradero a<br>cielo abierto |    |    | barranca o<br>grieta | rio |    |
|---------------------|--------------------------------|----|----|----------------------|-----|----|
| Santa María<br>Sola | Si                             | Si | No | No                   | No  | No |

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI (2019).

Por otra parte; en las mesas temáticas de trabajo realizadas en el año 2023, las personas asistentes expusieron los problemas y necesidades relacionadas con los Residuos Sólidos que a continuación se mencionan:

- En Santa María Sola existe el Problema de "Mucha basura en la Cancha y los jóvenes no pueden practicar sus deportes". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de que se puedan accidentar los jóvenes por exceso de basura en la cancha de Santa María Sola, así mismo se propuso una posible solución que sería: "Tequios para limpiar la cancha".
- En Santa María Sola existe el Problema de "No se cuenta con basurero municipal en el municipio de Santa María Sola". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de aparecer enfermedades gastrointestinales y respiratorias a causa de la falta de basureros municipales; así mismo, se propuso una alternativa de solución que sería: "Designando un espacio como Basurero Municipal, dando un tratamiento adecuado al reciclaje de la basura en el municipio de Santa María Sola".

### Problema identificado

En el municipio de Santa María Sola, la infraestructura y equipamiento público es insuficiente, además presentan deficiencias que dificultan su sostenibilidad.

### Objetivo:

### Contribución a los ODS:

Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible.



| Estrategia:                                                                                                                                                                                                                            | Líneas de acción:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1 Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                                      | 5.1.1 Desarrollar proyectos de construcción de vialidades urbanas en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.<br>5.1.2 Desarrollar proyectos de mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. |
| 5.2 Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | 5.1.3 Desarrollar proyectos de construcción de Infraestructura y equipamiento público en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                                                                                                                                                                 |
| 5.3 Promover proyectos de ampliación y mejora de servicios públicos de telecomunicaciones en las localidades de alta marginación del municipio de Santa María Sola.                                                                    | 5.2.1 Impulsar la ampliación de redes de distribución de energía eléctrica convencional en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                                                                                                                                                               |
| 5.4 Promover proyectos de manejo y disposición final de                                                                                                                                                                                | 5.2.2 Impulsar la rehabilitación de redes de distribución de energía eléctrica convencional en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de                                                                                                                                                                             |

residuos sólidos.

Santa María Sola.

- 5.2.3 Impulsar la construcción de redes de alumbrado público con tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.
- 5.3.1 Realizar la ampliación de cobertura de internet y telefonía celular en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.
- 5.4.1 Implementar programas de manejo de residuos sólidos en el municipio de Santa María Sola.
- 5.4.2 Construir proyectos de acopio y clasificación de residuos sólidos en el municipio de Santa María Sola.

## **5.2 Caminos y carreteras**

### ***Introducción***

La infraestructura carretera es el conjunto de instalaciones, medios técnicos y servicios que permiten el tránsito de personas y objetos de manera segura y confiable. Es un elemento esencial para la conectividad de un municipio, ya que está relacionada con el transporte de personas y la entrega de bienes y servicios.

La infraestructura en comunicaciones es un elemento importante en la estructura del territorio municipal, ya que es determinante en el desarrollo económico y social de la población. La ausencia o malas condiciones de las vías de comunicación ocasionan una mayor dificultad para el desarrollo de actividades comerciales, el abastecimiento de productos básicos de consumo, el acceso a servicios públicos, y en consecuencia incide en los altos índices de pobreza, marginación y rezago social.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 36 establece el indicador "Grado de Accesibilidad a Carretera Pavimentada" (GACP) que será empleado por el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza. Este indicador identifica las zonas más aisladas a escala municipal o regional y las zonas que carecen de carreteras pavimentadas.

### ***Caminos rurales***

### **Diagnóstico específico**

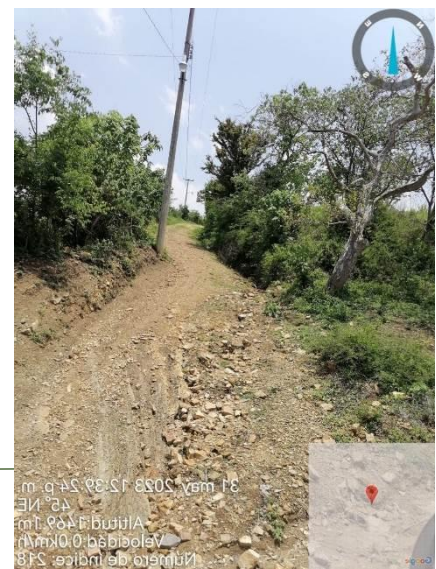


El municipio de Santa María Sola, según información del INEGI 2020 y grafica 14 (Kilómetros por tipo de vía terrestre en Santa María Sola); actualmente cuenta con una red de Caminos Rurales con una longitud total de 22 km, distribuidos según el “tipo de vía terrestre” de la siguiente manera: 0 km de Caminos Rurales de Terracería; 0 km de Caminos Rurales

de Brechas mejoradas; 0 km de Camino Rural pavimentado y 22 km de Camino Rural revestido; por lo expuesto, la infraestructura vial es de un solo tipo Caminos Rurales Revestidos con pocos kilómetros. Viendo el poco kilometraje de mantenimiento y conservación que la autoridad municipal debe atender parece fácil, sin embargo, su red caminera actualmente se encuentra en mal estado como se muestra en el cuadro No. (Información municipal del estado de los caminos rurales); situación explicable ya que se trata de un municipio con pocos recursos económicos y carente de maquinaria pesada propia y poca capacidad de gestión.

Por otra parte, de acuerdo a la información municipal de la misma tabla antes mencionada, observamos que la red caminera, está compuesta por 6 caminos de acceso que conecta cada localidad con la cabecera municipal, determinando en general que son tramos bastantes cortos, pues en promedio tienen una longitud de 2.67 Km/camino rural, esto se debe a que algunas comunidades se ubican cerca de la cabecera municipal (Colón, Santa Rosa Matagallinas y Texcoco); así mismo otras se localizan sobre una misma ruta con pequeñas desviaciones que reducen las distancias (El Sabino, Tierra blanca y la Rosa); factores que inciden en la poca cantidad de kilómetros y el mismo tipo de vialidad de caminos rurales.

Por otra parte, de acuerdo con la información del CONEVAL 2020 (tabla No.... Grado de acceso a las carreteras pavimentadas por localidad), tenemos que

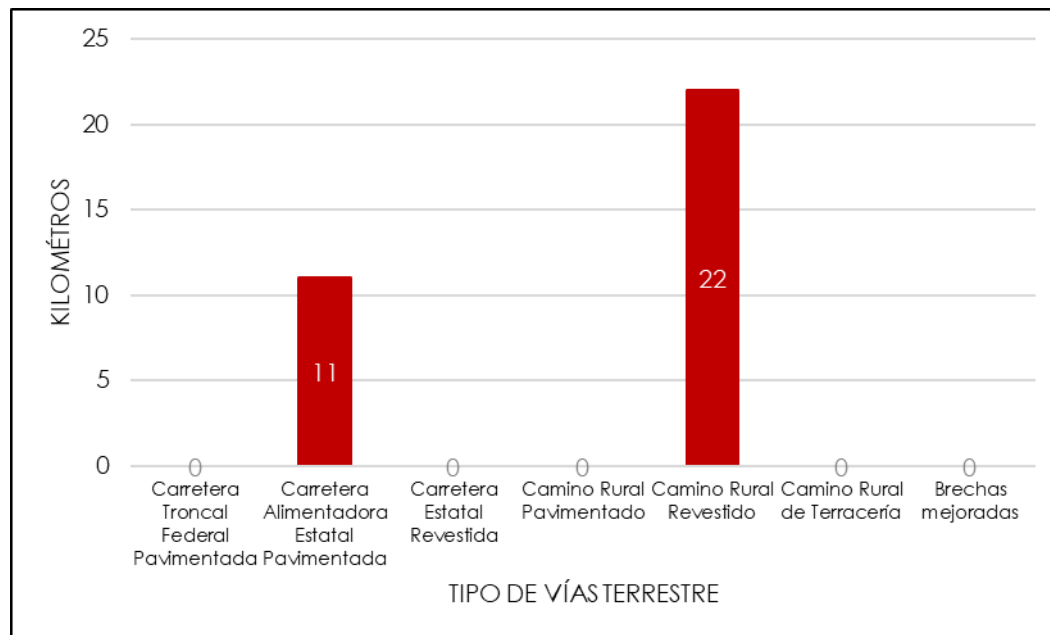


la localidad de Santa Rosa Matagallinas tiene Muy Alto Grado de Accesibilidad, esto se debe a su categoría de Agencia Municipal y su cercanía a la cabecera municipal, le permite a la población una buena movilidad y emplear poco tiempo en los traslados a los centros de servicio, además de la poca distancia para trasladarse a carreteras pavimentadas. Las Localidades de: El Sabino, Texcoco, Tierra Blanca y Colón, tienen un GACP Medio, por ser de menor categoría administrativa, con mucho menor población y más alejadas de los centros de servicios y carreteras pavimentadas. Por último, tenemos las comunidades de Rancho Viejo y la Rosa que tienen un GACP Bajo por la razón de su ubicación más lejana a los servicios y carreteras pavimentadas.

Finalmente, en las mesas temáticas las personas asistentes a estos talleres participativos expusieron la problemática de los caminos rurales en general.

En el municipio de Santa María Sola existe el Problema: "Con las lluvias los caminos Rurales en el municipio de Santa María Sola quedan con Baches y mucho lodo e intransitables". De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de que "La suspensión de los vehículos se dañan con más frecuencia a causa de que los caminos quedan intransitables y ocurren muchos accidentes en el municipio de Santa María Sola", así mismo se propuso una posible solución que sería: "Rehabilitación de Caminos Rurales en las Agencias de Texcoco y Santa Rosa Matagallinas".

**Gráfica 13 Kilómetros por tipo de vía terrestre en Santa María Sola**



**Fuente:** Elaboración propia de longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino y superficie de rodamiento, INEGI (2019).

**Tabla 26 Diagnóstico de Infraestructura de Caminos Rurales de acceso a las localidades del municipio de Santa María Sola**

| Localidad                  | Nombre del Camino Rural                                  | Longitud | Diagnóstico estado actual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Requerimiento                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|----------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.-Santa Rosa Matagallinas | Camino Rural Santa María Sola a Santa Rosa Matagallinas. | 3.50 km  | Este camino consta de 3.50 km y ancho promedio de 4.00 m de los cuales se tienen pavimentados con concreto hidráulico 1.00 km a partir de Santa María Sola, faltando 2.50 km los cuales son de terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorado con baches, deslaves y piedras expuestas que son producto de la temporada de lluvias pasada; además las cunetas se encuentran azolvadas entre otros. | Terminar de pavimentar los 2.50 km de camino faltante con el Programa de pavimentación del Gobierno del Estado 2025 <b>“Programa Estatal de pavimentación con concreto hidráulico a Agencias municipales”</b> . |
| 2.- Texcoco                | Camino Rural                                             | 2.50 km  | Consiste en un camino de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Pavimentar los 2.50 km                                                                                                                                                                                          |

|                   |                                                                            |         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                       |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Santa María Sola a Texcoco.                                                |         | terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorada con hundimientos, deslaves y baches producto de las lluvias. El ancho promedio del camino es de 3.50 m.                                                                                                                                     | del camino con el Programa de pavimentación del Gobierno del Estado 2025, <b>"Programa Estatal de pavimentación con concreto hidráulico a Agencias municipales"</b> . |
| 3.- La Rosa       | Camino Rural de Santa Rosa Matagallinas a La Rosa                          | 5.00 Km | Consiste en un camino de terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorado con baches, zanjas y piedras expuestas a causa de la pasada temporada de lluvias.                                                                                                                                  | Rehabilitación del Camino Rural.                                                                                                                                      |
| 4.- El Sabino     | Camino Rural El Sabino E. C. Santa María Sola – Santa Rosa Matagallinas.   | 1.00 Km | Consiste en un camino de terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorado con baches, zanjas y piedras expuestas a cusa de la pasada temporada de lluvias, además las cunetas se encuentran azolvadas. El ancho promedio del camino es de 3.50 m y requiere de obras de drenaje adicionales. | Rehabilitación del Camino Rural.                                                                                                                                      |
| 5.- Tierra Blanca | Camino Rural Tierra Blanca E.C. Santa María Sola – Sto. Domingo Teojomulco | 1.00 Km | Consiste en un camino de terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorado con baches, zanjas y piedras expuestas a cusa de la pasada temporada de lluvias, además las cunetas se encuentran azolvadas. El ancho promedio del camino es de 3.50 m y requiere de obras de drenaje adicionales. | Rehabilitación del Camino Rural.                                                                                                                                      |
| 6.- Colon         | Camino Rural                                                               | 3.00 Km | Consiste en un camino de                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Rehabilitación del                                                                                                                                                    |

|  |                           |  |                                                                                                                                                                      |              |
|--|---------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|  | Santa María Sola a Colón. |  | terracería con revestimiento cuya superficie de rodamiento se encuentra deteriorado con baches, zanjas y piedras expuestas a causa de la pasada temporada de lluvias | Camino Rural |
|--|---------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|

**Fuente:** Elaboración propia con información de la autoridad municipal.

## **Carreteras**

El municipio de Santa María Sola se ubica al sur de la capital del estado de Oaxaca en la región de la sierra sur distrito de Sola de Vega, a una distancia de 103 km sobre carretera pavimentada. La salida de la capital oaxaqueña cuenta con 2 vías terrestres; la primera y más corta es por el libramiento Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez. La segunda es por el libramiento Símbolos Patrios, Aeropuerto, a la altura de la "Y" se desvía a Zimatlán de Álvarez, en este municipio se unen las dos vías alternas, siguiendo por la carretera federal 131 "Oaxaca – Puerto Escondido", en el Km 93 (5 km antes de Villa de Sola de Vega), a la derecha, se toma la carretera estatal pavimentada que conduce al último municipio de Santa Cruz Zenzontepec, no sin antes pasar por los municipio intermedios de San Jacinto Tlacotepec, y Santo Domingo Tejomulco y el primer municipio de esta ruta es Santa María Sola que se ubica a 10 km.

De esta vía de comunicación, según datos del INEGI 2019 (kilómetros de vía terrestre en Santa María Sola según tipo de carretera superficie de rodamiento), al municipio le corresponde 11 Km de Carretera alimentadora estatal pavimentada cuyo tramo se encuentra en muy malas condiciones ocasionados por deslaves, derrumbes, baches, hundimientos de carpeta, entre otros que se agravan en época de lluvias convirtiéndose en una carretera de alto riesgo.

Razón por la cual estos pueblos de la sierra sur se han organizado para protestar de diferentes formas por el abandono del gobierno del estado exigiendo contar con una carretera fiable, sostenible, de calidad y resiliente, tal como lo establece la meta general del ODS 9 y meta específica 9.1 de la Agenda 2030. Pero, al no contar con

este tipo de infraestructura carretera, también se limita el acceso a los servicios básicos como la educación, la salud, la energía eléctrica, y la comercialización de los productos de la región entre otras razones, ya que las carreteras son el motor que genera el desarrollo económico y proporciona bienestar a las familias Soltecas.

Por otra parte, (Según datos del CONEVAL 2020 y tabla 28, Grado de acceso a las carreteras pavimentadas por localidad) la Cabecera municipal de Santa María Sola tiene un Grado de Accesibilidad a carreteras pavimentadas (GACP) Muy Alto, debido a su categoría de Municipio, su ubicación estratégica sobre la carretera alimentadora estatal pavimentada, que le permite acceder a los servicios fácilmente, mayor cantidad de transporte y traslados muy cortos.

Las malas condiciones impiden la accesibilidad y conectividad terrestre hacia las diferentes localidades del municipio, dificultando el transporte de personas y de carga, el acceso de los servicios de salud, educación y la realización de actividades productivas y turísticas.

Por otra parte, (Según datos del CONEVAL 2020 y grafica 15 Distribución de la población según GACP 2020), actualmente en el municipio el 79.29% de la población habita en localidades con Muy Alto GACP, lo que indica que 8 de cada 10 personas pueden acceder con mucha facilidad a los centros de servicio y carreteras pavimentadas con traslados mínimos en muy poco tiempo indicadores realmente muy buenos para la movilidad y traslado de las personas, en contraparte, el 3.23% (49 personas) tienen un GACP Bajo, caracterizándose por una mayor dispersión y aislamiento geográfico que dificulta el acceso a los servicios públicos como la educación y la salud, asimismo limita la conectividad dentro del municipio, contribuyendo a mayores tasas de pobreza.

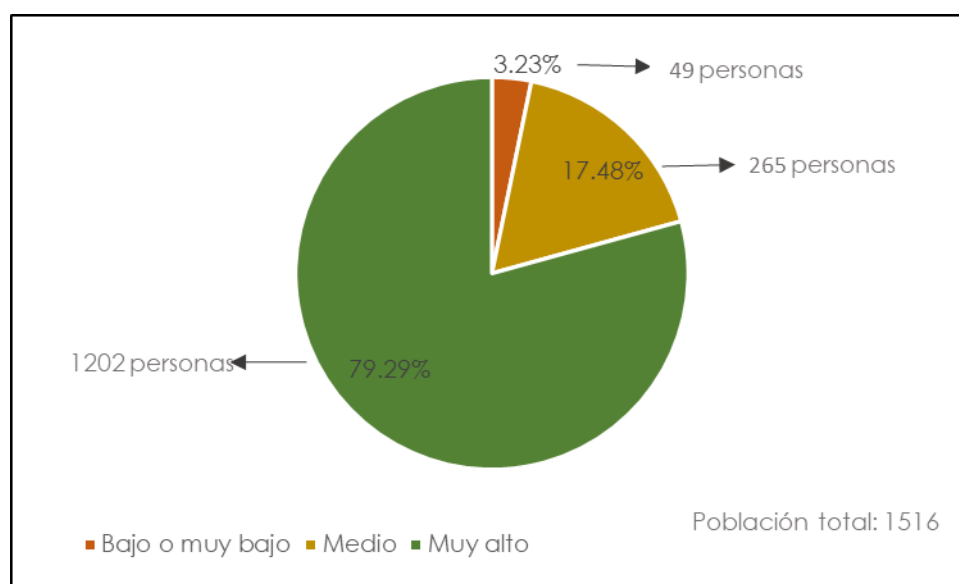
**Tabla 27 Grado de acceso a las carreteras pavimentadas por localidad**

| Localidad               | Población 2020 | Grado de accesibilidad | Tiempo a centro de servicios más cercano | Distancia a carretera pavimentada (metros) |
|-------------------------|----------------|------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>Santa María Sola</b> | 594            | Muy alto               | 1 a 2 hrs.                               | > 1,000 y < 2,000                          |

|                                |                      |          |            |                       |
|--------------------------------|----------------------|----------|------------|-----------------------|
| <b>Santa Rosa Matagallinas</b> | 608                  | Muy alto | 1 a 2 hrs. | $\geq 2,000$          |
| <b>Texcoco</b>                 | 170                  | Medio    | 1 a 2 hrs. | $> 1,000$ y $< 2,000$ |
| <b>El Sabino</b>               | 35                   | Medio    | 1 a 2 hrs. | $> 1,000$ y $< 2,000$ |
| <b>Tierra Blanca</b>           | 16                   | Medio    | 1 a 2 hrs. | $\leq 1,000$          |
| <b>Colón</b>                   | 44                   | Medio    | 1 a 2 hrs. | $\leq 1,000$          |
| <b>Rancho Viejo</b>            | 2                    | Bajo     | 2 a 3 hrs. | $\geq 2,000$          |
| <b>La Rosa</b>                 | 47                   | Bajo     | 1 a 2 hrs. | $\geq 2,000$          |
| <b>Total municipal</b>         | <b>1516 personas</b> |          |            |                       |

Fuente: Elaboración propia con estadísticas del Grado de accesibilidad carretera, CONEVAL (2020).

**Gráfica 14 Distribución de la población según GACP 2020**



Fuente: Elaboración propia con estadísticas del Grado de accesibilidad carretera, CONEVAL (2020).

## **Camino saca cosecha**

### **Introducción**

Los Caminos Saca cosechas son vías rurales a nivel de revestimiento que sirven de acceso a los productores para facilitarles su traslado.

Un camino Saca cosecha bien planeado, localizado, diseñado, construido y buen mantenimiento resulta esencial para el desarrollo de un predio, para el flujo de insumos, así como para la pronta extracción de las cosechas y en general para efectuar las actividades necesarias dentro del predio. Además de ser el medio de extracción de la cosecha y la introducción de insumos al predio, son un importante medio de comunicación para la comunidad y el agricultor.

Tres son las condiciones mínimas que ha de cumplir un camino saca cosecha para que resulte una vía de comunicación eficaz:

1. Tener un piso firme que no forme lodo cuando llueva;
2. No presentar pendientes excesivas y
3. Tener el ancho adecuado con curvas amplias que permita la circulación de remolques a plena carga.

### ***Diagnóstico específico***

En la cabecera municipal, así como en las Agencias existen caminos cosecheros cuya mayoría se construyeron en el año 1980, quedando a nivel de brechas sin mantenimiento alguno, prácticamente abandonados por lo que con el paso del tiempo y las lluvias provocaron que actualmente estén muy deteriorados además, no cuentan con Obras de Drenaje, cunetas y contra cunetas, que son esenciales para el desalojo de las aguas pluviales; en este sentido, actualmente es complicado acceder a las parcelas con vehículos; este problema llega su punto crítico en la temporada de lluvias por las inundaciones, baches y lodo dificultan el tránsito vehicular con riesgo de ocurrir accidentes, tal es el caso del camino Saca Cosecha que conduce al Ejido Santa María que concentra a la mayoría de productores de la cabecera municipal por lo que es prioritario su rehabilitación por el interés colectivo.

Por otra parte, en las mesas temáticas los productores manifestaron su problemática relacionada con los caminos de acceso a los terrenos de cultivo y que a continuación se relacionan:

En el municipio de Santa María Sola existe el Problema: “Con las lluvias los Caminos Saca Cosechas en el municipio de Santa María Sola quedan con Baches y mucho lodo e intransitables”. De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de que “La suspensión de los vehículos se dañan con más frecuencia a causa de que los caminos quedan intransitables y ocurren muchos accidentes en el municipio de Santa María Sola”, así mismo se propuso una posible solución que sería: “Rehabilitación de Caminos Saca cosechas en las Agencias de Texcoco y Santa Rosa Matagallinas”.

### Problema identificado

La red municipal de caminos rurales y saca cosechas, así como el tramo de carretera alimentadora del municipio de Santa María Sola, actualmente se encuentran deteriorados y en mal estado en perjuicio de los usuarios de estas vías de comunicación.

| Objetivo:                                                                                                                                                                         | Contribución a los ODS:                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Mejorar la red municipal de caminos rurales y saca cosechas, así como el tramo de carretera alimentadora que se localiza en el territorio municipal de Santa María Sola.          |    |
| Estrategia:                                                                                                                                                                       | Líneas de acción:                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5.5 Coadyuvar en la mejora de los caminos rurales y saca cosechas que comunican a las localidades de alto grado de marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | 5.5.1 Rehabilitar los caminos saca cosecha del municipio de Santa María Sola.<br>5.5.2 Rehabilitar los caminos rurales del municipio de Santa María Sola.                                                                                                      |

### 5.3 Vivienda

#### **Diagnóstico específico**

La vivienda es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas. Otras denominaciones de vivienda son:

apartamento, aposento, casa, domicilio, estancia, hogar, mansión, morada, piso

La vivienda es el lugar cerrado y cubierto que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece refugio a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.

Considerándose como vivienda particular, la que es usada como domicilio independiente por una familia o grupo de personas que viven juntas. Cuando una vivienda es usada por grupos de personas no familiares, que hacen vida común por razones de disciplina, salud, enseñanza, religión, trabajo u otras, entonces se clasifica como vivienda colectiva. (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020). Un hogar, es la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

#### **Viviendas particulares**

**Tabla 28 Indicadores de distribución de viviendas particulares por localidad 2020.**

| LOCALIDAD                   | TOTAL, DE<br>VIVIENDAS<br>PARTICULARES<br>POR<br>LOCALIDAD | PORCENTAJES<br>DEL TOTAL DE<br>VIVIENDAS<br>PARTICULARES<br>(%) | TOTAL, DE<br>VIVIENDAS<br>PARTICULARES<br>HABITADAS | TOTAL, DE<br>VIVIENDAS<br>PARTICULARES<br>DESHABITADAS | TOTAL, DE<br>VIVIENDAS<br>PARTICULARES<br>DE USO<br>TEMPORAL |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Total,<br/>Municipio</b> | <b>637</b>                                                 | <b>100.00</b>                                                   | <b>439</b>                                          | <b>126</b>                                             | <b>72</b>                                                    |
| Santa María Sola            | 262                                                        | 41.13                                                           | 179                                                 | 39                                                     | 44                                                           |
| Santa Rosa Matagallinas     | 241                                                        | 37.83                                                           | 169                                                 | 52                                                     | 20                                                           |
| Texcoco                     | 74                                                         | 11.62                                                           | 52                                                  | 19                                                     | 3                                                            |
| El Sabino                   | 13                                                         | 2.04                                                            | 10                                                  | 2                                                      | 1                                                            |
| Tierra Blanca               | 11                                                         | 1.73                                                            | 5                                                   | 6                                                      | 0                                                            |

|              |    |      |    |   |   |
|--------------|----|------|----|---|---|
| Colón        | 24 | 3.77 | 15 | 6 | 3 |
| Rancho Viejo | 1  | 0.16 | 0  | 0 | 0 |
| La Rosa      | 11 | 1.72 | 8  | 2 | 1 |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, y la tabla 29 se tiene que en el municipio de Santa María Sola existe un total de 637 viviendas particulares habitadas, además se observa que la localidad con el mayor número de viviendas es la cabecera



*Fotografía 1 Características típicas de las viviendas en el municipio de Santa María Sola.*

municipal con 262 viviendas que representa el 41.13%, es decir que

prácticamente la mitad del total de viviendas se ubican en la cabecera municipal, seguido muy de cerca por la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas con 241 viviendas que representa el 37.83%, y en contraste la localidad con menos viviendas es la ranchería de Rancho Viejo con 1 vivienda. Esto indica que las personas prefieren habitar en zonas urbanas que rurales para tener una mejor calidad de vida. Por otra parte, se observa que 439 viviendas, que equivalen al 68.92% son habitadas; 126 viviendas que corresponde al 19.78% son deshabitadas; finalmente también existen 72 viviendas que representa el 11.30% de uso temporal. Analizando las estadísticas anteriores en términos de habitabilidad, tenemos que la gran mayoría corresponde a viviendas habitadas ya que 7 de cada 10 son viviendas habitadas y 1 de cada 10 viviendas son de uso temporal.

**Tabla 29 Comparativo de indicadores de habitantes y viviendas 2010 y 2020**

| INDICADOR                            | AÑO 2010 | AÑO 2020 | DIFERENCIA |
|--------------------------------------|----------|----------|------------|
| 1.- Habitantes totales del municipio | 1,524    | 1,516    | (-) 8      |
| 2.- Viviendas totales del Municipio  | 484      | 637      | (+) 153    |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI 2010 y 2020.



Por otra parte, según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010 se tenía una población de 1524 personas y para el año 2020 era de 1516 personas, lo que significa una reducción en 10 años de 8 personas que representa el 0.52%. Por otra

parte, tenemos que para el año 2010, se contaba con 484 viviendas y para el año 2020 se contaba con 637 viviendas; como se podrá observar, existe un aumento de 153 viviendas que corresponde al 32% (ver tabla 30); haciendo un comparativo de la evolución tanto de la Vivienda como de personas en un plazo de 10 años observamos que mientras la población se redujo, las viviendas aumentaron, esto pareciera algo ilógico, pero, esto se debe a que de acuerdo a la información del INEGI 2020 se tienen 126 viviendas deshabitadas y 72 viviendas particulares de uso temporal, lo que explica esta situación.

Según el CONEVAL 2020, en la medición multidimensional de la pobreza, considera dos indicadores para medir el acceso a una vivienda digna: 1) Tener acceso a una vivienda hecha con materiales resistentes y adecuados, que no dañen la salud de sus habitantes y los protejan de las inclemencias del entorno; considerando que el número de cuartos suficientes en una vivienda tiene consecuencias en la privacidad y la libre circulación de sus ocupantes e implicaciones en la salud física y mental; 2) Las carencias por falta de servicios básicos. En seguida se muestran los indicadores.

### ***Carencias sociales de la vivienda***

El CONEVAL, en su medición multidimensional de la pobreza, considera dos indicadores de carencia sociales para medir el acceso a una vivienda digna: 1.- Carencias por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda y 2.- Carencias por Calidad y Espacios de

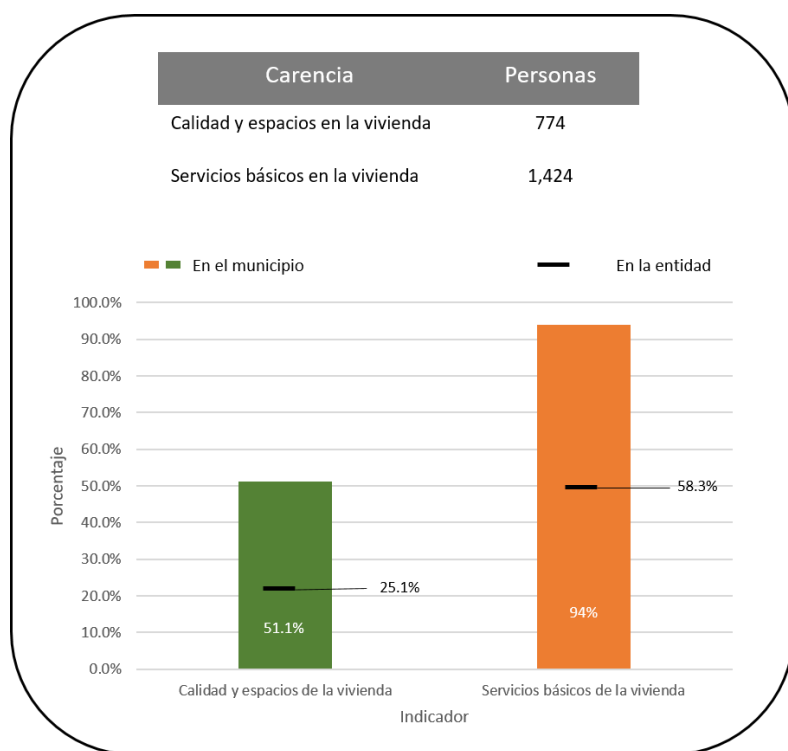
la Vivienda (tabla 31). A continuación, se muestra la gráfica 16 con número de personas y porcentaje de estas dos carencias comparadas con el estado.

**Tabla 30 Indicadores para medir el acceso a una vivienda digna**

| 1.- CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA | 2.- CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Carencia por material de pisos                     | Carencia por acceso al agua entubada                            |
| Carencia por material de los muros                 | Carencia por servicio de drenaje                                |
| Carencia por material de los techos                | Carencia por servicio de electricidad                           |
| Carencia por hacinamiento                          | Sin chimenea para cocinar                                       |

**Fuente:** Elaboración propia con instrumentos censales y encuesta intercensal, CONEVAL (2020).

**Gráfica 15 Indicadores de carencias sociales de viviendas en el municipio**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bienestar (2021).

### **Carencias por calidad y espacios de la vivienda**

De acuerdo al “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020 de Bienestar; en el municipio de Santa María Sola existían un total de 1,516 personas, de las cuales el 51.1% (775 personas) tienen carencias por Calidad Y Espacios de la Vivienda; si hacemos un análisis de este indicador, tenemos que 5 de cada 10 personas tienen esta carencia, lo cual significa que un poco más de la mitad de la población municipal presentan indicadores altos en carencia por calidad y espacios de la vivienda. Por otra parte, si observamos en la misma gráfica, el estado tiene una carencia promedio por calidad y espacios de la vivienda del 25.1% y nuestro municipio tiene el 51.1 %, por lo que, haciendo el análisis comparativo obtenemos una brecha de desigualdad de 26 %, lo que significa que el municipio tiene una carencia mayor por calidad y espacios de vivienda que el promedio estatal, lo cual es preocupante, en este sentido esta autoridad municipal actual tiene el firme propósito de mejorar el bienestar de estas personas para que al término de nuestra administración cuenten con una Vivienda digna.

### ***Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda***

En relación con la carencia por acceso a los servicios básicos, se observa en la misma gráfica, que, del total de la población, el 94% (1,425 personas) tienen esta carencia; en este sentido tenemos que 9 de cada 10 personas tienen esta carencia, lo cual significa que casi toda la población del municipio presenta indicadores muy altos en carencias por acceso a los servicios básicos de las viviendas. por otra parte, si hacemos un comparativo de esta carencia con el estado, el cual presenta el 58.3%, mientras que nuestro municipio tiene el 94%, obtenemos una brecha de desigualdad de 34.8%, lo que significa que en el municipio tiene una carencia mayor que el promedio estatal por acceso a los servicios básicos de las viviendas que de igual manera es muy preocupante y tendremos que atender de manera inmediata.

### ***Componentes de la carencia por calidad y espacios de la vivienda***

***Tabla 31 Retos para garantizar el derecho a la vivienda***

| INDICADOR | POBLACIÓN<br>(PERSONAS) | % | VIVIENDAS | % |
|-----------|-------------------------|---|-----------|---|
|-----------|-------------------------|---|-----------|---|

|                                             |            |              |          |          |
|---------------------------------------------|------------|--------------|----------|----------|
| <b>Calidad y Espacios en la vivienda</b>    | <b>774</b> | <b>51.1%</b> | <b>-</b> | <b>-</b> |
| En viviendas con piso de tierra             | 265        | 17.48%       | 80       | 18.22%   |
| En viviendas con techos de material endeble | 8          | 0.53%        | 3        | 0.68%    |
| En viviendas con muros de material endeble  | 287        | 18.93%       | 91       | 20.73%   |
| En viviendas con hacinamiento               | 116        | 7.65%        | 22       | 5.01%    |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bienestar (2024).

Según datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 de Bienestar, en el territorio municipal los principales rezagos relacionados con la calidad y espacios en la vivienda son: el hacinamiento que afecta a 400 personas que representan el 26.7% y que habitan en 66 viviendas que equivale al 17.7%, que no son adecuadas para la sana convivencia y que provocan ambientes promiscuos entre sus habitantes. el dato de hacinamiento es importante atender ya que la tercera parte de la población presenta esta carencia que afecta a la salud física y mental. Los otros 2 componentes relacionadas con la carencia de calidad en las viviendas son los pisos de tierra que afecta a 300 personas que representa el 20% y que viven en 79 viviendas que corresponde al 21.2%, que también es importante atender ya que la quinta parte de la población sufre de esta carencia social y que afecta principalmente a la salud por las condiciones insalubres en la preparación de alimentos y ambientes no adecuados en el descanso de los habitantes.

Por otra parte, a la par, tenemos el rezago social en muros contruidos con materiales endebles en las viviendas y que afecta también a 300 personas que representan el 20% y que viven en 74 viviendas que corresponde al 19.9% del total de viviendas ocupadas. esta situación también es importante atender ya que está en juego la vida de las personas que no tiene precio. en resumen, de estas carencias por calidad y espacios en las viviendas en el territorio municipal representa un reto a resolver por parte de la actual autoridad municipal.

### **Componentes de las carencias por servicios básicos en la vivienda.**

Por otra parte, el otro Indicador de rezago social en el municipio es el relacionados con la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, observando las cifras en la tabla 33, se destaca la carencia de viviendas sin chimenea con el 70.65% (1,071) personas afectadas, que corresponde a 296 viviendas (67.43%). Es prioritario solucionar este problema ya que el uso de indiscriminado de leña en la preparación de alimentos incide en el deterioro de la salud de las amas de casa, ya que 7 de 10 personas corren el riesgo de padecer enfermedades de enfisema pulmonar por la inhalación del humo. la segunda carencia por servicios básicos es el de viviendas sin drenaje, ya que el 63.32% (960) personas se ven afectadas, que repercuten en un 62.19% (273) viviendas con esta carencia. Es muy importante atender este problema ya que dos terceras partes de la población no cuentan con este servicio, y están en peligro de desarrollar alguna pandemia por falta de los servicios de saneamiento. En tercer término tenemos las carencias en viviendas sin acceso al agua de la red pública que afecta al 21.44% (325) personas, con el 20.96% (92) viviendas que carecen del vital líquido. por último, tenemos la carencia en viviendas sin electricidad que incide en el 1.91% (17) personas con 17 viviendas que carecen de este servicio.

**Tabla 32 Estimaciones de los componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2024**

| Indicador                                                         | Poblacion<br>(personas) | %            | Viviendas | %      |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------|-----------|--------|
| <b>Servicios Básicos en la vivienda</b>                           | <b>1,424</b>            | <b>94.0%</b> | -         | -      |
| En viviendas sin acceso al agua                                   | 325                     | 21.44%       | 92        | 20.96% |
| En viviendas sin drenaje                                          | 960                     | 63.32%       | 273       | 62.19% |
| En viviendas sin Electricidad                                     | 29                      | 1.91%        | 17        | 3.87%  |
| En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. | 1,071                   | 70.65%       | 296       | 67.43% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bienestar (2024).

Por otra parte, de acuerdo con los indicadores de la ficha técnica de INPLAN 2023 sobre carencias de calidad y espacios, así como de servicios básicos de la vivienda distribuidas por localidad en el municipio de Santa María Sola tenemos que la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas es la que presenta las mayores carencias (ver tabla 34). Así tenemos que 54 de 169 viviendas son con piso de tierra lo que representa el 32%; 37 de 169 viviendas se encuentran sin agua entubada que representa el 22%; 125 de 169 viviendas se encuentran sin drenaje que equivale al 74% (tres cuartas partes) no cuentan con drenaje lo que representa que 3/4 partes de las viviendas; por último tenemos que 6 de 169 viviendas carecen del servicio de Energía eléctrica que equivale al 3.6 % que es un indicador realmente bajo esto se debe a la dispersión geográfica de las viviendas y resulta muy costoso llevarles energía convencional por lo que debe considerar la energía alternativa con Paneles Solares.

**Tabla 33 Indicadores de carencias en viviendas particulares habitadas por localidad**

| Localidad                  | Viviendas Particulares Habitadas | Viviendas con Piso de Tierra | Viviendas sin agua entubada | Viviendas sin Drenaje | Viviendas sin Energía Eléctrica |
|----------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------------|
| <b>Total del Municipio</b> | <b>439</b>                       | <b>80</b>                    | <b>58</b>                   | <b>272</b>            | <b>15</b>                       |
| Santa María Sola           | 179                              | 13                           | 10                          | 69                    | 6                               |
| Santa Rosa Matagallinas    | 169                              | 54                           | 37                          | 125                   | 6                               |
| Texcoco                    | 52                               | 9                            | 3                           | 52                    | 2                               |
| El Sabino                  | 10                               | 0                            | 0                           | 8                     | 0                               |
| Tierra Blanca              | 5                                | 0                            | 0                           | 5                     | 0                               |
| Colón                      | 15                               | 2                            | 0                           | 5                     | 0                               |
| Rancho Viejo               | 1                                | 0                            | 0                           | 0                     | 0                               |
| La Rosa                    | 8                                | 2                            | 8                           | 7                     | 0                               |

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Ficha técnica, INPLAN (2023).

De acuerdo con la información del (Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 en tabulados del cuestionario) y tabla 35 relacionados con la carencia de calidad y espacios de la vivienda en el componente de viviendas con muros de material

endeble tenemos que de 439 viviendas, 55 tienen muros de lámina de asbesto o metálica que equivale al 12.53% lo que indica que la décima parte, cuenta con muros de materiales endeble; así mismo 36 viviendas tienen muros de carrizo, bambú o palma y que también son materiales endeble. En resumen, estos indicadores no alarmantes, pero, si dignos de tomar en cuenta para solucionar la problemática de seguridad estructural de en las viviendas con estas características, pero sobre todo salvaguardar la vida de 302 personas que viven en estas viviendas frágiles e inseguras.

En relación con las carencias en viviendas con techo de material endeble, tenemos de las 439 viviendas, 136 cuentan con techos de lámina metálica que equivale al 31% lo que indica que la tercera parte de las viviendas cuentan con techos de materiales endeble. Así mismo existen 5 viviendas con techo de lámina de cartón que requieren urgentemente ser atendidas con programas de mejoramiento de viviendas ya que las condiciones de habitabilidad son inhumanas.

**Tabla 34 Estimadores de las viviendas particulares habitadas, ocupantes y su distribución porcentual según material en paredes de Santa María Sola.**

| Material en paredes                             |                     |                  |                              |                        |                                                     |        |       |                                                       |                 |
|-------------------------------------------------|---------------------|------------------|------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|--------|-------|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Total, de viviendas particulares habitadas: 439 |                     |                  |                              |                        | Total, de personas ocupantes de las viviendas: 1511 |        |       |                                                       |                 |
|                                                 | Material de desecho | Lámina de cartón | Lámina de asbesto o metálica | Carrizo, bambú o palma | Embarro o bajareque                                 | Madera | Adobe | Tabique, ladrillo, block, cantera, cemento o concreto | No especificado |
| % viviendas                                     | 0.00                | 0.00             | 12.53                        | 8.20                   | 0.00                                                | 6.61   | 19.13 | 53.53                                                 | 0.00            |
| % ocupantes                                     | 0.00                | 0.00             | 11.98                        | 7.02                   | 0.00                                                | 6.55   | 19.39 | 55.06                                                 | 0.00            |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado

**Tabla 35 Estimadores de las viviendas particulares habitadas, ocupantes y su distribución porcentual según material en techos de Santa María Sola**

| Material en techos                              |                     |                  |                 |                   |                        |                                                     |                    |                   |      |                  |                 |
|-------------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|-------------------|------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------|------------------|-----------------|
| Total, de viviendas particulares habitadas: 439 |                     |                  |                 |                   |                        | Total, de personas ocupantes de las viviendas: 1511 |                    |                   |      |                  |                 |
|                                                 | Material de desecho | Lámina de cartón | Lámina metálica | Lámina de asbesto | Lámina de fibrocemento | Palma o paja                                        | Madera o tejamanil | Terrado con vigas | Teja | Losa de concreto | No especificado |

|                    |      |      |       |      |      |      |      |      |           |                                   |      |
|--------------------|------|------|-------|------|------|------|------|------|-----------|-----------------------------------|------|
|                    |      | ón   |       | sto  |      |      |      | ría  |           | viguet<br>as con<br>boved<br>illa |      |
| %<br>viviend<br>as | 0.00 | 0.68 | 30.98 | 1.14 | 1.37 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 37.<br>81 | 28.02                             | 0.00 |
| %<br>ocupa<br>ntes | 0.00 | 0.53 | 33.29 | 0.86 | 2.12 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33.<br>62 | 29.58                             | 0.00 |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado

## Problema identificado

En las localidades de Santa María Sola existen personas que carecen de una vivienda digna en calidad y espacios.

### Objetivo:

Garantizar la dignificación de la vivienda en todos los sectores de la población prioritariamente en los más vulnerables.

### Contribución a los ODS:



### Estrategia:

5.6 Impulsar el mejoramiento de la vivienda y sus servicios básicos, así como construcción de viviendas adecuadas para la población vulnerable y marginada.

### Líneas de acción:

- 5.6.1 Ejecutar obras de mejoramiento con calidad y espacios en la vivienda.
- 5.6.2 Realizar acciones alternativas para propiciar el acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- 5.6.3 Efectuar obras que disminuyan el hacinamiento en la vivienda.

## **5.4 Agua y saneamiento**

### ***Introducción***

La gestión jurídica del agua se sustenta en los artículos 4, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la legislación del vital líquido; en este sentido, el artículo 4 párrafo 6 reconoce el derecho humano al agua, estableciendo que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. El artículo 27 establece que la propiedad de las aguas corresponde originalmente a la nación y menciona los tipos de cuerpos de agua y las condiciones para que las aguas sean consideradas como federales; fuera de estos casos, podrán ser de jurisdicción estatal o privadas. En el artículo 115, fracción III inciso a, se establece la facultad que tienen los municipios para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Por otra parte, en la Agenda 2030, se contempla el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 que establece Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos.

Por otra parte, el municipio de Santa María Sola tiene una gran dispersión de la población, lo que dificulta y encarece llevar los servicios de agua y saneamiento, así mismo, las condiciones geográficas dificultan la construcción de infraestructura social. Así También tenemos que la ubicación geográfica del municipio hace que el territorio y la población sean vulnerables frente a los eventos hidrometeorológicos extremos tales como depresiones, tormentas tropicales y huracanes.

Por otra parte, la disponibilidad natural de agua se ve afectada de forma negativa por diversos factores, dentro de los que destaca el cambio climático, la contaminación y el

manejo inadecuado de las microcuencas (tala inmoderada, cambio de uso de suelo, etc.).

El impacto de estas afectaciones disminuye la cantidad de agua susceptible de aprovecharse para su distribución a la población, siendo más frecuentes el abatimiento de pozos, la sequía de manantiales y la disminución del volumen de precipitación. Por otra parte, el incremento de la población y la consecuente expansión de los centros urbanos y rurales, son el sector de mayor demanda del servicio de agua, seguidos del sector servicios.

### **Agua entubada**

#### **Diagnóstico específico**

El agua es un recurso natural indispensable para la vida en nuestro planeta, no solo es necesaria para la supervivencia humana, sino también para la salud y el bienestar para todos los seres vivos. El agua es el componente esencial de todos los ecosistemas, proporcionando los recursos necesarios para la producción de alimentos, la irrigación, la energía, la salud y el medio ambiente, por esta razón el agua se considera un recurso natural invaluable para la humanidad.

El agua es un tema fundamental para el Desarrollo sostenible de las comunidades y esto implica su cuidado, almacenamiento, protección y purificación ya sea para consumo humano o para riego de los cultivos o algún otro uso que pudiera dársele.

El municipio de Santa María Sola y sus localidades se encuentran enclavados en la sierra sur y paulatinamente con el paso del tiempo se ha fortalecido con Infraestructura del vital líquido en cada una de las comunidades, pero todavía existen carencias importantes como se aprecia más adelante.

**Tabla 36 Comparativo de indicadores de viviendas sin agua entubada y sin drenaje sanitario 2010 y 2020.**

| Indicador | Viviendas 2010 |            | Viviendas 2020 |            | Diferencia Viviendas |            |
|-----------|----------------|------------|----------------|------------|----------------------|------------|
|           | Cantidad       | Porcentaje | Cantidad       | Porcentaje | Cantidad             | Porcentaje |

|                                                        |     |        |     |        |        |            |
|--------------------------------------------------------|-----|--------|-----|--------|--------|------------|
| Viviendas particulares habitadas sin agua entubada     | 150 | 39.50% | 58  | 13.20% | (-) 92 | (-) 26.26% |
| Viviendas particulares habitadas sin drenaje sanitario | 187 | 49.20% | 272 | 62.00% | (+) 85 | (+) 12.75% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, SEDESOL e INEGI (2020).

En el municipio de Santa María Sola en el año 2010, según datos del INEGI se contaba con 439 viviendas particulares habitadas, de las cuales 150 no contaban con agua entubada lo que representaba un 39.47%, es decir 4 de cada 10 viviendas carecían en aquel entonces de este servicio; por otra parte, para el año 2020 se contó con 380 viviendas particulares habitadas, de las cuales 58 viviendas no tenían agua entubada, lo que representa el 13.21%, es decir 1 de cada 10 viviendas no cuenta con este servicio. Con este amplio panorama del comportamiento del servicio de agua entubada en las viviendas a lo largo de una década concluimos que se tiene una importante disminución de 92 viviendas y que el esfuerzo de 3 administraciones municipales por abatir este rezago en el suministro del vital líquido ha sido muy loable, pero no suficiente, ya que en la actualidad quedan aún 58 viviendas por dotar de este servicio básico de agua entubada y que es un reto bastante complejo para la administración actual.

Continuando con la problemática del suministro del agua, las personas que habitan en las viviendas son el elemento más importante ya que son los usuarios del vital líquido que lo utilizan para consumo, aseo personal, preparación de alimentos, uso doméstico, entre otros, se convierten en el centro neurálgico de atención, ya que, si no se satisface su demanda de contar con este servicio, se generan conflictos sociales entre gobierno y gobernados provocando en caso extremo la ingobernabilidad. Por lo anterior, en el municipio de Santa María Sola actualmente existe un total de 1516 habitantes de los cuales 405 personas que representan el 26.7% no cuentan con el servicio de agua entubada en sus viviendas, situación un poco alarmante ya que una tercera parte de la población carece de este servicio de primera necesidad en pleno siglo XXI que puede traer graves consecuencias de salud de las personas ya que se abastecen del vital líquido por sus propios medios y consumen agua sin potabilizar.

**Tabla 37 Indicadores de carencias de servicios básicos de agua entubada y drenaje sanitario en viviendas.**

| Indicador                                                                                     | Poblacion<br>(personas) | %     | Viviendas<br>(cantidad) | %     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|-------|
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ambito de la vivienda | 400                     | 25.5% | 58                      | 13.2% |
| Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje sanitario                         | 900                     | 62.3% | 272                     | 62.0% |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Bienestar e INEGI (2020).

**Tabla 38 Indicadores de cobertura de agua entubada en viviendas particulares habitadas por localidad**

| Localidad                   | Viviendas particulares habitadas | Que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | Que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua | Que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda |
|-----------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>Total, del municipio</b> | <b>439</b>                       | <b>379</b>                                                | <b>325</b>                                                                | <b>58</b>                                                    |
| Santa María Sola            | 179                              | 169                                                       | 123                                                                       | 10                                                           |
| Santa Rosa Matagallinas     | 169                              | 130                                                       | 126                                                                       | 37                                                           |
| Texcoco                     | 52                               | 49                                                        | 46                                                                        | 3                                                            |
| El Sabino                   | 10                               | 10                                                        | 10                                                                        | 0                                                            |
| Tierra Blanca               | 5                                | 5                                                         | 4                                                                         | 0                                                            |
| Colón                       | 15                               | 15                                                        | 15                                                                        | 0                                                            |
| Rancho viejo                | 0                                | 0                                                         | *                                                                         | *                                                            |
| La rosa                     | 8                                | 0                                                         | 0                                                                         | 8                                                            |

**Fuente:** elaboración propia, INEGI (2020).

En Santa María Sola, de acuerdo con la tabla 39 con datos del INEGI 2020, actualmente se cuenta con 439 viviendas particulares habitadas, de las cuales 325 cuentan con el servicio de agua entubada lo que representa el 85% de cobertura municipal, quedando pendiente por cobertura 58 viviendas que representa el 15%, que es prioridad de la administración actual.

Por otra parte, tenemos que existen 54 viviendas que no se benefician del servicio de la red pública municipal, situación que preocupa por motivos de salud de los habitantes y

pone en evidencia a la autoridad municipal que tiene la obligación de proporcionar este servicio del vital líquido.

Continuando con el análisis de estos indicadores, se observa que 170 viviendas cuentan con tinaco y 16 tienen cisternas lo que nos indica que el suministro del agua es limitado y muy irregular, sobre todo en el estiaje, en este sentido se requiere buscar otras fuentes de abastecimiento, que mejore esta situación que preocupa ya que la economía familiar es precaria y no todos se pueden dar este privilegio y sobre todo tratándose de una comunidad rural con pocos habitantes.

### ***Infraestructura en agua entubada***

En los recorridos realizados a los sistemas de agua entubada existentes en las localidades que conforman el municipio de Santa María sola, se pudo constatar que la mayor parte de las viviendas cuentan con el servicio de la red pública municipal, con excepción de la comunidad de la rosa que carece de este servicio. Por otra parte, lamentablemente también se pudo verificar que estos sistemas de agua están contruidos con materiales que no cumplen con las normas de calidad para agua potable, además de ser sistemas improvisados o provisionales ya que por ejemplo, la tubería de la línea de conducción, es a base de manguera negra cedula comercial, cuyo espesor es muy delgado que no resiste la presión del agua, además de estar expuestas a la intemperie, acelerando su deterioro, por lo que presentan muchas fugas, comprometiendo el trabajo de mantenimiento y reparación del comité del agua potable, así como el esfuerzo de las autoridades municipales en turno, quienes han hecho una labor muy loable de mejorar la Infraestructura hidráulica, pero no suficiente. Cabe mencionar que el vital líquido que proviene de dos manantiales por gravedad, el volumen es suficiente hasta en el estiaje, pero la infraestructura desde su captación hasta la red de distribución es deficiente. En las agencias, núcleos rurales y rancherías, el abastecimiento de agua se hace similar al de la cabecera municipal, cada una tiene su comité que se encarga de la distribución del agua para las viviendas teniendo los mismos problemas de infraestructura que no es suficiente y se

encuentra en mal estado con fugas continuas lo que ocasiona un suministro insuficiente a los hogares

Con relación al diagnóstico cualitativo del agua entubada, en las mesas temáticas las personas asistentes opinaron que, en Santa María Sola, existe un problema mayúsculo, que es el "Desabasto de agua en los hogares, debido a que no se cuenta con la línea de conducción a Santa María Sola", situación que puede generar alguna epidemia por insalubridad, además de una desestabilidad social por la inconformidad de la gente. Ante esta situación en la misma mesa temática se propuso una hipótesis de solución que es la "Construcción de un sistema de agua potable en el paraje el Jazmín a Santa María Sola".

Otro Problema expresado en las mesas temáticas relacionado con el agua, no menos importante es que "El Tanque existente en el municipio de Santa María Sola se encuentra deteriorado (fracturado)". Situación que puede generar el colapso del tanque y desabasto de agua en la cabecera municipal santa María Sola. Ante esta situación en la misma mesa temática se propuso la hipótesis de solución que es el proyecto de "Construcción del tanque público de agua por para el acceso a servicios básicos de la vivienda en Santa María Sola.

## ***Drenaje sanitario***

### ***Introducción***

Los asentamientos humanos necesariamente requieren del abastecimiento de agua para satisfacer las necesidades cotidianas de los habitantes, pero, una vez utilizada se presenta el problema para desalojar las aguas residuales, en este sentido se requiere la construcción de un sistema de drenaje sanitario para el desalojo de las aguas residuales que generan las personas de las viviendas comercios, industrias, etc.

Según la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), las aguas residuales domésticas son las aguas servidas que provienen de los servicios sanitarios, lavaderos, cocinas y otros elementos domésticos. Tradicionalmente el drenaje se clasifica en dos tipos que son, el drenaje sanitario y el drenaje pluvial;

El drenaje pluvial, es un sistema a base de tuberías que capta y conduce el agua de lluvia hasta su disposición final para infiltración, almacenamiento o decantarla en cauces naturales.

El drenaje sanitario, es una red que consta de una serie de tuberías y obras complementarias que son necesarias para colectar, conducir y depositar las aguas residuales de la población para su tratamiento final y no causar daños y molestias.

**Tabla 39 Indicadores de cobertura de drenaje sanitario en viviendas particulares habitadas por localidad**

| Localidad                   | Viviendas particulares habitadas | Que disponen de excusado sanitario | Que disponen de letrina (pozo u hoyo) | Que disponen de drenaje | Que no disponen de drenaje |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|----------------------------|
| <b>Total, del municipio</b> | <b>439</b>                       | <b>286</b>                         | <b>139</b>                            | <b>165</b>              | <b>272</b>                 |
| Santa María Sola            | 179                              | 139                                | 33                                    | 110                     | 69                         |
| Santa Rosa Matagallinas     | 169                              | 79                                 | 84                                    | 42                      | 125                        |
| Texcoco                     | 52                               | 45                                 | 6                                     | 0                       | 52                         |
| El Sabino                   | 10                               | 5                                  | 5                                     | 2                       | 8                          |
| Tierra Blanca               | 5                                | 5                                  | 0                                     | 0                       | 5                          |
| Colón                       | 15                               | 12                                 | 3                                     | 10                      | 5                          |
| Rancho viejo                | 0                                | *                                  | *                                     | *                       | *                          |
| La rosa                     | 8                                | 1                                  | 7                                     | 1                       | 7                          |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del INEGI (2020).

### **Infraestructura de drenaje sanitario**

En los transectos realizados en las localidades del municipio de Santa María Sola se pudo observar que, en ninguna existe algún sistema de drenaje sanitario convencional, por lo que, en entrevista a algunos ciudadanos, comentaron que desde hace varios años existe un acuerdo de asamblea comunitaria para no construir en ninguna localidad del municipio algún drenaje sanitario tradicional que pudiera contaminar las corrientes de agua perennes de sus dos ríos que se localizan en el territorio municipal, ya que tienen muy clara la idea de que todos los drenajes sanitarios, invariablemente descargaban en los ríos o arroyos provocando la contaminación y desaparición de los afluentes. Con esta medida ecológica hasta la fecha han logrado conservar sus fuentes de agua que favorece la producción agroalimentarias sostén de las comunidades. Pero, por otra parte, las autoridades en turno han hecho caso omiso de

su atribución para dotar del servicio de drenaje sanitario a sus comunidades, según lo establece el artículo 43 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y dejaron la responsabilidad para que los propios ciudadanos resolviera la problemática de la disposición final de las aguas residuales en el ámbito de sus viviendas; en este sentido, en la actualidad tenemos según reporta el censo de población y vivienda del INEGI 2020, se sigue utilizando el tipo de sanitario obsoletos, ya que el 65% (286 viviendas) cuentan con sanitarios o excusados; el 32% (139 viviendas) emplean letrinas tradicionales con depósitos u hoyos de tierra; el 38% (165 viviendas) disponen de drenaje con sanitarios ecológicos secos y fosas sépticas y el 62% (272 viviendas particulares habitadas no cuentan con drenaje o utilizan pozos negros o defecan al aire libre, este problema sanitario prevalece mayoritariamente en las agencias y rancherías. Como conclusión del diagnóstico de la infraestructura de drenaje sanitario podemos decir que los sistemas de drenaje sanitario que se utilizan actualmente son obsoletos y funcionan de forma deficiente por lo que el reto de esta administración será la de remplazar este tipo de drenajes por tecnología sanitaria moderna como son los Biodigestores, así mismo ampliar la cobertura para reducir el déficit de drenaje que es el 62 % (272) de 439 viviendas también con Biodigestores y poder abatir esta carencia de infraestructura sanitaria que es muy importante.

### ***Saneamiento de aguas residuales***

#### ***Diagnóstico específico***

En la actualidad ninguna localidad cuenta con drenaje Sanitario convencional público, por consiguiente, tampoco hay Plantas de tratamiento de aguas residuales. Por lo anterior, en viviendas que cuentan con drenaje, la disposición final de las aguas residuales se hace de la siguiente manera: En viviendas que cuentan con Letrinas con depósitos y hoyos de tierra, simplemente cuando se llenan se sella y hacen otra en otro sitio, pero, representan focos de infección; cuando se cuenta con Fosas Sépticas de concreto, cuando se llenan se vacían por bombeo con pipas transportando los residuos a otro lado y se reutiliza la fosa, pero, este sistema es antieconómico; cuando se cuenta con hoyos negros, ni siquiera se consideran como drenaje, y si se defeca al

aire libre son focos de infección que pueden generar epidemias; existe un pequeño porcentaje de Letrinas Ecológicas pero no tienen un manejo aceptable por la falta de capacitación en su uso. Por lo anterior se concluye que el sistema de Tratamiento final de las aguas residuales es deficiente y obsoleto, requiriendo el uso de tecnología en saneamiento moderna con un programa de Sanitarios con Biodigestor en las 439 viviendas particulares ocupadas aparejado con un programa de capacitación constante para un uso óptimo. Finalmente se observa que las aguas jabonosas de uso doméstico la depositan en hoyos a cielo abierto en el ámbito de las viviendas sin tratamiento alguno lo cual representa otro foco de infección. Por lo que es urgente y prioritario resolver este problema de Saneamiento.

### Problema identificado

En las localidades del municipio de Santa María Sola existen deficiencias en la infraestructura de los sistemas de agua entubada y saneamiento.

#### Objetivo:

Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola, con especial atención a la población de mayor rezago social.

#### Contribución a los ODS:



#### Estrategia:

- 5.7 Promover el acceso de la población al agua entubada que genere un desarrollo social e incluyente en las localidades de alta marginación en el municipio de santa María sola.
- 5.8 Promover el acceso de la población a infraestructura de drenaje sanitario convencional y alternativo en las localidades del municipio

#### Líneas de acción:

- 5.7.1 Ampliar los sistemas de agua entubada.
- 5.7.2 Rehabilitar los sistemas de agua entubada.
- 5.7.3 Construcción de sistemas de agua entubada.
- 5.8.1 Implementar tecnologías alternativas de drenaje sanitario.
- 5.8.2 Fortalecer los servicios de desazolve de las redes de drenaje sanitario.

de Santa María sola.

## **5.5 Infraestructura educativa**

### ***Introducción***

La infraestructura educativa abarca los espacios, instalaciones y servicios necesarios para el funcionamiento de las escuelas y el desarrollo integral de los estudiantes.

Sus principales componentes incluyen:

- Espacios físicos; como aulas, bibliotecas, comedores, gimnasios y auditorios.
- Servicios básicos; entre ellos agua potable, electricidad y drenaje.
- Equipamiento; que comprende mobiliario y materiales para las aulas.
- Conectividad; a través de acceso a internet para facilitar el aprendizaje digital.



Según el informe La educación obligatoria en México, 2019 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la infraestructura física educativa (INFE) es un elemento clave del Sistema Educativo Nacional (SEN) y un pilar fundamental para el desarrollo de las comunidades escolares.

La evidencia disponible indica que una infraestructura adecuada impacta positivamente en la motivación de los estudiantes, favorece mejores prácticas de higiene, contribuye a su salud y mejora su seguridad y asistencia, factores que en conjunto inciden en su desempeño académico. Además, contar con espacios escolares en óptimas condiciones fortalece la satisfacción laboral de docentes y directivos, favorece procesos de enseñanza-aprendizaje de mayor calidad y convierte a las escuelas en centros de apoyo para la comunidad.

En la actualidad, la mayoría de las escuelas de educación básica enfrentan deficiencias en su infraestructura física educativa, como daños estructurales,

edificaciones atípicas, falta de accesibilidad, carencia de servicios básicos y conexión a internet.

No basta con atender estas deficiencias; también es fundamental mejorar los servicios básicos en las comunidades donde se ubican, garantizando así condiciones óptimas para el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Con respecto a la Enseñanza Medio Superior (EMS), tenemos que los Telebachilleratos comunitarios (TBC), Estatales (TBE) y de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD) no cuentan con Bibliotecas, Aulas de Cómputo, Salones y Laboratorio de Ciencias y los Telebachilleratos de educación Media Superior A distancia (EMSAD).

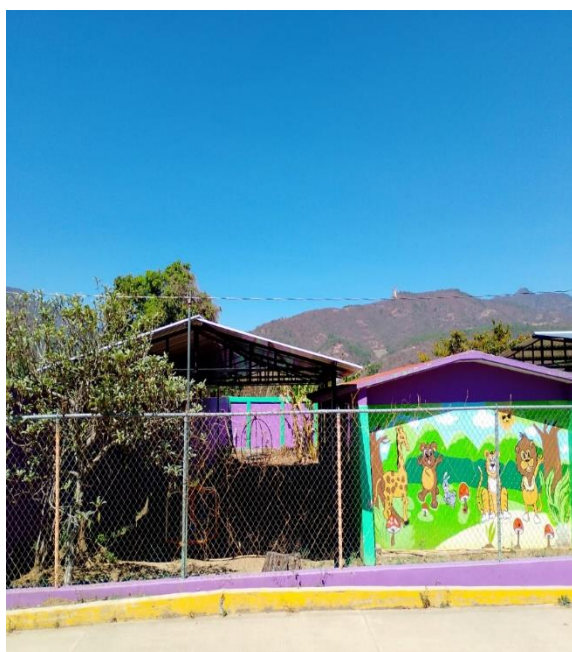
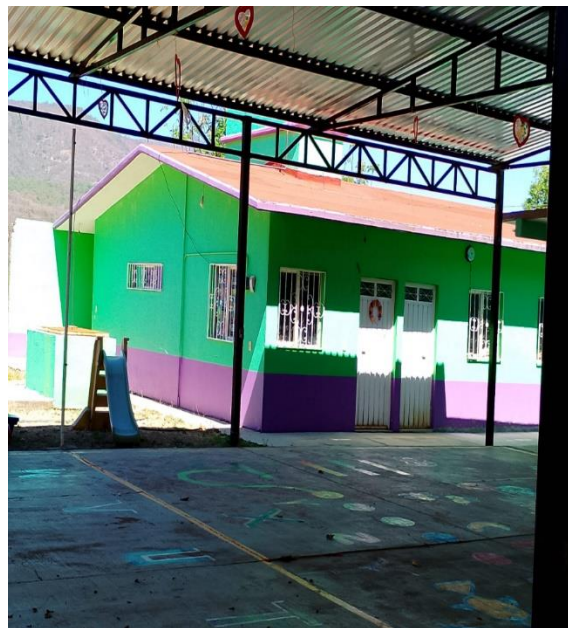
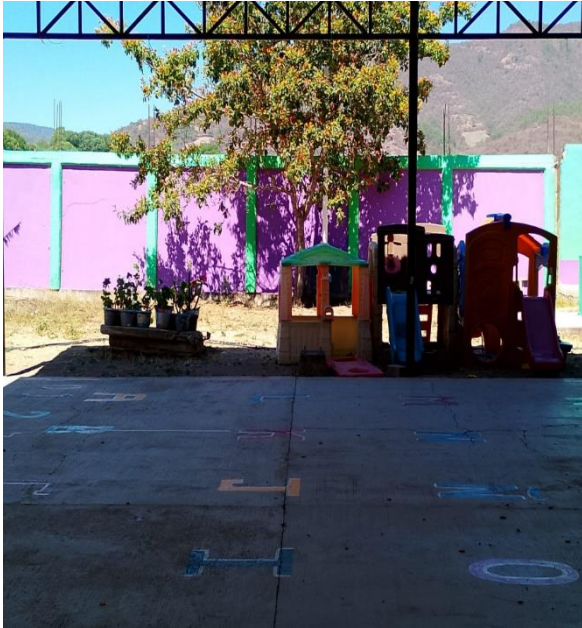
### ***Diagnóstico Específico***

Considerando la información de la regiduría de educación del municipio tabla 41 las instituciones educativas en el municipio de Santa María Sola se concentran en dos niveles educativos: 10 de nivel básico, integrado por las instituciones de enseñanza preescolar, primaria y secundaria, y 1 en el nivel medio superior.

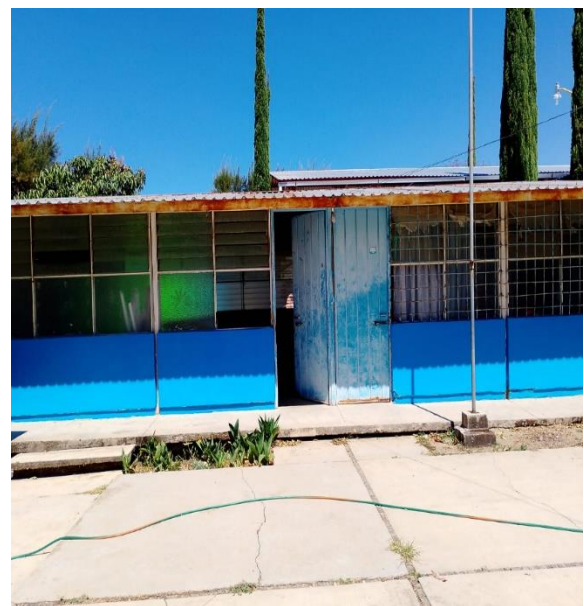
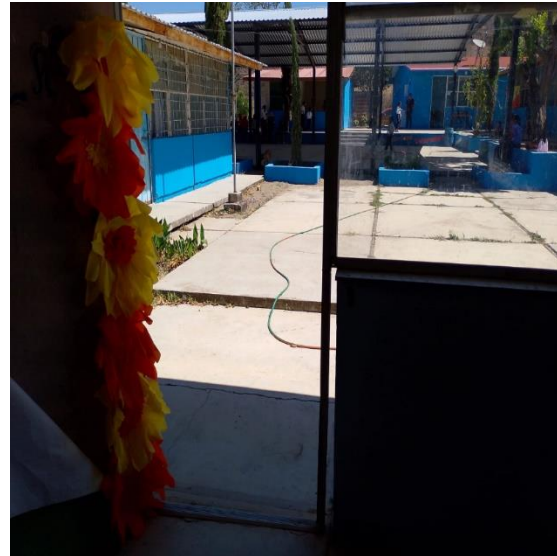


Por otra parte, a nivel localidad tenemos que la cabecera municipal de Santa María Sola, cuenta con cuatro instituciones educativas: un preescolar, una primaria, una telesecundaria y un bachillerato general; la agencia de Santa Rosa Matagallinas, cuenta con tres Instituciones educativas: un preescolar indígena (por contar con una gran cantidad de habitantes Indígenas); una primaria y una telesecundaria; el núcleo rural Texcoco, cuenta con dos Instituciones educativas: un preescolar comunitario y una primaria comunitaria que pertenecen a CONAFE, esto se debe a que es una comunidad de alta marginación y rezago social. La ranchería La Rosa, cuenta con dos Instituciones educativas, un preescolar comunitario y una primaria comunitaria, ambas de CONAFE, con la misma razón de Texcoco.

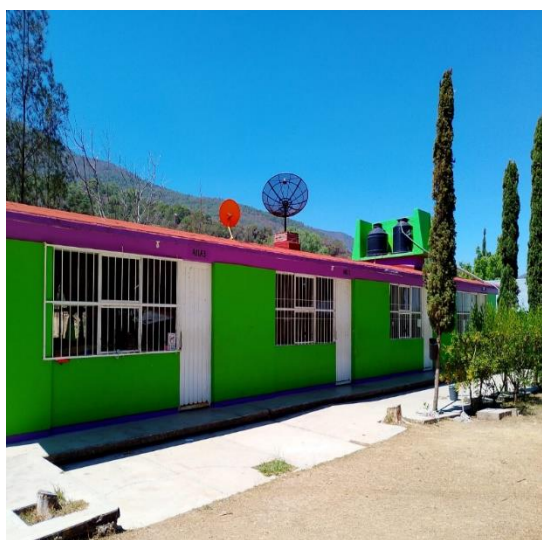
|                  |            |                                     |            |
|------------------|------------|-------------------------------------|------------|
| Santa María Sola | 20DJN0857N | Jardín de Niños Abraham Castellanos | Preescolar |
|------------------|------------|-------------------------------------|------------|



|                  |            |                     |          |
|------------------|------------|---------------------|----------|
| Santa María Sola | 20DPR1187L | Abraham Castellanos | Primaria |
|------------------|------------|---------------------|----------|



|                  |            |                |            |
|------------------|------------|----------------|------------|
| Santa María Sola | 20DTV0229M | Telesecundaria | Secundaria |
|------------------|------------|----------------|------------|



|                  |            |                                         |
|------------------|------------|-----------------------------------------|
| Santa María Sola | 20EMS0056N | Cecyte Emsad Núm. 56 "Santa María Sola" |
|------------------|------------|-----------------------------------------|

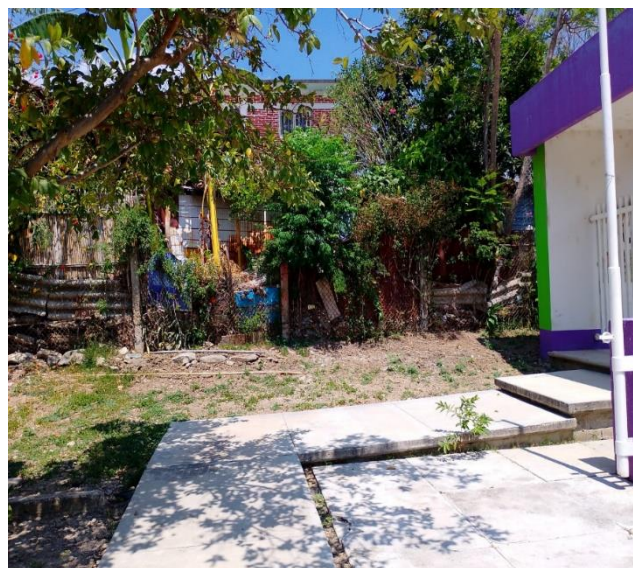


Santa Rosa  
Matagallinas

20DCC0018D

Luis Pasteur

Preescolar INDIGENA





|                         |            |                |          |
|-------------------------|------------|----------------|----------|
| Santa Rosa Matagallinas | 20DPR1188K | Miguel Hidalgo | Primaria |
|-------------------------|------------|----------------|----------|

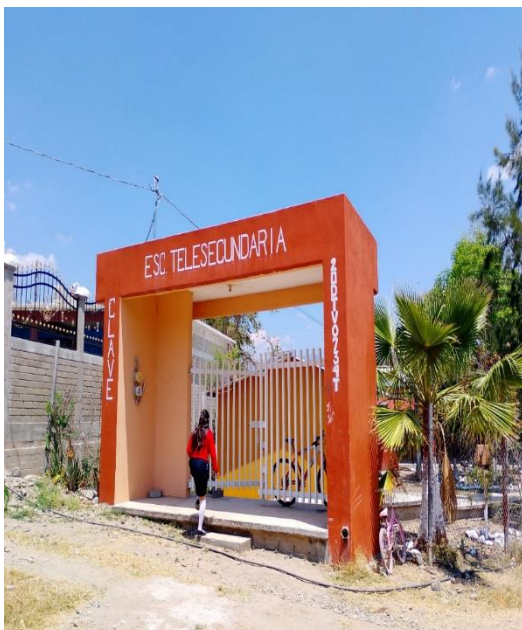




Santa Rosa Matagallinas

20DTV0734T

Telesecundaria





**Tabla 40 Instituciones educativas existentes por nivel educativo y por localidad en Santa María Sola**

| Localidad                                 | Nivel Básico |          |            | Nivel Medio Superior | Total escuelas por localidad |
|-------------------------------------------|--------------|----------|------------|----------------------|------------------------------|
|                                           | Prescolar    | Primaria | Secundaria | Bachillerato General |                              |
| Santa María Sola                          | 1            | 1        | 1          | 1                    | 4                            |
| Santa Rosa Matagallinas                   | 1**          | 1        | 1          | 0                    | 3                            |
| Texcoco                                   | 1*           | 1*       | 0          | 0                    | 2*                           |
| La Rosa (ya no existe)                    | 1*           | 1*       | 0          | 0                    | 2*                           |
| <b>Total, escuelas por nivel escolar.</b> | <b>4</b>     | <b>4</b> | <b>2</b>   | <b>1</b>             | <b>11</b>                    |

**Fuente:** Elaboración propia con información del Sistema indígena y CONAFE.



Por otra parte, tenemos que, de acuerdo con los indicadores de Infraestructura de acceso a los servicios básicos en las escuelas primarias y secundarias tabla 42 e información del "Sistema de Estadísticas Continuas - Formato 911, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa DGPP y EE"; tenemos que el indicador más elevado para el acceso a los servicios básicos de infraestructura educativa a las escuelas primarias y secundarias del municipio de Santa María Sola son los de agua potable y lavabo de manos con un 66.7% lo que indica que 7

de 10 escuelas cuentan con un mayor acceso a los servicios de Agua potable y lavabo de manos. Mientras que el indicador de más bajo porcentaje de accesibilidad a los servicios básicos es el de computadoras con un 33.3%. Finalmente, el Índice de

Infraestructura de acceso a los servicios básicos en las escuelas de primaria y secundaria en el municipio es de 0.3 % considerado como de baja accesibilidad. Esto indica que se debe mejorar los servicios básicos como electricidad, computadoras y materiales adaptados en las escuelas del municipio.

**Tabla 41 Indicadores de infraestructura de acceso a servicios básicos de las escuelas primaria y secundaria del municipio de Santa María Sola, ciclo escolar 2021-2022.**

| Municipio        | Acceso a servicios básicos en las escuelas de primaria y secundaria |                  |              |                              |                          |                  |                     |                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------------------|--------------------------|------------------|---------------------|----------------------------|
|                  | Electricidad (%)                                                    | Computadoras (%) | Internet (%) | Infraestructura Adaptada (%) | Materiales Adaptados (%) | Agua potable (%) | Lavabo de manos (%) | Índice Infraestructura (%) |
| Santa María Sola | 50.0                                                                | 33.3             | 0.0          | 0.0                          | 16.7                     | 66.7             | 66.7                | 0.3                        |

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema de Estadísticas Continuas – Formato 911, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP.

## Infraestructura educativa

**Tabla 42 Diagnóstico físico de infraestructura educativa del municipio de Santa María sola.**

| Localidad        | Tipo Educativo | Institución educativa                                    | Nivel y subnivel escolar | Total alumnos                          | Diagnóstico físico de infraestructura existente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Requerimiento Infraestructura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|----------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Básico         | Jardín de Niños Abraham Castellanos<br>Clave: 20DJN0857N | Preescolar General       | 24 alumnos<br>13 Mujeres<br>11 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <p>La infraestructura educativa actual consta de: 2 Aulas Didácticas; 1 módulo de Baños para niñas y niños y 1 Cancha de Basquetbol</p> <p><b>Estado actual:</b></p> <p>1.- La institución actualmente cuenta con Barda Perimetral que se encuentra en muy malas condiciones y pone en riesgo la seguridad de las y los pequeños.</p> <p>2.- Los baños de niñas y niños se encuentran en malas condiciones, ya que no funcionan poniendo en riesgo la salud de las y los pequeños.</p> <p>3.- La Cancha de basquetbol se encuentra en mal estado, los pisos se encuentran deteriorados,</p> | <p><b>Requerimientos:</b></p> <p>1.- Construcción de Barda Perimetral en el Jardín de Niños Abraham Castellanos con clave 20DJN0857N.</p> <p>2.- Rehabilitación general de Servicios Sanitarios en Jardín de Niños Abraham Castellanos con clave 20DJN0857N el de baños.</p> <p>3.-Rehabilitación de Cancha de basquetbol en el Jardín de Niños Abraham Castellanos con clave 20DJN0857N</p> |

|                         |        |                                                                      |                                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |        |                                                                      |                                             |                                        | también representan un riesgo para las y los pequeños.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Texcoco                 | Básica | Curso Comunitario de Educación Preescolar Mestizo, Clave: 20KJN0470V | Inicial General, Inicial Indígena. (CONAFE) | 8 Alumnos<br>3 Mujeres<br>5 Hombres    | <p><b>Infraestructura Existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con un salón con paredes de tabique y techado de concreto.</li> <li>- Un cuarto para maestros de paredes de madera y techado de lámina.</li> <li>- Un baño de material de concreto,</li> <li>- así también cuenta con los servicios de agua y luz.</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El salón se encuentra en buenas condiciones.</li> <li>- El cuarto de los maestros en regulares condiciones,</li> <li>- El baño en buenas condiciones.</li> <li>- El cuarto de los maestros ya está muy deteriorado.</li> <li>- El jardín de niños no cuenta con una barda perimetral.</li> </ul>                                                                                                                                              | <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Rehabilitación de cuarto de los maestros</li> <li>2.-Construcción de una barda perimetral en la Preescolar Mestizo, Clave: 20KJN0470V</li> </ol>                                                                                                                                                                |
| Santa Rosa Matagallinas | Básica | Luis Pasteur, Clave: 20DCC0018D                                      | Preescolar. Indígena.                       | 33 alumnos<br>20 Mujeres<br>13 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un salón de paredes y techado de concreto.</li> <li>- Un baño de concreto.</li> <li>- Una bodega con paredes de tabique y techado de lámina.</li> <li>- Cuenta con el servicio de agua y luz eléctrica.</li> <li>- Cuenta con barda perimetral de tubo y malla.</li> <li>- Una cancha con un techado y piso de concreto.</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El salón se encuentra en regulares condiciones</li> <li>- El baño se encuentra en malas condiciones.</li> <li>- La barda perimetral está en malas condiciones.</li> <li>- Encharcamiento en Temporada de lluvia en la Escuela Preescolar.</li> <li>- Los sanitarios cuentan con tasas que son para personas adultas, esto implica que los niños no puedan hacer sus</li> </ul> | <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Construcción de Plaza Cívica en la Escuela Preescolar Luis Pasteur clave 20DCC0018D.</li> <li>2.- Rehabilitación de los sanitarios en la Escuela Preescolar Luis Pasteur clave 20DCC0018D.</li> <li>3.- Construcción de la barda perimetral en la Escuela Preescolar Luis Pasteur clave 20DCC0018D.</li> </ol> |

|                         |        |                                                                    |                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |        |                                                                    |                                 |                                        | necesidades con comodidad.<br>- La barda perimetral está incompleta,<br>.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Texcoco                 | Básica | Curso Comunitario de Educación Primaria Mestiza, Clave: 20KPR1138M | Primaria. Comunitario. (CONAFE) | 10 Alumnos<br>3 Mujeres<br>7 Hombres   | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con dos salones construidos de concreto.</li> <li>- Una bodega de paredes de tabique y techado de lámina.</li> <li>- Un baño de concreto.</li> <li>- Cuenta con el servicio agua potable, y energía eléctrica.</li> <li>- También se cuenta con un techado.</li> <li>- Un cerco de malla,</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un salón se encuentra en buenas condiciones.</li> <li>- La bodega se encuentra en buenas condiciones.</li> <li>- Los baños se encuentran en buenas condiciones.</li> <li>- El otro salón se encuentra en estado regular, presentando grietas en paredes.</li> <li>- La barda perimetral con malla se encuentra en malas condiciones.</li> <li>- No se cuenta con una explanada cívica,</li> </ul> | <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Rehabilitación de un aula en la Esc. Primaria Mestiza clave 20KPR1138M.</li> <li>2.- Construcción de una Plaza Cívica en la Esc. Primaria Mestiza clave 20KPR1138M.</li> <li>3.- Construcción de la barda perimetral en la Esc. Primaria Mestiza clave 20KPR1138M</li> </ol>                                                                                                                                                 |
| Santa Rosa Matagallinas | Básica | Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Clave: 20DPR1188K                 | Primaria. General.              | 88 alumnos<br>41 Mujeres<br>47 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6 aulas con paredes de tabique y techado de lámina.</li> <li>- Dos sanitarios con su Fosa Séptica construidos de concreto.</li> <li>- Una bodega.</li> <li>- Una dirección.</li> <li>- También se cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable.</li> <li>- Una plaza cívica.</li> <li>- Una cancha deportiva.</li> <li>- Un techado de estructura.</li> <li>- Una barda perimetral en su mayoría de malla.</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De las 6 aulas con los que se cuenta, solo 4 se encuentran en regulares condiciones y 2 se</li> </ul>                                                                                                                                                                     | <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Mantenimiento a los cuartos de los maestros en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Clave: 20DPR1188K.</li> <li>2.- Rehabilitación de la fosa séptica de los Sanitarios Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Clave: 20DPR1188K.</li> <li>3.- Construcción de un techado en la plaza cívica de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Clave: 20DPR1188K</li> <li>4.- Rehabilitación de aulas en la Escuela Primaria Miguel</li> </ol> |

|                  |        |                                                         |                    |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|--------|---------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |        |                                                         |                    |                                        | <p>encuentran en mal estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Así mismo los baños se encuentran en condiciones regulares.</li> <li>- Los Cuartos de los maestros se encuentran en malas condiciones y tienen un alto riesgo de ocurrir accidentes afectando la integridad del personal docente.</li> <li>- La fosa no está realizando su función ya que presenta desbordamientos de materia fecal, siendo este un serio problema para la salud de los alumnos.</li> <li>- La cancha se encuentra deteriorada, presentando un riesgo para los alumnos que la ocupan.</li> <li>- No se cuenta con un techado en la explanada cívica</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Hidalgo, Clave: 20DPR1188K.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Santa María Sola | Básica | Escuela Primaria Abraham Castellanos, Clave: 20DPR1187L | Primaria. General. | 78 alumnos<br>35 Mujeres<br>43 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta con 12 aulas, con paredes de concreto, techado de lámina.</li> <li>- 2 Sanitarios construidos de concreto.</li> <li>- Así también cuenta con el servicio de agua y luz.</li> <li>- Cuenta con dos galeras.</li> <li>- Cuenta con una cancha.</li> <li>- Cuenta con una plaza cívica.</li> <li>- Una barda perimetral construida la mitad con tabique y el resto es malla.</li> <li>- Cuenta con una biblioteca.</li> <li>- Cuenta con una dirección construida de concreto.</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De los 12 salones, existente solo 6 que se encuentran en regulares condiciones que son los que se usan para impartir clases a los alumnos, los otros 6 restantes están en malas condiciones, presentando grietas en las paredes y techos, con puertas y ventanas en muy mal estado.</li> <li>- Los 4 baños existentes solo se encuentran en uso 2 teniendo una condición</li> </ul> | <p><b>Requerimientos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Rehabilitación de 6 aulas en la Escuela Primaria "Abraham Castellanos" Clave: 20DPR1187L.</li> <li>2.- Construcción de un comedor escolar en la Escuela Primaria Abraham Castellanos, Clave: 20DPR1187L.</li> <li>3.- Construcción de la barda perimetral en la Escuela Primaria Abraham Castellanos, Clave: 20DPR1187L.</li> </ol> |

|                         |        |                                            |                              |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|--------|--------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |        |                                            |                              |                                        | <p>regular, los dos restantes están descontinuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las dos galeras se encuentran en buen estado.</li> <li>- La Cancha, también está en buen estado.</li> <li>- La Plaza cívica, se encuentran en buen estado.</li> <li>- La barda perimetral se encuentra en regulares condiciones, ya que al no estar construida de concreto en su totalidad, la malla existente se encuentra deteriorada.</li> <li>- La Biblioteca se encuentra en malas condiciones ya que presenta fisuras en paredes y techo, sin instalaciones de luz eléctrica.</li> </ul> <p>No se cuenta con un espacio adecuado para que los alumnos puedan comer sus alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los 6 salones que están en mal estado presentan un riesgo de</li> </ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Santa Rosa Matagallinas | Básica | Escuela Telesecundaria , Clave: 20DTV0734T | Secundaria . Telesecundaria. | 33 alumnos<br>15 Mujeres<br>18 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <p>La infraestructura educativa consta de: 3 Aulas Didácticas; 1 Dirección;; un laboratorio, de paredes y techo de concreto 1 Aula de Cómputo con paredes de tabique techo de lámina, dos Sanitarios de concreto para mujeres y hombres; una Cancha deportiva, un Techado una barda de malla, una explanada cívica, así mismo se cuenta con luz eléctrica y agua</p> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <p>1.- La Institución carece de barda perimetral de concreto por lo que constantemente es invadida por animales y personas ajenas a la institución, poniendo en riesgo el material didáctico y el mobiliario con que se cuenta.</p>                                                                                                                         | <p><b>Requerimientos:</b></p> <p>1.- Construcción de Barda perimetral de la escuela Telesecundaria.</p> <p>2.- Rehabilitación general de 3 Aulas Didácticas.</p> <p>3.- Rehabilitación de la Cancha deportiva.</p> <p>4.- Rehabilitación de Instalaciones eléctricas del Techad.</p> <p>5.- Rehabilitación de los Baños de la escuela Telesecundaria.</p> <p>.</p> <p>.</p> |

|                  |        |                                               |                                 |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|--------|-----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |        |                                               |                                 |                                        | <p>2.- Las 3 aulas se encuentran deterioradas principalmente en pintura e instalaciones, teniendo 15 años de antigüedad sin mantenimiento.</p> <p>3.- El piso de la Cancha deportiva se encuentra dañada por grietas.</p> <p>4.- El Techado carece de luminarias.</p> <p>5.- Los Baños de hombres y mujeres se encuentran sin servicio (descompuestos), también el piso de loseta se encuentra deteriorado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Santa María Sola | Básica | Escuela Telesecundaria ,<br>Clave: 20DTV0229M | Secundaria .<br>Telesecundaria. | 64 alumnos<br>38 Mujeres<br>26 Hombres | <p><b>Infraestructura existente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 aulas didácticas con concreto.</li> <li>- 2 bodegas de lámina.</li> <li>- Una dirección con concreto.</li> <li>- 5 cuartos para los maestros.</li> <li>- 2 baños con concreto.</li> <li>- Se cuenta con el servicio de energía eléctrica y agua potable.</li> <li>- Una cancha deportiva.</li> <li>- Un techado de estructura.</li> <li>- Un campo de fútbol.</li> </ul> <p><b>Estado físico actual:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las aulas se encuentran en buen estado.</li> <li>- Las bodegas se encuentran en buen estado.</li> <li>- Los cuartos de los maestros se encuentran en buen estado.</li> <li>- La dirección se encuentra en buen estado.</li> <li>- Los baños se encuentran en buen estado.</li> <li>- La Cancha deportiva se encuentra en buen estado.</li> <li>- No se cuenta con techado en Escuela Telesecundaria con Clave 20DTV0229M de Santa María Sola de no resolver el problema se corre el riesgo de Insolación a los jóvenes de la Telesecundaria por falta de un lugar adecuado para realizar actividades físicas,</li> </ul> | <p><b>Requerimientos:</b></p> <p>1.- Construcción de Techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0229M.</p> <p>2.- Construcción de la barda perimetral en la Escuela Telesecundaria, Clave: 20DTV0229M.</p> |

|                  |                |                                         |                        |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|----------------|-----------------------------------------|------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                |                                         |                        |                                        | - No se cuenta con una barda perimetral, que resguarde a los alumnos de esta institución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Santa María Sola | Media Superior | Cecyte Emsad Núm. 56, Clave: 20EMS0056N | Bachillerat o General. | 54 alumnos<br>26 Mujeres<br>28 Hombres | <b>Infraestructura existente:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres Aulas Didácticas Prefabricadas;</li> <li>- Un Aula Didáctica tradicional.</li> <li>- Una, Sala de Cómputo.</li> <li>- Una Dirección.</li> <li>- Servicios Sanitarios.</li> </ul> <b>Estado Físico actual:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las 3 Aulas didácticas se encuentran deterioradas (oxidadas).</li> <li>- Las puertas de los Servicios Sanitarios están deterioradas (oxidadas).</li> <li>- Se carece de Plaza Cívica con Techado, para las actividades culturales, cívicas y deportivas que desde hace 20 años que tiene el centro educativo no se cuenta con la Plaza Cívica Techada.</li> <li>- La Institución carece de Barda Perimetral para la seguridad de los inmuebles y seguridad de la comunidad estudiantil.</li> <li>- La Institución carece de una Cisterna para almacenamiento de Agua para uso humano.</li> </ul> | <b>Requerimientos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Rehabilitación de tres Aulas Didácticas Prefabricadas en el Cecyte Emsad Núm. 56, Clave: 20EMS0056N.</li> <li>2.- Rehabilitación de Servicios Sanitarios en el Cecyte Emsad Núm. 56, Clave: 20EMS0056N.</li> <li>3.- Construcción de Techado en el área de impartición de educación física del Cecyte Emsad 56 clave: 20EMSA0056N.</li> <li>4.- Construcción de Plaza Cívica en el CECYTE EMSAD 56 CLAVE 20EMS 0056N.</li> <li>5.- Construcción de Barda Perimetral del Cecyte Emsad 56 clave: 20EMSA0056N.</li> <li>6.- Construcción de Cisterna en el Cecyte Emsad 56 clave: 20EMSA0056N.</li> </ol> |

**Fuente:** Elaboración propia con información del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED), ciclo escolar 2024-2025.y recorridos de campo.

Dentro de la información cualitativa, derivada de las mesas temáticas en donde las personas asistentes manifestaron sus necesidades y problemas relacionados con la Infraestructura Educativa existente en el territorio municipal, siendo las siguientes:

- En la cabecera municipal de Santa María Sola existe el Problema: "En el Jardín de Niños Abraham Castellanos con CLAVE: 20DJN0857N se cuenta actualmente con una barda al borde del colapso en Santa María Sola". De no prestar

atención este problema, se corre el riesgo de que las y los niños puedan sufrir accidentes por el derrumbe de la barda, así mismo se propuso una posible solución que sería: "Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Abraham Castellanos con Clave 20DJN0857N de Santa María Sola".

- En la Agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas existe el Problema: "En la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, los Cuartos de los Maestros se encuentran en Malas condiciones. De no prestar atención este problema, se corre el riesgo de que las y los niños puedan sufrir accidentes por el desprendimiento de aplanados, o derrumbe de la estructura de los cuartos que ocupan los maestros. Así mismo se propuso una posible solución que sería: "Mantenimiento a los Cuartos de los Maestros que se encuentran en malas condiciones".
- En la cabecera municipal de Santa María Sola existe el Problema: "Falta de Techado y Plaza Cívica, en el, área de impartición de Educación Física, del CECYTE EMSAD 56 Clave: 20EMS0056N". De no prestar atención este problema, se corre el riesgo de insolación y accidentes causados por la falta de un lugar apto, adecuado para realizar actividades físicas del CECYTE EMSAD 56 Clave 20EMS0056N; así mismo se propuso una posible solución que sería: "Construcción de Techado en el área de impartición de Educación Física del CECYTE EMSAD 56 CLAVE: 20EMS0056N".
- En la cabecera municipal de Santa María Sola existe el Problema: "No se cuenta con sillas para Zurdos en el CECYTE EMSAD 56 de Santa María Sola". De no prestar atención este problema, se corre el riesgo de una mala atención a jóvenes con capacidades diferentes en el CECYTE EMSAD 56 de Santa María Sola. Así mismo se propuso una posible solución que sería: "Equipamiento con sillas para zurdos en el CECYTE EMSAD 56 de Santa María Sola".
- En la cabecera municipal de Santa María Sola existe el Problema: "No se cuenta con Techado en la Telesecundaria de santa María Sola con CLAVE: 20DTV0229M. De no prestar atención a este problema, se corre el riesgo de

insolación a los jóvenes de la Telesecundaria, por falta de un lugar adecuado para realizar actividades físicas. Así mismo se propuso una posible solución que sería: "Construcción de Techado en el área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria con clave: 20DTV0229M.

Después de analizar la información cuantitativa y cualitativa de la infraestructura educativa existente en las localidades del territorio municipal, llegamos a las siguientes conclusiones: en relación a las aulas didácticas, son suficientes considerando la matrícula actual, pero la mayoría ya tienen tiempo de haberse construido y por la falta de mantenimiento presentan deficiencias en instalaciones, pintura e impermeabilizaciones, incluso algunas presentan daños mayores en la estructura (fisura en muros) producto de los sismos recientes. Por otra parte se observa que los servicios sanitarios de las escuelas, la mayoría se encuentran en malas condiciones y dando un servicio deficiente y representan un foco de infección para el alumnado en general; también en relación a los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, también en varias escuelas se carecen, esto es producto de que la infraestructura comunitaria también es deficiente o simplemente no existe, en relación a la infraestructura complementaria también se tienen carencias en Bardas perimetrales o que se encuentran en mal estado, también faltan varios techados con sus plazas cívicas y los que existen requieren rehabilitación, faltan también cisternas para almacenamiento del agua, en la mayoría de las instituciones educativas se requieren equipos de cómputo modernos, ya que los existentes están obsoletos, también se requieren los servicios de Internet sobre todo en las telesecundarias ya que no operan de acuerdo al plan de estudios, finalmente falta remplazar el mobiliario de las aulas. Por lo antes descrito, rehabilitar y mantener la infraestructura, el Mobiliarios y equipamiento, construir la obra complementaria es todo un reto para la administración municipal actual que no tiene la capacidad de gestión y conjuntar sinergias para resolver estas problemáticas educativas.

### **Problema identificado**

En las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola, la infraestructura educativa con que se cuenta no alcanza a cubrir la demanda educativa por la falta de más espacios, además se carece de infraestructura complementaria en varios niveles educativos.

#### Objetivo:

#### Contribución a los ODS:

Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola.



#### Estrategia:

#### Líneas de acción:

- |     |                                                                                                                                                                    |       |                                                                                                    |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.9 | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | 5.9.1 | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola.  |
|     |                                                                                                                                                                    | 5.9.2 | Ampliar la Infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. |
|     |                                                                                                                                                                    | 5.9.3 | Mejorar y equipar los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola.             |
|     |                                                                                                                                                                    | 5.9.4 | Rehabilitar la Infraestructura en los planteles educativos públicos de santa María Sola            |

## Matriz de Planeación Municipal

## Matriz de Planeación Municipal

Tema: Agua y saneamiento.

| Localidad        | Problema                                                                                                                                        | Objetivo                                                                                                                                                                             | Estrategia                                                                                                                                                                   | Línea de Acción                                            | Proyecto                                                                                                | Latitud         | Longitud        | Actores involucrados                                                 | Periodo de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento | Meta            | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Desabasto de agua en tiempos de estiaje en el municipio de Santa María Sola                                                                     | Aumentar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola con especial atención a la población con mayor rezago social. | Promover el acceso de la población al agua entubada que genere un desarrollo social e incluyente en las localidades de alta marginación en el municipio de Santa María Sola. | Ampliar sistemas de agua entubada                          | Construcción de tanque público de agua potable para el acceso a servicios básicos de la vivienda        | 16.567762       | -97.01456       | Presidente municipal. Regidor de obras.                              | 2023                 | \$1,700,000.00 | FAISMUN                  | 1 obra          | 594 personas  | % de obra de construcción de tanque de agua potable construido<br>Número de construcción de tanque de agua potable construido x 100/número de tanque de agua potable programado                              |
| Santa María Sola | En las localidades del municipio de Santa María Sola existen deficiencias en la infraestructura de los sistemas de agua entubada y saneamiento. | Aumentar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola con especial atención a la población con mayor rezago social. | Promover el acceso de la población a la infraestructura de drenaje sanitario convencional y alternativo en las localidades del municipio de Santa María Sola.                | Implementar tecnologías alternativas de drenaje sanitario. | Construcción de sanitario con biodigestor en la cocina comunitaria para el mejoramiento de la vivienda. | 16.567457000000 | 97.013371000000 | Presidente municipal. Regidor de obras. Directora del DIF municipal. | 2024                 | \$60,000.00    | FAISMUN                  | 5 biodigestores | 372 personas  | % de número de biodigestores de la cocina comunitaria instalados.<br>Cantidad de biodigestores de la cocina comunitaria instalados X 100/<br>Cantidad de biodigestores de la cocina comunitaria programados. |

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Agua y saneamiento.

| Localidad        | Problema                                                                    | Objetivo                                                                                                                                                                             | Estrategia                                                                                                                                                                   | Línea de Acción                           | Proyecto                                                                                                                   | Latitud   | Longitud  | Actores involucrados                                                                                     | Periodo de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                   | Meta | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                        |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------------------------|------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Desabasto de agua, no se cuenta con línea de conducción a Santa María Sola. | Aumentar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola con especial atención a la población con mayor rezago social. | Promover el acceso de la población al agua entubada que genere un desarrollo social e incluyente en las localidades de alta marginación en el municipio de Santa María Sola. | Construcción de sistemas de agua entubada | Construcción del sistema de agua entubada y accesos a servicios básicos de la vivienda en el municipio de Santa María Sola | 16.566872 | 97.011341 | Presidente municipal.<br>Regidor de obras.<br>Presidente del comité de agua potable.<br>Director de CEA. | 2024                 | \$5,000,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento | 8km  | 128 personas  | % de km del sistema de agua entubada construida.<br><br>Cantidad de km del sistema de agua entubada construida X 100/<br>cantidad de km del sistema de agua entubada programada. |

|                         |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                              |                                                            |                                                                                                                                           |           |          |                                                                                               |      |                |                                            |                               |              |                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|--------------------------------------------|-------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa Rosa Matagallinas | La población de la agencia de Santa Rosa Matagallinas no cuenta con servicio de agua entubada para sus actividades diarias. | Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola, con especial atención a la población de mayor rezago social. | Promover el acceso de la población al agua entubada que genere un desarrollo social e incluyente en las localidades de alta marginación en el municipio de Santa María Sola. | Ampliar los sistemas de agua entubada.                     | Construcción del sistema de agua entubada y accesos a servicios básicos de la vivienda en la agencia Municipal de Santa Rosa Matagallinas | 16.587723 | 97.01984 | Director de IEA<br>Directora del INPLAN<br>Presidente municipal                               | 2025 | \$3,000,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento | 1 sistema                     | 608 personas | % de construcción del sistema de agua entubada construida. Cantidad de construcción del sistema de agua entubada construida X 100/ cantidad de construcción del sistema de agua entubada programada. |
| Santa María Sola        | Los habitantes de Santa María Sola, no cuentan con sanitarios dignos en 45 hogares.                                         | Aumentar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en las localidades del municipio de Santa María Sola con especial atención a la población con mayor rezago social.    | Promover el acceso de la población a la infraestructura de drenaje sanitario convencional y alternativo en las localidades del municipio de Santa María Sola.                | Implementar tecnologías alternativas de drenaje sanitario. | Construcción de 45 sanitarios con biodigestor para el mejoramiento de la vivienda                                                         | 16.56971  | 97.01491 | Presidente municipal.<br>Regidor de obras.<br>Director del Instituto de la vivienda bienestar | 2024 | \$650,000.00   | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento | 45 sanitarios con biodigestor | 91 personas  | % de biodigestores en viviendas instalados<br><br>Número de biodigestores en viviendas instalados x 100 / número de biodigestores en viviendas programados x 100.                                    |

## Matriz de Planeación Municipal

**Tema: Infraestructura educativa.**

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                    |                                                                                                   |                                                                                                 |           |          |                                                                                 |      |                |                       |                |            |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-----------------------|----------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola        | En las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola, la infraestructura educativa con que se cuenta no alcanza a cubrir la demanda educativa por la falta de más espacios, además se carece de infraestructura complementaria en varios niveles educativos. | Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. | Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Abraham Castellanos con clave 20DJN0857N | 16.570518 | 97.01687 | Presidente municipal. Regidor de obras                                          | 2024 | \$1,000,000.00 | FAISMUN               | 500ML          | 38 alumnos | % de ML de construcción de barda perimetral construida<br>Cantidad de ML de construcción de barda perimetral construida X 100/<br>cantidad de ML de construcción de Barda perimetral programada |
| Santa Rosa Matagallinas | Encharcamiento En Temporada De Lluvia en la Escuela Preescolar Luis Pasteur Clave 20DCC0018D En La Agencia De Santa Rosa Matagallinas                                                                                                                                                            | Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. | Construcción de plaza cívica en la Escuela Preescolar Luis Pasteur clave 20DCC0018D             | 16.587723 | 97.01984 | Presidente municipal. Agente municipal. Regidor de obras. Regidor de educación. | 2025 | \$1,500,000.00 | Ramo 33 Fondo III FAM | M <sup>2</sup> | 33 alumnos | % de M <sup>2</sup> de plaza cívica construido<br><br>Número de plazas cívicas construidas x 100 / número de plazas cívicas programadas x 100                                                   |

## Matriz de Planeación Municipal

**Tema: Infraestructura educativa.**

---

| Localidad        | Problema                                                                                                            | Objetivo                                                                                                                  | Estrategia                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                   | Proyecto                                                                                                   | Latitud   | Longitud | Actores involucrados                                           | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                  | Meta   | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                     |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|-------------------------------------------|--------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Falta de techado y plaza cívica en el área de impartición de educación física del CECYTE EMSAD 56 clave: 20EMS0056N | Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. | Construcción de techado en el área de impartición de educación física del CECYTE EMSAD 56 clave 20EMS0056N | 16.561506 | 97.0081  | Presidente municipal. Síndico municipal. Secretario de SINFRA. | 2025                 | \$2,000,000.00 | FAISMUN<br>Otra fuente de financiamiento. | 500 M² | 63 alumnos    | Numero de m² de techado de área de impartición de educación física construidos entre el número de m² de techado del área de impartición de educación física programados x 100 |
| Santa María Sola | Falta de techado y plaza cívica en el área de impartición de educación física del CECYTE EMSAD 56 clave: 20EMS0056N | Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. | Construcción de plaza cívica en el CECYTE EMSAD 56 clave 20EMS0056N                                        | 16.561506 | 97.0081  | Presidente municipal. Síndico municipal. Secretario de SINFRA. | 2024                 | \$2,000,000.00 | FAISMUN<br>Otra fuente de financiamiento. | 600 M² | 63 alumnos    | % de M² de plaza cívica construidos. Número de M² de plaza cívica construidos x 100 / número de M² de plaza cívica planeados x100.                                            |

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Infraestructura educativa.

| Localidad        | Problema                                                                                        | Objetivo                                                                                                                  | Estrategia                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                   | Proyecto                                                                                                 | Latitud   | Longitud | Actores involucrados                                          | Periodo de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento        | Meta   | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                             |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|---------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------------|--------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | No se cuenta con techado en la escuela Telesecundaria de Santa María Sola con clave 20DTV0229M. | Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico y medio superior del municipio de Santa María sola. | Desarrollar obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María sola. | Construir infraestructura en los planteles educativos públicos del municipio de Santa María Sola. | Construcción de techado en área de impartición de educación física en la telesecundaria clave 20DTV0229M | 16.567949 | 97       | Presidente municipal. Regidor de obras. Secretario de SINFRA. | 2024                 | \$2,000,000.00 | Otras fuentes de financiamiento | 500 M² | 64 personas   | Numero de m² de techado de área de impartición de educación física construidos entre el número de m² de techado del área de impartición de educación física programad |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |          |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | os x 100 |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------|

## Matriz de Planeación Municipal

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Infraestructura pública.

| Localidad        | Problema                                                                                                                                              | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                                                                                             | Proyecto                                                                                                                              | Latitud         | Longitud        | Actores involucrados                                          | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                    | Meta      | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------------------------|-----------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | No se cuenta con el servicio de energía eléctrica en el paraje Tierra Blanca en Santa María Sola                                                      | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la ampliación de redes de distribución de energía eléctrica convencional en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle Tierra Blanca                                                   | 16.561994       | 97.04983        | Presidente municipal. Regidor de obras. Secretario de SINFRA. | 2025                 | \$1,500,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento. | 15 postes | 32 personas   | % de postes instalados<br><br>Número de postes de luz instalados x100 / número de postes de luz programados x100                                                                                                |
| Santa María Sola | Inseguridad en las noches, riesgos y asaltos, por falta de alumbrado en el municipio de Santa María Sola en las calles El Pino, Calvario y calle Mina | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la construcción de redes de alumbrado público con tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de alumbrado público con electrificación no convencional con paneles solares en la calle El Pino, Calvario y calle Mina. | 16.571100000000 | 97.019500000000 | Presidente municipal. Regidor de obras. Secretario de SINFRA. | 2024                 | \$1,500,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento. | 500ML     | 594 personas  | % de la cantidad de ML de alumbrado público no convencional realizado<br>Cantidad de ML de alumbrado público no convencional realizado X 100/<br>Cantidad de ML de alumbrado público no convencional programado |

## Tema: Infraestructura pública.

| Localidad | Problema                                                                                                                                     | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                                                                                             | Proyecto                                                                                                                                 | Latitud                | Longitud               | Actores involucrados                                                            | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                   | Meta   | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------------------------|--------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texcoco   | No se cuenta con el servicio de energía eléctrica en la calle cerritos en la agencia de policía de Texcoco del municipio de Santa María Sola | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la ampliación de redes de distribución de energía eléctrica convencional en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la calle los Cerritos. En la agencia de Texcoco                             | 16.573449              | 97.02835               | Presidente municipal. Agente municipal. Regidor de obras. Secretario de SINFRA. | 2024                 | \$2,500,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento | 830 ML | 170 personas  | % de la cantidad de ML de red de energía eléctrica convencional construida<br><br>Número de ML de red de energía eléctrica convencional construida X 100/ Número de ML de red de energía eléctrica convencional programada |
| Texcoco   | Falta de iluminación en la calle principal a la agencia de Texcoco.                                                                          | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la construcción de redes de alumbrado público con tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de alumbrado público con electrificación no convencional con paneles solares en la calle principal en la agencia de Texcoco | 16.571076<br>97.026552 | 16.570288<br>97.019451 | Presidente municipal. Agente municipal. Regidor de obras.                       | 2025                 | \$1,000,000.00 | FAISMUN                                    | 375 ML | 170 personas  | % de la cantidad de ML de alumbrado público no convencional realizado<br><br>Cantidad de ML de alumbrado público no convencional realizado X 100/ Cantidad de ML de alumbrado público no convencional programado           |

## Matriz de Planeación Municipal

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Infraestructura pública.

| Localidad        | Problema                                                                                                      | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                                                                       | Proyecto                                                                            | Latitud   | Longitud  | Actores involucrados                                         | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                    | Meta     | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|--------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------------------------|----------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | La calle Atotonilco de Santa María Sola es de terracería con baches y en tiempo de lluvia se estanca el agua. | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de construcción de vialidades urbanas en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Atotonilco. | 16.570141 | -97.01121 | Presidente municipal. Regidor de obras.                      | 2024                 | \$2,000,000.00 | FAISMUN                                     | 1,500 M² | 173 personas  | % de m² de pavimento con concreto hidráulico construidos<br>Cantidad de M² de pavimento con concreto hidráulico construidos X100/<br>cantidad de M² de pavimento con concreto hidráulico programados |
| Santa María Sola | Inseguridad o riesgos de accidentes, por falta de visibilidad al tránsito vehicular en la calle Galeana.      | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de construcción de vialidades urbanas en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Galeana.    | 16.56671  | -97.01232 | Presidente municipal. Regidor de obras. Secretario de SINFRA | 2024                 | \$2,500,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento. | 1,200 M² | 110 personas  | % de m² de pavimento con concreto hidráulico construidos<br>Cantidad de M² de pavimento con concreto hidráulico construidos X100/<br>cantidad de M² de pavimento con concreto hidráulico programados |

## Tema: Infraestructura pública.

| Localidad               | Problema                                                                                                                             | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                                    | Línea de Acción                                                                                                                                                           | Proyecto                                                               | Latitud   | Longitud  | Actores involucrados                                      | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento | Meta  | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                         |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|-------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa Rosa Matagallinas | Encharcamiento de agua en temporada de lluvia en el lugar que ocupa la explanada de la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas. | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de construcción de Infraestructura y equipamiento público en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de plaza cívica en la explanada de la agencia municipal.  | 16.567723 | -97.01964 | Presidente municipal. Agente municipal. Regidor de obras. | 2023                 | \$1,500,000.00 | FAISMUN                  | 600m² | 169 personas  | % de M² de plaza cívica construido<br><br>Número de plazas cívicas construidas x 100 / número de plazas cívicas programadas x 100 |
| Texcoco                 | Encharcamiento de agua en temporada de lluvia en el lugar que ocupa la explanada de la agencia municipal de Santa Rosa Matagallinas  | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de construcción de Infraestructura y equipamiento público en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Construcción de plaza cívica en la explanada de la agencia de policía. | 16.571425 | -97.03056 | Presidente municipal. Agente municipal. Regidor de obras. | 2023                 | \$1,500,000.00 | FAISMUN                  | 600m² | 176 personas  | % de M² de plaza cívica construido<br><br>Número de plazas cívicas construidas x 100 / número de plazas cívicas programadas x 100 |

## Matriz de Planeación Municipal

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Infraestructura pública.

| Localidad               | Problema                                                                                                                                                        | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                                                                         | Línea de Acción                                                                                                                                                                 | Proyecto                                                                               | Latitud  | Longitud  | Actores involucrados                                                                                       | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento                                            | Meta        | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------|-------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola        | La calle Independencia se encuentra en mal estado y es un acceso principal en Santa María Sola.                                                                 | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                                      | Desarrollar proyectos de construcción de vialidades urbanas en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                           | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Independencia. | 16.56612 | -97.01363 | Presidente municipal.<br>Regidor de obras<br>Secretario de SINFRA                                          | 2025                 | \$2,000,000.00 | Ramo 33<br>Fondo III<br>FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento. | 1,550.00 M² | 114 personas  | % de m2 de pavimento con concreto hidráulico construidos de M2 de pavimento con concreto hidráulico construidos X100/ cantidad de M2 de pavimento con concreto hidráulico programados |
| Santa Rosa Matagallinas | En el municipio de Santa María Sola, la infraestructura y equipamiento público es insuficiente, además presentan deficiencias que dificultan su sostenibilidad. | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica y alumbrado público convencional y tecnología alternativa en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Impulsar la rehabilitación de redes de distribución de energía eléctrica convencional en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Rehabilitación de la red de energía eléctrica en la calle principal.                   | 16.56671 | -97.01232 | Presidente municipal.<br>Síndico Municipal<br>Agente municipal<br>Regidor de obras<br>Secretario de SINFRA | 2025                 | \$1,000,000.00 | FAISMUN<br>Otras fuentes de financiamiento                          | 100 ML      | 100 personas  | % de ML de red de energía eléctrica rehabilitados.<br>Número de ML de red de energía eléctrica rehabilitados x 100 / número de ML de red de energía eléctrica programados x100        |

## Tema: Infraestructura pública.

| Localidad                | Problema                                                                                                                    | Objetivo                                                                                                                                                                                       | Estrategia                                                                                                                                                                                    | Línea de Acción                                                                                                                                                            | Proyecto                                                                                                 | Latitud  | Longitud  | Actores involucrados                                        | Período de Ejecución | Costo          | Fuente de Financiamiento | Meta   | Beneficiarios | Indicador                                                                                                                                              |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-------------------------------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------------|--------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa Rosa Matagallinas. | Las calles son de terracería lo que provoca lodazal, baches y encharcamientos con la lluvia                                 | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de construcción de vialidades urbanas en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola.                      | Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Porfirio Díaz, Unión y Libertad. | 16.56612 | -97.01363 | Presidente municipal. Regidor de obras. Agente municipal    | 2025                 | \$1,000,000.00 | FAISMUN                  | 500 ML | 114 personas  | % de ML de concreto hidráulico construido. Número de ML de concreto hidráulico construido x 100/ número de ML de concreto hidráulico programado x 100. |
| Santa María Sola         | Mala imagen del edificio que ocupa el palacio municipal por el deterioro de la pintura y demás detalles del mismo edificio. | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Impulsar acciones de mejora de infraestructura y equipamiento público para el desarrollo sostenible de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Desarrollar proyectos de mantenimiento de Infraestructura y equipamiento público en las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola. | Implementar tequio para remodelación del palacio municipal                                               | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Regidor de obras. Tesorero municipal. | 2024                 | \$50,000.00    | Recursos propios         | 1 obra | 15 personas   | % obra realizada. Cantidad de obra realizada x 100 / cantidad de obra programada x 100.                                                                |

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Infraestructura pública

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                  |                                                                          |                                                                                                                                                                                                |                                                                       |                                                                                          |                             |          |           |                                         |      |             |                  |                  |               |                                                                                                                                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------|------|-------------|------------------|------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | No se cuenta con basurero municipal en el municipio de Santa María Sola. | Mejorar la infraestructura y equipamiento público en cada una de las localidades de alta marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola para alcanzar un desarrollo sostenible. | Promover proyectos de manejo y disposición final de residuos sólidos. | Implementar programas de manejo de residuos sólidos en el municipio de Santa María Sola. | Plan de manejo de la basura | 16.57638 | -97.00464 | Presidente municipal. Regidor de salud. | 2025 | \$25,000.00 | Recursos propios | 1 plan de manejo | 1516 personas | % de plan de manejo de la basura realizado.<br><br>Cantidad de plan de manejo de basura realizado x 100 / cantidad de plan de manejo de basura programado x 100. |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|-----------|-----------------------------------------|------|-------------|------------------|------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## Matriz de Planeación Municipal

### Tema: Caminos y carreteras

| Localidad | Problema | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción | Proyecto | Latitud | Longitud | Actores involucrados | Periodo de Ejecución | Costo | Fuente de Financiamiento | Meta | Beneficiarios | Indicador |
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|
|-----------|----------|----------|------------|-----------------|----------|---------|----------|----------------------|----------------------|-------|--------------------------|------|---------------|-----------|

|                  |                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                              |                                                                         |                                                      |           |          |                                                                                        |      |                |                   |     |                 |                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------------|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Santa María Sola | Con las lluvias los caminos sacan cosechas en el municipio de Santa María Sola, quedan con baches y mucho lodo e intransitables | Mejorar la red municipal de caminos rurales y saca cosechas, así como el tramo de carretera alimentadora que se localiza en el territorio municipal de Santa María Sola. | Coadyuvar en la mejora de los caminos rurales y saca cosechas que comunican a las localidades de alto grado de marginación y rezago social del municipio de Santa María Sola | Rehabilitar los caminos saca cosecha del municipio de Santa María Sola. | Rehabilitación de caminos saca cosechas en el ejido. | 16.597155 | 97.00714 | Presidente municipal, Regidor de obras. Presidente del comisariado de bienes ejidales. | 2024 | \$1,000,000.00 | Ramo 33 Fondo III | 6km | 331 productores | % de caminos saca cosechas rehabilitados<br><br>Número de caminos saca cosechas rehabilitados x100 / número de caminos saca cosechas programados x100 |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------------|-----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## VII. Ejes transversales

La transversalidad constituye una estrategia institucional para asegurar que en los documentos que emitan y en las decisiones que tomen los órganos colegiados y personales, así como las instancias de apoyo, se considere como principio rector la igualdad sustantiva entre quienes conforman la comunidad universitaria. Dicho principio parte del reconocimiento de la libertad e igualdad de las personas sin discriminación por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, lengua, opinión, identidad de género u orientación sexual; apariencia, estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y las coloque en una situación de vulnerabilidad. La transversalidad y la perspectiva de género son conceptos articulados. La perspectiva de género, reconocida jurídicamente a nivel nacional e internacional,

Se denomina Política Transversal a aquellas acciones que, por su dimensión sobre los valores, comportamientos y orientaciones, buscan reestablecer o generar formas de armonización cívica, cultural y social de los ciudadanos.



1. Igualdad de género.



2. Desarrollo sostenible y cambio climático.



3. Interculturalidad.



4. Niñas, niños y adolescentes





## **EJE TRANSVERSAL 1:**

---

Igualdad de Género

## **Eje transversal 1: Igualdad de Género**

### ***Diagnóstico general***

La igualdad de género se entiende como la equidad en derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres, hombres y niños. No implica que ambos sexos sean idénticos, sino que sus derechos, deberes y oportunidades no deben estar determinados por su género. Este concepto considera los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad dentro de cada grupo.

En el Municipio de Santa María Sola, la violencia y la discriminación que enfrentan las mujeres representan un desafío significativo. Por ello, se propone la igualdad de género como una estrategia transversal que atienda las necesidades de mujeres y niñas, promoviendo políticas públicas que impulsen el avance hacia la igualdad sustantiva.

### ***Aspectos Demográficos***

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, el municipio de Santa María Sola cuenta con una población de 780 mujeres, lo que representa el 51.50% del total de habitantes. Según datos del CONEVAL 2020, el 88.2% de estas mujeres se encontraba en situación de pobreza.

En cuanto a la población indígena, el 5.27% de los habitantes residen en hogares censales indígenas. En este contexto, el municipio registra una población indígena de 80 mujeres, equivalente al 10.25% del total de mujeres. Además, se contabilizan 47 personas hablantes de lengua indígena de tres años y más, de las cuales 25 son mujeres y 22 hombres.

Con el objetivo de promover la igualdad de género, esta administración implementará un enfoque transversal que garantice que toda la comunidad, sin distinción de sexo o género, pueda acceder de manera equitativa a los beneficios y oportunidades. Asimismo, se trabajará para erradicar la violencia de género, la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y cualquier otra forma de exclusión.

En este sentido, el gobierno municipal impulsará políticas públicas alineadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 de la Agenda 2030: Igualdad de Género. Se buscará alcanzar la igualdad sustantiva, entendida como el acceso equitativo a derechos, oportunidades y libertades fundamentales, así como la garantía de su ejercicio pleno en la vida cotidiana.

La igualdad de género y la no discriminación son derechos humanos fundamentales y condiciones esenciales para asegurar que todas las personas, sin importar su sexo-género, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición social, estado de salud, religión, lengua, opiniones, identidad u orientación sexual, apariencia o estado civil, tengan acceso equitativo a los servicios de la comunidad y participen en la toma de decisiones.

Para lograr la equidad de género, se implementarán mecanismos normativos, educativos, sociales, políticos y económicos que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, sin distinción. Además, se adoptarán acciones afirmativas, es decir, medidas específicas destinadas a corregir las desigualdades existentes y garantizar el acceso equitativo a derechos, beneficios y oportunidades.

Con el apoyo de la Instancia Municipal de la Mujer de Santa María Sola, se trabajará en la reparación de daños y la promoción de una cultura de paz. Asimismo, se aplicará la Ley que regula la Instancia Municipal de la Mujer y se desarrollarán políticas públicas estructuradas en cuatro ejes estratégicos.

En términos económicos, persisten brechas de género en el municipio. Según datos del INEGI 2020, la población económicamente activa masculina supera significativamente a la femenina, con 387 hombres en esta categoría frente a solo 130 mujeres. A pesar de los avances en paridad de género en los cargos públicos, muchas mujeres continúan desempeñando el rol de amas de casa sin recibir una remuneración justa, ya que estas labores no son reconocidas como trabajo formal.

Según datos de Datamun, el porcentaje de personas de 12 años y más que realizan trabajo no remunerado es del 69.5% en hombres y del 92.1% en mujeres, lo que evidencia una marcada desigualdad en la distribución de responsabilidades económicas y laborales dentro del municipio.

### Problemática identificada

La Igualdad de Género entre las mujeres y los hombres en el municipio de Santa María sola es muy limitada.

#### Objetivo estratégico:

#### Contribución a los ODS:

Contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el municipio de santa maría sola.



| Eje estratégico:                                    | Estrategias: Igualdad de género                                                                                                                                                                                                | Líneas de acción: Igualdad de género                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Santa María Sola con Bienestar                   | 1.1 Promover el acceso a los servicios de salud y educación inclusiva, equitativa y de calidad a todas y todos sin distinción alguna.                                                                                          | 1.1.1 Verificar el acceso a los servicios de salud y educativos sean equitativos de acuerdo a los derechos humanos.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 2. Santa María Sola Honesto, Cercano y Transparente | 2.1 Políticas públicas municipales con perspectiva de género<br>2.2 Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las políticas públicas del Gobierno Municipal en igual de condiciones que los hombres | 2.1.1 Implementar mecanismos y procesos formativos con pertenencia cultural.<br>2.1.2 Promover la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución, seguimiento de los presupuestos públicos municipales.<br>2.1.3 Procurar la incorporación de la perspectiva de género, como un eje transversal, en la formulación, modificación y adecuación de los planes y programas |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>municipales</p> <p>2.2.1 Promover la participación política de las mujeres en los espacios de representación política en el Municipio.</p> <p>2.2.2 Asegura participación plena y efectiva de las mujeres en los espacios políticos y fortalecimiento de los liderazgos</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p>3. Santa María Sola con Seguridad y Justicia para vivir en paz.</p> | <p>3.1 Promover y hacer efectivas las acciones preventivas que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.</p> <p>3.2 Preservación y difusión de la cultura para la igualdad de género.</p> <p>3.3 Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia.</p> <p>3.4 Contribuir a prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad, con pertinencia cultural.</p> <p>3.5 Dar seguimiento a las acciones y medidas derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).</p> | <p>3.4.3 Promover espacios comunitarios libre de violencia en el Municipio de Santa María Sola.</p> <p>3.4.4 Garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia por razones de género, especialmente la que se ejerza contra las mujeres y la relacionada con la diversidad sexual, para preservar la dignidad e integridad de la comunidad y sus valores, así como la responsabilidad institucional en la materia.</p> <p>3.4.5 Promover docencia con perspectiva de género y libre de violencia.</p> <p>1. Cultivar el desarrollo de elementos artísticos y culturales que promuevan la diversidad, igualdad, inclusión, respeto a los derechos humanos y sin discriminación; así como de una cultura para la paz y libre de violencia por razones de género.</p> <p>3.3.1 Establecer acuerdos con las instancias responsables de la seguridad, procuración y</p> |

|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <p>administración de justicia.</p> <p>3.3.2 Promover la adecuada aplicación de los protocolos para la prevención, atención y sanción de la violencia de Género contra las mujeres.</p> <p>3.4.1 Fortalecer las capacidades institucionales para brindar servicios de refugio, acompañamiento psicológico y legal especializado a mujeres en situación de violencia, así como campañas de sensibilización y concientización a favor de una vida libre de violencia.</p> <p>3.4.2 Dar seguimiento a las acciones y medidas derivadas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM).</p> <p>3.4.3 Fortalecer la Comisión de Atención Integral a Víctimas en el Municipio</p> |
| 2. Santa María sola con Crecimiento y Desarrollo Dinámico e Incluyente | <p>4.1 Fomentar una cultura de reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos domésticos y de cuidados.</p> <p>4.2 Impulsar la inclusión y empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.</p> <p>4.3 Fortalecer a las mujeres en el Ámbito Laboral y económico.</p> | <p>4.1.1 Impulsar servicios de guarderías y/o ludotecas que brinden servicios destinados a favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de las niñas y los niños dentro de un ambiente de respeto a sus derechos, con calidad y calidez en el trato.</p> <p>4.1.2 Contribuir a desarticular los patrones culturales de asignación de actividades estereotipadas en el</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                              |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |                                                           | <p>ámbito público y privado, con pertinencia cultural.</p> <p>4.2.1 Promover el otorgamiento de créditos, financiamientos y/o subsidios para mujeres productoras, particularmente a personas indígenas.</p> <p>4.2.2 Fortalecer la Comisión de Atención Integral a Víctimas en el Municipio, capacidades técnicas financieras, administrativas y de comercialización de las mujeres con alguna actividad económica.</p> <p>4.2.3 Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos agrarios de las mujeres.</p> <p>4.3.1 Promover la igualdad de oportunidad de en el ámbito laboral y en el pago igual por el mismo trabajo que realizan las mujeres y los hombres.</p> |
| 5. Santa María Sola Con Infraestructura Y Servicios Públicos | 5.1 Garantizar todos los servicios públicos a las mujeres | <p>5.1.1 Ejecutar infraestructura pública con perspectiva de género.</p> <p>5.1.2 Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la construcción o mejoramiento de infraestructura, electrificación y alumbrado público.</p> <p>5.1.3 Propiciar la firma de convenios que promuevan la seguridad de las mujeres en el transporte público.</p> <p>5.1.4 Promover acuerdos para la construcción de vivienda y equipamiento de espacios comunitarios</p>                                                                                                                                                                                                             |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <p>de convivencia.</p> <p>5.1.5 Promover cursos de capacitación para las mujeres para aprender a desarrollar algunos oficios, a través de la Instancia Municipal de la mujer.</p> <p>5.1.6 Fortalecer con bienes materiales, humanos y financieros las instancias municipales de las mujeres para su desempeño en obligaciones para atender, a las mujeres y sancionar, erradicar la violencia familiar.</p> |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



## **EJE TRANSVERSAL 2:**

---

Desarrollo sostenible y cambio  
climático

## **Eje transversal 2: Desarrollo Sostenible y Cambio Climático**

### **Diagnóstico general**

La explotación de los recursos naturales de manera desmedida pone en riesgo la existencia misma del hombre. Por ello, la producción de bienes y servicios debe darse cuidando la disponibilidad de los recursos, es decir, un crecimiento económico sostenible que no ponga en riesgo la vida de las generaciones futuras.

Sin embargo, la pobreza, la marginación y el hambre que padece el Municipio pone en riesgo toda esta riqueza natural.

Por ello esta administración debe poner atención en el cuidado el medio ambiente y los recursos naturales con el apoyo de las Leyes en la materia mediante la observación del marco jurídico, de la constitución federal, de la constitución del estado.

### **Recursos Naturales**

El municipio de Santa María Sola cuenta con diversos recursos naturales, destacando su clima semicálido y subhúmedo con lluvias en verano. Entre sus principales fuentes de agua se encuentran los ríos Grande y Matagallinas, además de manantiales y dos canales de riego. Su ecosistema alberga una variedad de flora y fauna, incluyendo especies en riesgo de extinción como el venado, el tlacuache y el mapache. Sin embargo, la biodiversidad del municipio se ve amenazada por la tala inmoderada de árboles, utilizada principalmente para la obtención de leña. Esta problemática se agrava debido a la ausencia de reglamentos que regulen el uso y protección de los recursos naturales.

### **Manejo y Uso de Suelo**

En Santa María Sola existen tres tipos de propiedad de la tierra: pequeña propiedad, comunal y ejidal. El uso del suelo se divide principalmente en asentamientos humanos y actividades agrícolas. Sin embargo, la tierra enfrenta un alto grado de erosión debido a prácticas agrícolas como la roza, tumba y quema, así como el pastoreo inadecuado

y la falta de técnicas de conservación del suelo. Adicionalmente, la erosión hídrica provocada por las lluvias contribuye a la degradación de la tierra, reduciendo su fertilidad y generando la necesidad de emplear fertilizantes para la producción agrícola.

Las tierras de cultivo en su mayoría son de temporal, algunas cuentan con escurrimientos de agua provenientes de ríos y arroyos que descienden de la sierra. La actividad agrícola se destina principalmente al autoconsumo, con una menor proporción orientada al comercio. Además, muchas familias crían animales en sus hogares o en terrenos apartados. En este contexto, los ejidatarios y comuneros reciben apoyo del programa federal Sembrando Vida, lo que les permite generar ingresos y mejorar su calidad de vida.

### **Manejo de Residuos Sólidos**

El municipio de Santa María Sola carece de una planta de tratamiento de residuos sólidos, por lo que cada hogar se encarga de su propia gestión, recurriendo en su mayoría a la quema de basura. En cuanto a los residuos líquidos, la falta de drenaje obliga a los habitantes a utilizar fosas sépticas para los desechos sanitarios, mientras que las aguas jabonosas suelen ser vertidas en terrenos o calles, lo que genera contaminación, malos olores y problemas de salud como enfermedades respiratorias y gastrointestinales.

Además, muchas viviendas cocinan con leña, lo que contribuye a la deforestación y a la contaminación ambiental. Ante esta situación, esta administración gestionará programas de capacitación para fomentar la separación de residuos sólidos, la elaboración de compostas y la instalación de rellenos sanitarios. También se promoverá la adquisición de biodigestores, plantas de tratamiento de residuos sólidos, vehículos recolectores de basura y estufas ecológicas o estufas Lorena, con el objetivo de reducir la contaminación, el calentamiento global y las enfermedades respiratorias.

Estas acciones estarán alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente los objetivos 7 (Energía asequible y no contaminante),

13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

### **Desarrollo Urbano y Territorial**

El municipio de Santa María Sola presenta un desarrollo urbano ordenado en la zona centro, con cinco vialidades pavimentadas y 28 con recubrimientos parciales. Cuenta con dos guarniciones en todas las vialidades y 26 en algunas calles, así como alumbrado público en tres vialidades principales y 23 calles secundarias. También se registran tres áreas con palmeras y un sistema de drenaje pluvial en una vialidad principal y dos secundarias.

Dentro de la cabecera municipal se encuentran edificios clave como el Palacio Municipal, la iglesia católica y escuelas de distintos niveles educativos. No obstante, en las áreas periféricas se observa un crecimiento desordenado debido a la orografía del terreno, lo que dificulta la provisión de servicios básicos a las viviendas más alejadas.

El acceso a las comunidades sigue siendo un desafío, ya que muchas carecen de pavimentación y, en algunos casos, solo cuentan con brechas. En las rancherías, la falta de caminos adecuados impide la conexión eficiente con el resto del municipio.

Para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, se realizaron mesas de trabajo con los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, en las que participaron autoridades municipales, agentes municipales y de policía, comités de barrios y colonias, así como representantes de educación, salud, agua, organizaciones sociales y económicas, productores, comisariados ejidales y comunales, comités de contraloría social y la titular de la Instancia Municipal de la Mujer.

### **Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal identificó la necesidad de gestionar, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cursos de capacitación sobre el cuidado del medio ambiente. Asimismo, se promoverá la difusión de las leyes ambientales para la elaboración de reglamentos municipales que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la

Agenda 2030, específicamente los objetivos 6 (Agua limpia y saneamiento), 7 (Energía asequible y no contaminante), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Para materializar estas acciones, la administración municipal gestionará proyectos de energía eléctrica mediante paneles solares, con el objetivo de reducir el impacto ambiental. También se promoverá una cultura de separación de residuos en la comunidad y en las escuelas, fomentando la elaboración de compostas para evitar la quema de basura y minimizar la contaminación ambiental y el calentamiento global.

De igual manera, se instalarán cestos de basura clasificados en puntos estratégicos para la disposición adecuada de residuos orgánicos e inorgánicos, como latas, plásticos y papel. Finalmente, se implementarán acciones para reducir la tala de árboles y conservar los recursos hídricos, garantizando su aprovechamiento sostenible y su disponibilidad para las futuras generaciones.

### Problemática identificada

El Medio Ambiente del territorio municipal de Santa María Sola, actualmente se encuentra deteriorado

#### Objetivo estratégico:

#### Contribución a los ODS:

Contribuir a una adecuada gestión del medio ambiente con enfoque sostenible que permita mitigar la causa de emisiones de gases tipo invernadero para adaptarse al cambio climático en el municipio de Santa María Sola.



| Eje estratégico:                  | Estrategias: Desarrollo Sostenible y Cambio Climático | Líneas de acción: Desarrollo Sostenible y cambio climático                                       |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Santa María Sola con Bienestar | 1.1 Lograr el Desarrollo sostenible en el municipio.  | 1.1.1 Regular el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial |

|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>contribuyendo a la salud de la población.</p> <p>1.1.2 Fomentar la sensibilización, concientización y educación ambiental como herramientas que generen bienestar, desarrollo y oportunidades en el Municipio.</p> <p>1.1.3 Impulsar la conservación y restauración de las áreas naturales protegidas.</p>                                                                                            |
| 2. Santa María Sola Honesto, Cercano y Transparente            | 2.1 Impulsar políticas públicas para en materia ambiental para la reducción de la emisión de contaminantes a la atmosfera.                                                                                                                        | <p>2.1.1 Promover capacitación para adoptar una cultura del cuidado del medio ambiente.</p> <p>2.1.2 Promover la reducción del calentamiento global en los sectores que presentan mayores riesgos del cambio climático.</p> <p>2.1.3 Fomentar el uso de energías asequibles y no contaminantes.</p> <p>2.1.4 Fomentar la cultura en el marco normativo en la materia del cuidado del medio ambiente.</p> |
| 3. Santa María Sola con seguridad y justicia para vivir en paz | <p>3.1 Fortalecer una relación respetuosa con el territorio y la naturaleza para vivir en paz.</p> <p>3.2 Contribuir a garantizar el derecho a las personas un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar y una mejora calidad de vida.</p> | <p>3.1 Impulsar un programa de capacitación y educación ambiental comunitaria.</p> <p>3.2 Aplicar la norma vigente para garantizar el aprovechamiento sustentable, la conservación, restauración de los recursos naturales en el municipio.</p>                                                                                                                                                          |
| 4. Santa María Sola con Crecimiento y Desarrollo               | 4.1 Impulsar el Desarrollo Sostenible en el Municipio                                                                                                                                                                                             | <p>4.1.1 Impulsar prácticas agrícolas sostenibles.</p> <p>4.1.2 Promover la economía con beneficios locales, en</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Económico                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                | el que se establezca como prioridad la reducción, separación, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y reutilización de los residuos sólidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. Santa María Sola con infraestructura y servicios públicos. | <p>5.1 Promover el uso de energías Limpias y Tecnologías Verdes</p> <p>5.2 Impulsar los espacios públicos e Infraestructura Social con enfoque se sostenibilidad.</p> <p>5.3 Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el municipio</p> | <p>1.5.1 Sustituir el alumbrado público por lámparas Led y Paneles Solares.</p> <p>5.2.1 Gestionar recursos financieros con los tres órdenes de Gobierno para la implementación de obras, acciones en materia Ambiental.</p> <p>5.2.2 Evaluar el impacto ambiental previa a la ejecución de las obras.</p> <p>5.3.1 Convocar a la sociedad en acciones de limpieza y retiro de escombros de la vía pública.</p> <p>5.3.2 Capacitar a la sociedad para la separación y aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>5.3.3 Ampliar la flotilla del servicio de limpieza municipal.</p> <p>5.3.4 Construcción de relleno sanitario municipal.</p> |



## **EJE TRANSVERSAL 3:**

---

Interculturalidad

## **Eje transversal 3: Interculturalidad**

### **Diagnóstico general**

La interculturalidad es un proyecto político, social, cultural y epistémico en construcción, cuyo objetivo es reconocer y legitimar los saberes de los distintos pueblos. A través de esta perspectiva, se busca garantizar una atención adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, promoviendo la transición de un modelo monocultural a uno intercultural. Esto permitirá que dichas comunidades conserven su identidad, al tiempo que se integran en condiciones de igualdad y autonomía, asegurando su bienestar y desarrollo, siempre en apego al marco normativo vigente.

En el estado de Oaxaca existen 16 pueblos indígenas: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, tacuates, triquis, zapotecos y zoques. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce la existencia del pueblo afromexicano.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Santa María Sola, el 3.3% de la población de 5 años y más habla alguna lengua indígena, lo que equivale a 47 personas (25 mujeres y 22 hombres). De ellas, 41 hablan zapoteco, 5 chatino y 1 mixteco. Durante las mesas temáticas, se planteó la necesidad de rescatar y preservar las lenguas indígenas, principalmente el zapoteco y el chatino, con el propósito de fortalecer la identidad cultural y la transmisión intergeneracional de la lengua materna.

El racismo estructural y la vulneración histórica de los derechos de los pueblos indígenas han perpetuado condiciones de desigualdad. De acuerdo con CONEVAL 2020, la situación de la población hablante de lengua indígena en Santa María Sola es la siguiente:

87.2% vive en situación de pobreza.

87.2% tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar.

35.44% enfrenta rezago educativo.

92.4% carece de acceso a seguridad social.

64.55% habita en viviendas con deficiencias en calidad de espacios.

92.4% no cuenta con acceso a servicios básicos.

54.4% padece carencia alimentaria.

En el estado de Oaxaca, 417 municipios se rigen por usos y costumbres indígenas, lo que reconoce su derecho a la libre determinación y a la aplicación de sus normas y prácticas comunitarias. En este marco, es fundamental garantizar que las mujeres ejerzan plenamente su derecho al voto y a ser votadas en igualdad de condiciones con los hombres, asegurando su acceso a cargos públicos y de elección popular.

### Problemática identificada

En el municipio de Santa María Sola se violan los Derechos Fundamentales de la Población Indígena.

#### Objetivo estratégico:

Contribuir en la preservación de los derechos fundamentales de la población indígena del municipio de Santa María Sola para su bienestar y desarrollo.

#### Contribución a los ODS:



| Eje estratégico:                  | Estrategias: interculturalidad.                                                                                                                  | Líneas de acción: Interculturalidad                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Santa María Sola con Bienestar | 1.1 Favorecer con la atención focalizada en las personas indígenas de mayor índice de marginación y pobreza en el Municipio de Santa María Sola. | 1.1.1 Promover la generación de información de la población Indígena para que facilite la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas.<br>1.1.2 Establecer mecanismos de Coordinación entre los Gobiernos Federal y Estatal |

|                                                                |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                                  | <p>que contribuyan para garantizar el acceso efectivo a los servicios de Salud, Educación, Seguridad Social, Seguridad alimentaria a la población Indígena.</p> <p>1.1.3 Promover el Rescate de la Lengua indígena.</p>                                                                                        |
| 2. Santa María sola Honesto, cercano y transparente.           | 2.1 Impulsar el Servicio de atención de la Cultural en la Administración Municipal               | <p>2.1.1 Fomentar en la administración municipal el derecho a un trato digno y respetuoso hacia la población Indígena.</p> <p>2.1.2 Promover la participación de las mujeres indígenas en los espacios de tomas de decisiones basada en la paridad intercultural.</p>                                          |
| 3. Santa María sola con seguridad y justicia para vivir en paz | 3.1 Contribuir a la seguridad y justicia de las personas Indígenas en Santa María Sola           | <p>3.1.1 Fomentar el respeto a los sistemas Normativos Indígenas.</p> <p>3.1.2 Promover modelos para la prevención y atención de la violencia por razón de género.</p> <p>3.1.3 Promover acceso a la justicia don perspectiva Intercultural y de género.</p>                                                   |
| 4. Santa María Sola Con Crecimiento Y Desarrollo Económico.    | 4.1 Impulsar políticas públicas que impulsen el Desarrollo                                       | <p>4.1.1 Promover el desarrollo agrícola, ganadero de las comunidades indígenas.</p> <p>4.1.2 Coadyuvar en la apertura de canales de comercialización y distribución de los productos agrícolas de las comunidades Indígenas.</p> <p>4.1.3 Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres indígenas</p> |
| 5. Santa María Sola Con Infraestructura Y                      | 5.1 Impulsar el acceso a los servicios básicos a la población Indígena para una mejor calidad de | 5.1.1 Promover obras de Infraestructura básica, social, de comunicación de las personas indígenas.                                                                                                                                                                                                             |

|                    |       |  |
|--------------------|-------|--|
| Servicios Públicos | vida. |  |
|--------------------|-------|--|



## **EJE TRANSVERSAL 4:**

---

Niñas, niños y adolescentes

## **Eje transversal 4: Niñas, niños y adolescentes**

### **Diagnóstico general**

De acuerdo con información del INEGI 2020, en Santa María Sola residen 477 niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años. De esta población, el 91.7 % (437 personas) se encuentra en situación de pobreza. Otros indicadores relevantes son los siguientes:

- Población con ingreso inferior a la línea de bienestar: 91.9 %
- Rezago educativo: 9.1 %
- Falta de acceso a seguridad social: 97.8 %
- Carencia de calidad y espacios en la vivienda: 39.15 %
- Carencia de servicios básicos en la vivienda: 83.20 %
- Carencia en acceso a la alimentación: 27.4 %

A pesar de estas cifras alarmantes, el municipio no cuenta con un Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, lo que ha impedido garantizar un trato digno a este sector de la población. Por ello, es prioritario implementar acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, enfocadas en garantizar y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes en Santa María Sola.

Según el INEGI 2020, el 3.1 % de la población de 0 a 14 años en el municipio presenta algún tipo de limitación en su actividad diaria.

### **La Convención sobre los Derechos del Niño**

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1989 y entró en vigor en septiembre de 1990. A través de 41 artículos, establece los derechos humanos fundamentales que deben ser garantizados y protegidos para todas las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

El Sistema Internacional de Derechos Humanos ha otorgado acuerdos y tratos especiales para promover y proteger estos derechos. La Convención se basa en cuatro principios fundamentales:

Derecho a la igualdad y no discriminación: Todas las niñas, niños y adolescentes, sin importar su etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional o cualquier otra condición, tienen derecho a ser tratados con igualdad y sin discriminación.

Derecho a la vida y al desarrollo: Los Estados deben garantizar la supervivencia y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en la mayor medida posible.

Derecho a la libertad de expresión: Se reconoce el derecho a expresar sus ideas y opiniones en todos los asuntos que les afecten.

Derecho a la protección especial: Incluye la protección contra la explotación, el abuso, el trabajo infantil y cualquier otra forma de violencia.

La Convención también establece otros derechos esenciales, como:

- Derecho a la educación accesible y basada en el respeto.
- Derecho a formar una familia y a crecer en un ambiente seguro.
- Derecho a la protección en casos de discapacidad, explotación o abuso.
- Derecho a una identidad, incluyendo el acceso a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho al juego, al descanso y a participar en actividades culturales y artísticas.
- Derecho a medidas especiales cuando un menor está bajo custodia o cuidado del Estado.
- Derecho a no ser sometidos a trabajos peligrosos antes de los 15 años, y a realizar trabajos ligeros entre los 15 y 18 años solo con autorización de padres o tutores.

Actualmente, se han logrado avances en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Sin embargo, este sector sigue siendo vulnerable, por lo que esta administración se compromete a promover el cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en la Convención. Se trabajará para garantizar una vida saludable, acceso a educación de calidad, protección contra la violencia y cualquier tipo de abuso, así como el respeto a sus derechos en el ámbito familiar, escolar y social. Además, se fomentará su derecho a la salud, a la libertad de pensamiento y a tomar decisiones sobre su vida, en un marco de responsabilidades compartidas entre el Estado, la familia y la sociedad.

### Problemática identificada

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes son vulnerados en el municipio de Santa María Sola.

#### Objetivo estratégico:

Impulsar las garantías y el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Santa María Sola.

#### Contribución a los ODS:



| Eje estratégico:                  | Estrategias: Niñas, Niños y Adolescentes                                                                                                                                                                                        | Líneas de acción: Niñas, Niños y Adolescentes                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Santa María Sola con Bienestar | 1.1 Promover un estado de bienestar para tener oportunidad de tener una vida libre de pobreza y de violencia, sin ningún tipo de discriminación para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en Santa María Sola | 1.1.1 Promover la Inversión social en la mejora a los servicios de atención en la Salud sexual y reproductiva integrales y dar prioridad a la prevención del embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, entre otras.<br>1.1.2 Promover la seguridad social para niñas, niños y adolescentes, |

|                                                      |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |                                                                                                        | <p>asegurando su libre expresión, escucharlos, y atender sus planteamientos para la eliminación de malos tratos, acosos, abusos, explotación entre otras.</p> <p>1.1.3 Invertir más en la Juventud para Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.</p> <p>1.1.4 Asegurar la atención de las niñas, niños, adolescentes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>1.1.5 Promover el fortalecimiento en el sistema educativo los usos y costumbres y tradiciones para el fortalecimiento de la vida cultural de la comunidad.</p> <p>1.1.6 Promover en las niñas, niños y adolescentes la cultura del Deporte, artísticas y de Esparcimiento</p> |
| 2. Santa María sola Honesto, cercano y transparente. | 2.1 Fortalecer la estructura Municipal para asegurar la protección de las niñas, niños y adolescentes. | <p>2.1.1 Fortalecer el DIF Municipal para la atención de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.1.2 Promover cursos de capacitación a los servidores públicos para la atención a las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.1.3 Promover la atención integral a las niñas, niños y adolescentes</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                                                |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                |                                                                                     | <p>en todos los temas que se les presenta a través del DIF. Municipal, Comités de Escuelas y la Instancia Municipal de la Mujer.</p> <p>2.1.4 Promover la cultura de la Honestidad y transparencia en todos los ámbitos para conducirse con la verdad para la formación de una sociedad más justa y equitativa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3. Santa María sola con seguridad y justicia para vivir en paz | 3.1 Promover la protección seguridad y justicia de las niñas, niños y adolescentes. | <p>3.1.1 Fortalecer las capacidades de los cuerpos de policía municipal para la protección de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.1.2 Fortalecer las capacidades del personal y financiero del DIF. Municipal para la atención a las niñas, niña y adolescente para la prevención, erradicación de la violencia y discriminación de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.1.3 Promover la coordinación de Esfuerzos en las Instancias Municipales del cuerpo de Seguridad, el DIF y la Instancia Municipal de la mujer para la atención de las niñas, niños y Adolescentes.</p> <p>3.1.4 Promover y atender los</p> |

|                                                              |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |                                                                                                                                        | <p>derechos de niñas y niños adolescentes en todos los ámbitos, familiar, escolar, comunitario e Institucional, para evitar la violencia y erradicarla.</p> <p>3.1.5 Promover la capacitación a nivel familiar y comunidad sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes para una mejora en el cuidado de los niños y evitar la violencia de sus derechos en todos los entornos.</p> |
| 4. Santa María Sola Con Crecimiento Y Desarrollo Económico.  | 4.1 Proteger contra la explotación económica y trabajo Infantil a las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Santa María Sola. | 4.1.1 Promover la protección de los derechos laborales de las y los adolescentes en la edad permitida para trabajar.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5. Santa María Sola Con Infraestructura Y Servicios Públicos | 5.1 Impulsar los Servicios básicos en las viviendas e infraestructura pública para las niñas y niños adolescentes                      | 5.1.1 Promover y fortalecer los hábitos de la cultura deportiva y de los Espacios de Esparcimiento para las niñas y niños adolescentes en el municipio de Santa María Sola.                                                                                                                                                                                                                  |

## VIII. Seguimiento y evaluación

El cabildo tiene la responsabilidad de informar a la población en general, así como a las organizaciones y actores que participaron en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sobre los avances y resultados obtenidos. Asimismo, debe transparentar la ejecución de programas públicos e inversiones provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Para garantizar un seguimiento adecuado, los proyectos, obras y acciones contempladas en este documento serán monitoreados a través de reportes trimestrales elaborados por las áreas responsables. La información generada será enviada a las instancias correspondientes y publicada en una plataforma digital que permita la consulta ciudadana. Además, se dará cuenta de los avances físicos y financieros, asegurando el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, de la Agenda 2030.

La evaluación de este documento se centrará en medir el desempeño de la administración municipal, analizando los resultados finales y el impacto de las acciones implementadas en el cumplimiento de obras y programas. La medición del desempeño forma parte de un proceso integral de planificación, que implica reflexionar sobre: **¿quiénes somos?, ¿hacia dónde queremos ir?, ¿cómo podemos lograrlo?** y establecer mecanismos que permitan verificar si se han alcanzado los objetivos propuestos.

Este sistema de evaluación consta de cuatro procesos fundamentales:

1. **Integración de información**
2. **Seguimiento de metas y acciones**
3. **Evaluación de resultados**
4. **Rendición de cuentas**

Dicho sistema facilitará la recopilación y análisis de datos, el monitoreo del cumplimiento de metas, la evaluación del impacto y la generación de reportes que brinden certeza y transparencia a la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas.

Los integrantes del cabildo, en función de cada eje temático, serán responsables de evaluar los indicadores propuestos en la matriz de planeación. El sistema de evaluación municipal permitirá conocer el avance programático y presupuestal conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos. Para ello, se realizará un ejercicio de valoración, comparando el grado de cumplimiento de los objetivos mediante indicadores específicos y registrando los avances oportunamente, con base en un enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

## **IX. Anexos**

### **Matriz de riesgos y problemas**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=429>

### **Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2023.**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/429/ACTA%20INTEGRACION%20DE%20CONSEJO%20DE%20DESARROLLO%20MUNICIPAL%20SANTA%20MARIA%20SOLA-comprimido.pdf>

### **Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2024.**

[https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/429/consejo\\_santa%20maria%20sola.pdf](https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/429/consejo_santa%20maria%20sola.pdf)

### **Acta de priorización de obras, para el ejercicio fiscal 2023.**

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/429/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20%20SANTA%20MARIA%20SOLA-comprimido.pdf>

### **Acta de priorización de obras, para el ejercicio fiscal 2024.**

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smPriorizacionMunicipio.aspx?idMunicipio=429>

### **Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Santa María Sola, Oaxaca.

Trienio 2023-2025



### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA SOLA, DISTRITO DE SOLA DE VEGA, ESTADO DE OAXACA.

En el Municipio de Santa María Sola, Distrito de Sola de Vega, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día 20 del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en sala de sesiones del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento los C.C. Edmundo Rey Altamirano Montaño, Presidente Municipal Constitucional; Isaac Rene Vásquez Reyes, Síndico Municipal; Josefina Montaño Santos, Regidora de Hacienda; Edalit Venegas Méndez, Regidora de Obras Públicas, Sarai Venelice López Méndez, Regidora de Educación y Salud; así como la C. Jorge Gonzalo Santos Luis, con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión de cabildo para el análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo, del Municipio de Santa María Sola, con fundamento en fracción II y IV; Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Artículo 115 en el Artículo I; Artículo 2, Artículo 3, Artículo 43 fracción I y fracción XV; Artículo 45; Artículo 46; Artículo 47 fracción XI; Art. 68 capítulo IV, capítulo V y fracción XIV; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se llevará a cabo la sesión bajo el siguiente:

#### Orden del día

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum legal.
- 2.- Instalación legal de la sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Orden del día.
- 4.- Único punto. - Presentación, análisis y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 con enfoque participativo de Santa María Sola.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Clausura de la sesión.



REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN Y SALUD  
Mpio. Santa María  
Sola,

Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Sola,

Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

Punto uno. - El secretario Municipal procede al pase de lista, estando presentes todos los convocados que conforman este H. Ayuntamiento, informando al C. Edmundo Rey Altamirano Montaño, Presidente Municipal Constitucional, de la existencia del Quórum legal para que inicie la sesión.

Punto dos. - Una vez verificado el Quórum legal por parte del Secretario Municipal, El C. Edmundo Rey Altamirano Montaño en su carácter de presidente Municipal Constitucional, procede a instalar la sesión extraordinaria de Cabildo.

Punto tres. - Posteriormente el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal a poner a consideración el Orden día, aprobándose por unanimidad por todos los presentes, se procede a dar inicio la sesión de cabildo.

Punto cuatro. - En Uso de la Palabra el C. Edmundo Rey Altamirano Montaño.- Presidente Municipal con fundamento en el Art. 47 fracción XI y Art. 68 fracción XIV de la ley Orgánica Municipal

Palacio Municipal S/N, Santa María Sola, Oaxaca C.P. 71460.

Tel: (951) 650-44-61 Correo: hsantamaria2325@gmail.com

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Sola,  
Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Sola,  
Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

REGIDURÍA DE  
HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Sola,  
Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

REGIDURÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. Santa María  
Sola,  
Otto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**Santa María Sola, Oaxaca.**  
Trienio 2023-2025



del Estado de Oaxaca expone la importancia del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa María Sola y se procede a realizar la presentación y análisis del documento por todos los presentes.

Punto cinco. - Acuerdo Único. - Una vez analizado el documento se sometió a consideración para su aprobación y con fundamento en el Art. 46, fracción XI de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se aprueba por Unanimidad por este Órgano Colegiado el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 del Municipio de Santa María Sola, así como también se asume el compromiso de su implementación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

El Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal llevar a cabo los trámites a las Instancias correspondientes y su publicación respectiva.

Punto seis. - En uso de la palabra el C. Edmundo Rey Altamirano Montaña, Presidente Municipal Constitucional declara clausurada la sesión y válido el Acuerdo, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, se levanta el Acta correspondiente, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA SOLA



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**C. Edmundo Rey Altamirano Montaña**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025



**SINDICATURA  
MUNICIPAL**

**C. Isaac René Vasquez Reyes**  
**Síndico Municipal**  
Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

**REGIDURÍA  
DE HACIENDA**

**C. Josefina Montaña Santos**  
**Regidora de Hacienda**

Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

**REGIDURÍA  
DE OBRAS PÚBLICAS**

**C. Edalit Venegas Méndez**  
**Regidora de Obras Públicas**

Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

**REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN Y SALUD**

**C. Sarai Venelice López Méndez**  
**Regidora de Educación y Salud**

Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

**C. Jorge Gonzalo Santos Luis**  
**Secretario Municipal**

**SECRETARÍA  
MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Sola,  
Oaxaca  
Dpto. Sola de Vega, Oax.  
12/03/2023 al  
31/12/2025

Palacio Municipal S/N, Santa María Sola, Oaxaca C.P. 71460.  
Tel: (951) 650-44-61 Correo: hsantamaria2325@gmail.com



## X. Referencias

Auditoría Superior de la Federación (ASF) "Índice De Desarrollo Institucional Municipal Oaxaca". Recuperado el 7 de diciembre de 2024 en [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/AEGF\\_EF/Oaxaca.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/AEGF_EF/Oaxaca.pdf)

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "Grado de accesibilidad a carretera pavimentada (GACP) 2020". Recuperado el 16 de diciembre de 2024 en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado\\_accesibilidad\\_carretera.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx)

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "Indicadores de carencias sociales". Recuperado el 20 de noviembre de 2024 en <https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/datoactualizado?c=2020&e=20&m=20429&sg=4&g=24&owli=>

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) "Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 Y 2020". Recuperado el 23 de septiembre de 2024 en [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza\\_grupos\\_poblacionales\\_municipal\\_2010\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx)

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Índice de rezago social 2020" Recuperado el 31 de octubre de 2023 de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Medición de la pobreza" Recuperado el 31 de octubre de 2023 de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx)

Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Pobreza a nivel municipio 2010-2020" Recuperado el 31 de octubre de 2023 de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO) "Índice de marginación por municipio". Recuperado el 14 de enero de 2025 de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023". Recuperado el 9 de diciembre de 2024 en <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) "Tipos de actividades con dificultad". Recuperado el 29 de noviembre de 2024 en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Censo de Población y Vivienda 2010". Recuperado el 15 de noviembre de 2023 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Censo de Población y Vivienda 2020". Recuperado el 25 de noviembre de 2023 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019". Recuperado el 3 de marzo de 2025 de <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Principales resultados por localidad (ITER) 2010" Recuperado el 14 de marzo de 2023 de [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#datos_abiertos)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Principales resultados por localidad (ITER) 2020" Recuperado el 14 de marzo de 2023 de [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#datos_abiertos)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino y superficie de rodamiento 2019". Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Oax/2018/22/22\\_1](https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Oax/2018/22/22_1)

Secretaría de Bienestar, "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, Santa María Sola". Recuperado el 10 de enero de 2025 de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889003/20429SantaMariaSola2024.pdf>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, Santa María Sola 2010". Recuperado el 20 de febrero de 2025 de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48624/Oaxaca\\_429.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48624/Oaxaca_429.pdf)

Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) "Consulta de escuelas". Recuperado el 23 de noviembre de 2024 en <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>

Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (SICEE) "Información integrada por la coordinación técnica de planeación e información de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa". Recuperado el 6 de octubre de 2024 en <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>

## XI. Información adicional de consulta

### Agenda 2030

**Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible** Información disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

**El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México**, disponible en: <https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes-y-programas-p%C3%BAblicos-en-m%C3%A9xico>

### Metodología de Marco Lógico

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público generó la **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) publicó la **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

### Enfoque de Resultados

El CONEVAL desarrolló la **Guía Enfoque de Resultados para la Construcción de Objetivos e Indicadores de Resultados de Programas Sociales**, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)

### Evaluación y seguimiento

El CONEVAL publicó el **Manual para el diseño y la construcción de indicadores, Instrumentos principales para el monitoreo de Programas Sociales**, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)